QUERÉTARO
MUNICIPIO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA

2015-2018

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN | **p. 6**
I.1 Objetivo | p. 8
I.2 Periodo de Vigencia | p. 8
I.3 Ubicación Geográfica | p. 8
I.4 Principales Características Técnicas | p. 9
I.5 Unidades Administrativas Participantes | p. 10
1.6 Titular de la Dependencia Responsable de la Integración del Libro Blanco | p. 11
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO | **p. 12**
II.1 Objetivo | p. 14
III. ANTECEDENTES | **p. 16**
III.1 Situación Actual | p. 17
III.2 Causas o Problemática en General que Motivó la Conceptualización y Ejecución del Programa | p. 19
III.3 Objetivos Identificados | p. 23
III.4 Planificación | p. 24
III.5 Actividades Preliminares | p. 24
IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE | **p. 28**
V. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO | **p. 34**
V.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 | p. 35
V.2 Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 | p. 35
V.3 Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 | p. 35
VI. SÍNTESIS EJECUTIVA | **p. 38**
VI.1 Planeación | p. 39
VI.2 Ejecución | p. 39
VI.3 Puesta en Operación | p. 40
VI.4 Seguimiento | p. 40

VII. ACCIONES REALIZADAS | **p. 42**
VII.1 Instalación del Consejo Consultivo del IMFAMILIA | p. 43
VII.2 Programa de Trabajo | p. 43
VII.3 Programas y Actividades de la Coordinación de Capacitación y Mediación | p. 45
VII.4 Programas y Actividades de la Coordinación de Fortalecimiento y Vinculación | p. 50
VII.5 Presupuesto y Calendario de Gasto Autorizado | p. 53
VII.6 Integración de Expedientes y/o de Proyectos Ejecutivos | p. 53
VII.7 Documentación Sobre la Aplicación de los Recursos | p. 53
VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL | **p. 56**
VIII.1 Informes sobre los Avances y Situación del Instituto Municipal de la Familia | p. 57
VIII.2 Acciones Realizadas para Corregir y/o Mejorar su Ejecución | p. 58
VIII.3 Auditorías Practicadas | p. 58
IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS | **p. 60**
IX.1. Cumplimiento de los Objetivos y Metas | p. 61
IX.2. Resultados Obtenidos | p. 61
IX.3. Beneficios Alcanzados | p. 63
X. INFORME FINAL | **p. 66**
XI. ANEXOS | **p. 70**
Anexo 1. Diagnóstico Familiar de Querétaro (Informe Ejecutivo) | p. 71
Anexo 2. Proyecto del Instituto Municipal de la Familia "Familia 360°" | p. 76
Anexo 3. Convocatoria para la Elaboración del Reglamento del Instituto Municipal de la Familia | p. 86
Anexo 4. Gaceta Municipal No. 19 | p. 87
Anexo 5. Fragmento del Manual de Organización de la Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro | p. 95
Anexo 6. Fragmento del Programa Municipal de Fortalecimiento Familiar Querétaro para el Periodo Septiembre-Diciembre 2016. | p. 101
Anexo 7. Fragmento del Programa Municipal de Fortalecimiento Familiar 2017 | p. 103
Anexo 8. Fragmento del Programa Municipal de Fortalecimiento Familiar 2018 | p. 105

QUERÉTARO
JALANDO
PAREJO
QUERÉTARO
PRESENTACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE APOYO A LA FAMILIA
DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO
19 DE JUNIO DE 2017

I. PRESENTACIÓN

Desde el inicio de la actual administración, el Gobierno Municipal se ha caracterizado por su contribución al desarrollo transparente de la Administración Pública, es por ello que desde la transición gubernamental del año 2015, los diversos sectores y dependencias que la conforman iniciaron este proceso a través de diversas series documentales de los programas y acciones orientadas a alcanzar los objetivos propuestos por el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2015-2018, así como a solucionar las problemáticas identificadas y planteadas por el mismo.

El presente Libro Blanco, en el marco de este proceso de transparencia, tiene como finalidad dar a conocer la creación y funcionamiento del Instituto Municipal de la Familia de Querétaro, así como las acciones realizadas por el mismo desde su creación para el fortalecimiento de los vínculos familiares, así como el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas orientadas al fortalecimiento y desarrollo de las familias del Municipio de Querétaro, asegurando que las acciones y programas de la Administración Municipal se incorporen a la Perspectiva Familiar y Comunitaria, de manera transversal.

El fortalecimiento del núcleo familiar y la perspectiva familiar y comunitaria, ha sido una iniciativa del alcalde Lic. Marcos Aguilar Vega desde el primer día de su campaña política, misma que se fortaleció con los Foros de Consulta Ciudadana, a partir de los cuales se recabó información puntual sobre las necesidades y demandas más urgentes de la sociedad respecto a éste y otros temas, originando así el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en el cuál quedaron sentadas las necesidades ciudadanas y las líneas de trabajo para hacer frente a las mismas.

Por lo anterior, la Coordinación de Institutos Desconcentrados fue la encargada de desarrollar el proyecto de creación del Instituto Municipal de la Familia de Querétaro, mismo que quedó formalmente constituido en sesión ordinaria de Cabildo del Municipio de Querétaro en el mes de junio de 2016. **(Ver anexo 3).**

Imagen 1. Rueda de Prensa del 29 de junio del 2016 para informar sobre la creación del Instituto Municipal de la Familia.
Fuente: Rotativo de Querétaro (2016).

I.1 Objetivo.

El Instituto Municipal de la Familia tiene como objetivo fundamental la promoción de la familia como factor de bienestar y salud social, propiciando que las acciones que realicen las diferentes áreas de la Administración Municipal contribuyan al fortalecimiento, estabilidad e integración de las familias del Municipio de Querétaro.

Imagen 2. Capacitación en Perspectiva de Familia otorgada a personal del Municipio de Querétaro. *Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia (2017).*

I.2 Periodo de Vigencia que se Documenta.

La propuesta del Instituto Municipal de la Familia se desarrolla a partir de 2015 para las siete Delegaciones del Municipio de Querétaro, quedando aprobada su creación por acuerdo de cabildo el 28 de junio del 2016.

El periodo de vigencia que aquí se documenta abarca de 2015 a 2018.

I.3 Ubicación Geográfica.

El Instituto Municipal de la Familia se encuentra ubicado en el Municipio de Querétaro, mismo que colinda con el Estado de Guanajuato y con los Municipios de El Marqués, Huimilpan y Corregidora. Está conformado por siete delegaciones, a saber: Santa Rosa Jáuregui, Félix Osores Sotomayor, Felipe Carrillo Puerto, Epigmenio González, Josefa Vergara y Hernández, Centro Histórico y Villa Cayetano Rubio.

Las instalaciones del Instituto Municipal de la Familia tienen su sede en el Edificio de la Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro, ubicado en Bosque de Berros No 406, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Josefa Vergara, del Municipio de Querétaro.

Imagen 3. Mapa de las Delegaciones del Municipio de Querétaro con ubicación de las instalaciones del Instituto Municipal de la Familia.
Fuente: Google Maps (2018).

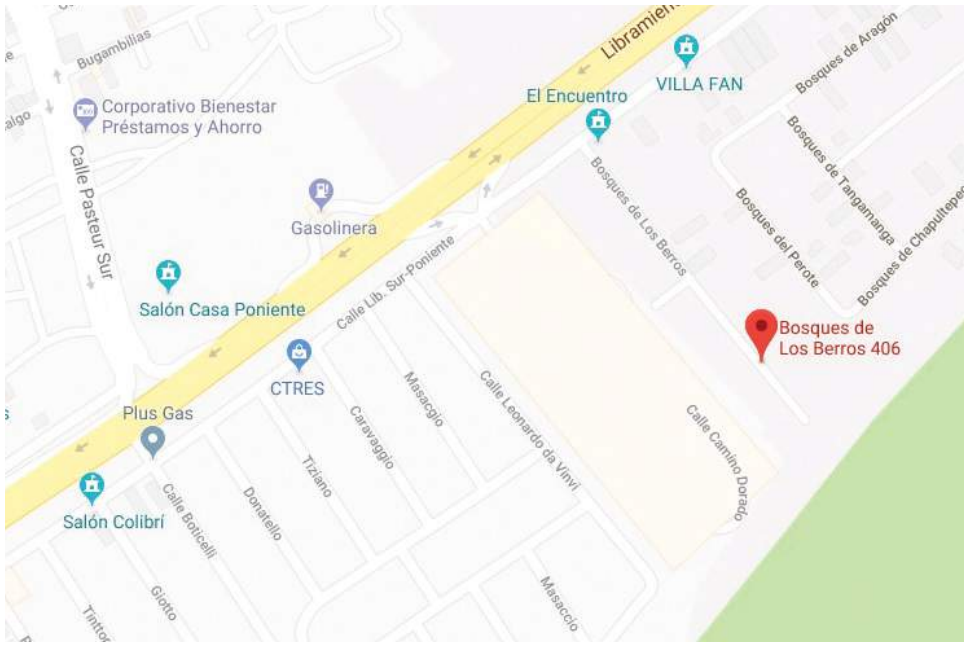

Imagen 4. Mapa de ubicación de las instalaciones del Instituto Municipal de la Familia.
Fuente: Google Maps (2018).

Es importante mencionar también que las actividades que realiza el Instituto Municipal de la Familia a través de la Coordinación de Capacitación y Mediación y la Coordinación de Fortalecimiento y Vinculación se llevan a cabo en todas y cada una de las siete delegaciones del Municipio de Querétaro.

I.4 Principales Características Técnicas.

El Instituto Municipal de la Familia se encuentra conformado por dos coordinaciones: la Coordinación de Capacitación y Mediación Familiar, y la Coordinación de Fortalecimiento y Vinculación.

La Coordinación de Capacitación y Mediación Familiar tiene las siguientes funciones. **(Ver página 11 del Anexo 3)**:

- Diseñar y ejecutar programas que contribuyen a la recomposición del tejido social de la familia, a través del fortalecimiento de los vínculos familiares, desarrollo de habilidades parentales, igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la familia, resolución de conflictos y promoción de los valores universales como factores protectores y de desarrollo humano de sus integrantes.
- Impartir pláticas de desarrollo de habilidades parentales y filiales.
- Capacitar en Perspectiva Familiar y Comunitaria a funcionarios públicos del Municipio de Querétaro.

- Realizar eventos de integración y orientación para familias de los trabajadores municipales y población abierta.
- Atender solicitudes de asesorías en Mediación y Orientación Familiar.

La Coordinación de Fortalecimiento y Vinculación tiene las siguientes funciones. **(Ver página 11 del Anexo 3)**:

- Realizar eventos que contribuyan a la reflexión, análisis y propuestas de fortalecimiento familiar.
- Generar estrategias de vinculación social con organismos de la sociedad civil, instituciones educativas, ciudadanos interesados en el tema de familia.
- Reconocer a las empresas e instituciones, tanto públicas como privadas, que fomentan las prácticas en favor del equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar de sus empleados.
- Proponer estrategias de comunicación social para la difusión de la Perspectiva Familiar y Comunitaria.

I.5 Unidades Administrativas.

A continuación, se enuncian las Unidades Administrativas del Municipio de Querétaro directamente involucradas en el desarrollo de la creación del Instituto Municipal de la Familia:

- **La Secretaría Particular.** Que apoyó en la logística para la realización de los foros de socialización del Instituto Municipal de la Familia, a través de la Dirección de Relaciones Públicas y de la Coordinación de Giras.

- **La Secretaría del Ayuntamiento.** Quién brindó acompañamiento y asesoría con el fin de generar el fundamento jurídico para la creación del Instituto y el reglamento del mismo, a través de la Dirección de Asuntos Legislativos y la Dirección de Asuntos de Cabildo.

- **La Secretaría de Finanzas.** Encargada de asignar los recursos necesarios para el arranque de operaciones del Instituto a través de actividades como:

- Remodelación del espacio asignado al Instituto en el Basamento del Centro Cívico
- Adquisición de equipo
- Contratación del personal.

• **La Secretaría de Administración.** Que se encargó de proveer los recursos y participar con la preparación de las compras bajo todos los principios legales que rigen a la materia, y bajo el amparo y guía de sus Direcciones de Adquisiciones, Transportes, Informática y Recursos Humanos.

• **La Coordinación de Comunicación Social.** Que participó de manera directa en la cobertura de algunos de los foros realizados mediante la socialización, así como en el desarrollo de la imagen de los accesorios físicos del proyecto: logos, videos, trípticos, folletos, entre otros.

• **La Coordinación de Institutos Desconcentrados.** Encargada de coordinar la investigación estadística y normativa, la elaboración de diagnóstico, el proceso de socialización, y la convocatoria ciudadana para contribuir a la elaboración del Reglamento Interno, que sustentó la creación del Instituto Municipal de la Familia.

I.6 Titular de la Dependencia Responsable de la Integración del Libro Blanco.

Lic. Adelaida García-Conde Tréllez / Coordinadora de Institutos Desconcentrados

II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO

Los ordenamientos jurídicos para la elaboración del presente Libro Blanco que se tomaron en consideración son:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 05 de febrero de 1917. Última reforma Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de septiembre de 2017.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada el 04 de mayo de 2015.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Nueva Ley publicada en el DOF el 18 de julio de 2016.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Nueva Ley publicada en el DOF el 18 de julio de 2016.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última reforma publicada en el DOF el 13 enero de 2016.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. DOF el 24 de julio de 2017.

Estatal

- Constitución Política del Estado de Querétaro. Publicada el 21 de septiembre febrero de 2008. Última reforma DOF el 26 de junio de 2014.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; publicada el 25 de mayo de 2001. Última reforma el 20 de diciembre de 2014.
- Ley de Entrega-Recepción del Estado de Querétaro. Ley publicada en el Periódico Oficial (P.O.) del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 21 de marzo de 2009.
- Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. Ley publicada en el P.O. del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 26 junio de 2009. Reforma publicada en el P.O. el 08 de mayo de 2015.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro. Ley publicada en el P.O. del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 13 de noviembre de 2015. Reforma publicada P.O. el 13 de noviembre de 2015.
- Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro. Ley publicada en el P.O. del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 27 de septiembre de 2002.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. Publicada en el P.O. del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga, el 26 de junio de 2009. Reforma publicada el 18 de mayo de 2012.

Municipal

- Código Municipal de Querétaro.
- Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

II.1 Objetivo.

El objetivo del libro blanco del Instituto Municipal de la Familia es transparentar el proceso de las actividades realizadas que dieron origen al mismo, a saber, la investigación de necesidades previas a su creación, el planteamiento que se realizó para ponerlo en marcha, así como las acciones que se ejecutaron en el corto, medio y largo plazo.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
FAMILIA
QUERÉTARO

III. ANTECEDENTES

III.1 Situación Actual.

A continuación, presentamos una serie de datos relevantes que nos reafirman la importancia de contar con un Instituto Municipal de la Familia en el Municipio de Querétaro, a saber:

Sobre la situación de las familias en el Municipio de Querétaro (INEGI 2015)

- Existen 239 mil 011 hogares; de los cuales 96.0% se considera hogar familiar, el 3.0% unipersonal y el 1.0% co-residentes.
- El 30% de los hogares son encabezados por una mujer sola que lo sostiene económicamente.
- Se tuvo un incremento de 1.5% en los hogares de papás solos.

Sobre la dinámica interna de las familias en el Municipio de Querétaro

- De acuerdo con el Diagnóstico: Panorámica Familiar del Municipio de Querétaro 2016 **(ver Anexo 1)**, el 37.5% de los hogares reporta haber atestiguado o protagonizado al menos un conflicto familiar relevante en los últimos 12 meses.
- Los causales de conflicto más constantes son: 26.6% por repartición del gasto, 16.7% problemas económicos, y 15.1% por problemas de disciplina con los hijos. **(Ver Anexo 1).**
- De acuerdo con la información proporcionada por el Registro Civil de Querétaro, la tasa de divorcio creció 3.4 puntos de 2016 a 2017. Esta cifra no considera a las familias que bajo el acuerdo de unión libre o concubinato también optan por la separación. (Registro Civil de Querétaro, 2017)
- Las edades promedio en que se presenta el divorcio son de los 28 a 30 años en mujeres y de los 35 a 40 años en los hombres. (INEGI 2018)
- En 2017 la duración promedio del matrimonio fue de 14 años. (Registro Civil de Querétaro, 2017)
- Según el INEGI, el Estado de Querétaro ocupa el 3er. lugar a nivel nacional en divorcios. En año 2015 se registraron 2,654, comparados con 317 que se registraron en el año 1985; Lo cual indica que el aumento se ha octuplicado en los últimos 30 años. (INEGI, 2015)
- En 2017, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro reportó haber recibido a través de la línea de emergencia 911 un total de 17,952 reportes por incidentes de violencia familiar, de los cuales en 885 se reportaron lesionados.

Además, dicha Secretaría brindo servicio a través de la Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género (UNESVIG) a la siguiente población: 911 personas de género femenino y 440 de género masculino. (UNESVIG, 2017).

• Cabe destacar que de la población atendida por la UNESVIG:

- 401 fueron menores de edad
- 841 eran adultos
- 109 correspondían a personas de la tercera edad
- 24.68% recibieron atención por cuestiones de riña familiar
- 10.04% por violencia sexual en sus diversos tipos.
- El 9.34% de los casos implicó la muerte de algún miembro de la familia.
- En el 7.11% de los casos la vida de alguno de los miembros de la familia estuvo comprometida.
- En el 12.97% de los casos se temía por la integridad de alguno de los familiares implicados, ya que se desconocía su paradero.

Otros datos relevantes

• La Directora del Registro Civil Municipal informó el 7 de febrero del 2018 que durante 2017 se celebraron 3,749 matrimonios, al tiempo que se concretaron 1,210 divorcios (Rotativo de Querétaro, 2018).
• En el 2017 la tasa de divorcio fue de 32.2%, lo que representa un aumento significativo de la tasa de 28.8% del 2016 y el correspondiente 24.5% del 2015. (Registro Civil de Querétaro, 2017).
• La Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, Consuelo Rosillo Garfias, informó que, hasta el 25 de octubre del presente año, se han atendido 15,390 asuntos familiares, lo que representa un incremento con relación a 2016, que cerró con 17,470 casos atendidos, por lo que se requeriría la creación de dos nuevos juzgados en materia familiar. (Quadratin, 2017)
• De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, México ocupa el primer lugar en estrés laboral; éste está presente en el 75.0% de los trabajadores y en el estado de Querétaro asciende al 40.0%. Es importante mencionar que de cada 10 que lo padecen, 7 son mujeres. (Saludiario, 2017).

Los indicadores anteriores dan cuenta de lo que está sucediendo en las relaciones familiares, aún y cuando corresponden al ámbito privado, están impactando en el ámbito público y es un hecho que generan costos sociales y económicos que influyen directamente en la calidad de vida de los queretanos.

III.2 Causas o Problemática en General que Motivó la Conceptualización y Ejecución del Programa.

Gráfico 1. Tipos de Hogares en el Municipio de Querétaro.
Fuente: Elaborada en el Instituto Municipal de la Familia con datos del INEGI 2015.

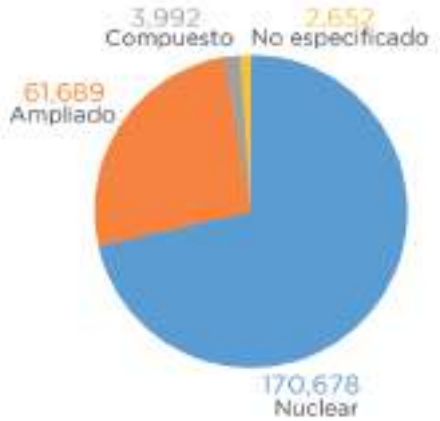

Gráfico 2. Hogares Familiares en el Municipio de Querétaro.
Fuente: Elaborada en el Instituto Municipal de la Familia con datos del INEGI 2015.

Gráfico 3. Distribución de hogares por sexo del jefe de familia.
Fuente: Elaborada en el Instituto Municipal de la Familia con datos del INEGI 2015.

En acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015, dada a conocer por el INEGI, en el Municipio de Querétaro habitan 878,931 personas, de las cuales 448,255 son mujeres y 430,676 son hombres. La esperanza de vida al nacer para los queretanos, a nivel estatal, es de 75.39 años.

Sin embargo, es posible considerar, que la población en el municipio se está incrementando rápidamente. El Consejo Estatal de Población (COESPO) señaló en el mes de febrero de 2017, que se estima que, de manera diaria, 67 personas arriban al estado y salen otras 63 personas; es decir, que la población de la entidad crece cuatro personas diarias, cifra que representa un crecimiento social anual de 1,460 personas. Es importante hacer referencia a que la población del Municipio de Querétaro representa más del 50% de la población en el estado.

El 96% de los habitantes en el municipio vive en un hogar familiar (Clasificados de acuerdo con el parentesco de sus integrantes respecto al jefe del hogar.) y el 4% en un hogar no familiar (se clasifican de acuerdo con el número de sus integrantes en unipersonales y de co-residentes). (INEGI, 2015).

Existen 239,011 hogares familiares en la Entidad, de los cuales 170,678 viven en Hogar Nuclear (Hogar familiar conformado por el jefe y cónyuge; jefe e hijos; jefe, cónyuge e hijos.), 61,689 en Hogares Ampliados (formado por un hogar nuclear y otros familiares) y 3,992 en Hogares Compuestos (hogar formado por un hogar nuclear y ampliado y otros residentes sin parentesco con el jefe del hogar).

El 68% de los hogares en el Municipio, son biparentales con jefatura masculina, y el 29.5% tiene jefatura femenina.

También los hogares monoparentales con jefatura masculina han ido en aumento.

Actualmente, representa poco menos del 1.6%, aún y cuando en ocasiones no se visibiliza, ya que se suma a los hogares biparentales que reconocen tener jefatura masculina.

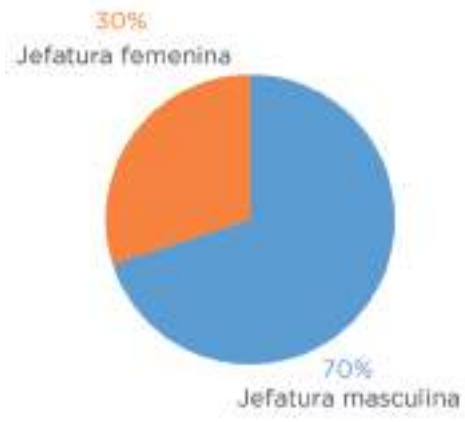

Es importante mencionar que el INEGI considera “jefe de familia” a quien se hace cargo de la manutención de la familia, por lo que podemos afirmar que, casi la tercera parte de los hogares en nuestro municipio son sostenidos económicamente por una mujer.

En cuanto a la situación conyugal de los queretanos que habitan en el municipio, se registra que 466,977 de la población de 12 años en adelante está casada o en unión libre: 358,077 son casados, 108,900 viven en unión libre.

En cuanto a los matrimonios, la edad promedio de los contrayentes es de 27 años la mujer y 30 el hombre.

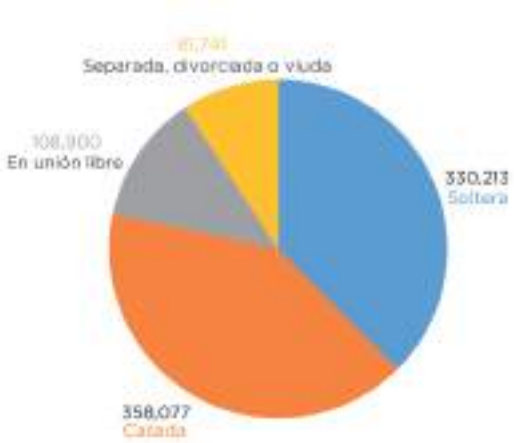

Gráfica 4. Situación conyugal de la población de 12 años y más.
Fuente: Elaborada en el Instituto Municipal de la Familia con datos del INEGI 2015.

Según el INEGI, el Estado de Querétaro ocupa el 3er. lugar a nivel nacional en divorcios. En el año 2015 se registraron 2,654, comparados con 317 que se registraron en el año 1985; el aumento se ha octuplicado en los últimos 30 años.

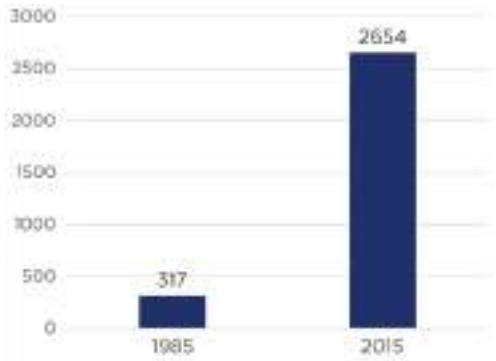

Gráfica 5. Número de divorcios en el Estado de Querétaro.
Fuente: Elaborada en el Instituto Municipal de la Familia con datos del INEGI 2015.

Al respecto, vale la pena mencionar la población en el Estado, durante el mismo período señalado, fue 2.75 veces mayor, según lo demuestra la siguiente gráfica:

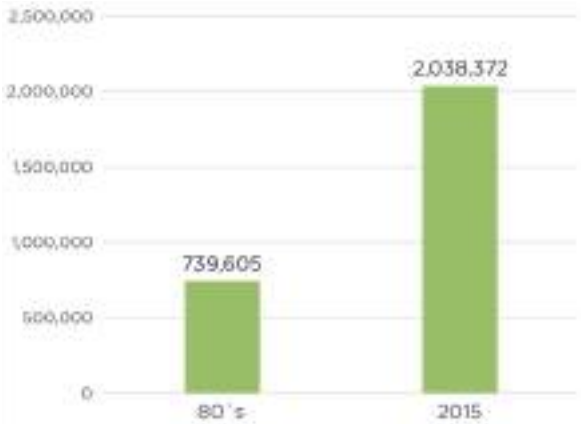

Gráfica 6. Población en el Estado de Querétaro.
Fuente: Elaborada en el Instituto Municipal de la Familia con datos del INEGI 2015.

En relación con lo anterior, es importante resaltar la proporción entre los dos datos ya señalados: La población aumento 2.75 veces, y los divorcios aumentaron en más de 8 veces durante el mismo período. (INEGI 2015).

La Directora del Registro Civil Municipal informó el 19 de Mayo de 2016, que han disminuido el número de divorcios en la capital del Estado, ya que durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2015 se dieron 419 trámites administrativos, mientras que en el mismo periodo en 2016 los trámites fueron 382. Las edades promedio en que se presenta el divorcio son de los 28 a 30 años en mujeres y de los 35 a 40 años en los hombres. (Registro Civil de Querétaro, 2016).

Sin embargo, es importante considerar que, las uniones libres en el municipio se han incrementado en relación con otros años, cuando este tipo de relación termina, a menos que exista un juicio de por medio, en el que, al realizar un cruce de datos se pudiera tener más información, no es posible contar con una estadística concreta sobre la desintegración familiar.

Detrás de cada uno de estos datos estadísticos, hay personas concretas; historias personales con proyectos de vida truncos y con heridas generadas por estos acontecimientos. En ocasiones, estas heridas pueden ser detonadoras de conductas antisociales o incluso susceptibles de delito, por lo que es necesario generar acciones que inhiban la desintegración familiar.

La Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género (UNESVIG) adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, reportó 104 casos de víctimas de violencia familiar dirigida a mujeres durante el período julio 2016 a marzo del 2017. (UNESVIG, 2017).

Los tipos de violencia que con mayor frecuencia se presentaron fueron: 51% incluyen violencia física; 46% violencia psicológica; y 22% violencia económica.

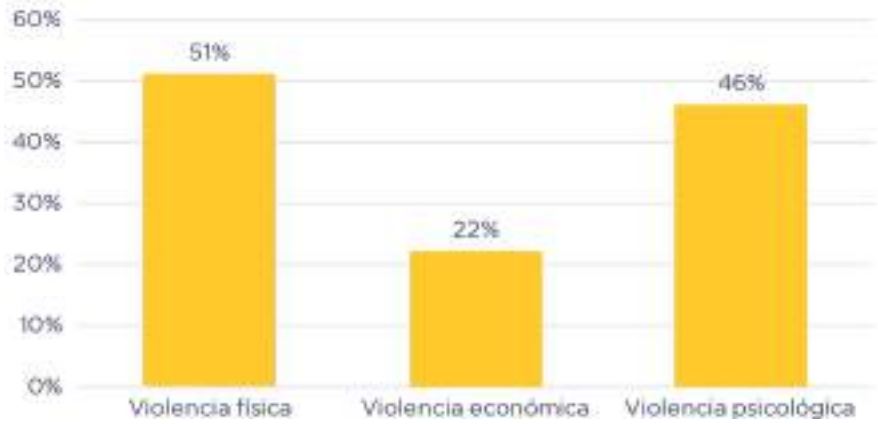

Gráfico 7. Casos de Violencia Atendidos.
Fuente: Elaborada en el Instituto Municipal de la Familia con datos del UNESVIG.

** Los datos no dan el 100% porque los diferentes tipos de violencia pueden presentarse en la misma víctima.*

El Director del Consejo Estatal Contra las Adicciones señaló que el 3.8% de los niños entre los 10 y los 12 años de edad consumen alcohol diariamente y el 4.8 de los menores en el mismo rango de edad consumen alcohol de forma regular. En materia de tabaco se observó que niños de 10 a 12 años alumnos de quinto y sexto año de primaria ya se declaran fumadores diarios. Fuente: (La Voz de Querétaro, 2016).

Las conductas delictivas y consumo de drogas ilegales según la estructura familiar, de acuerdo con el análisis de los micro-datos de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED, 2014) se muestran en el siguiente gráfico.

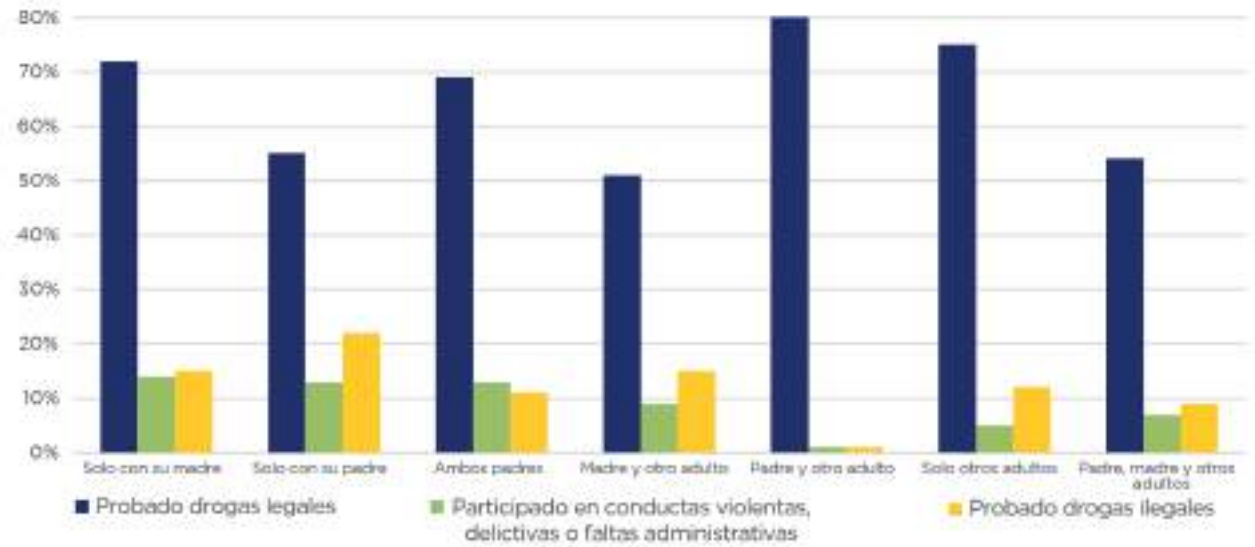

Gráfica 8. Conductas de Riesgo y Estructura Familiar. *Fuente: Elaborada en el Instituto Municipal de la Familia con Datos del INEGI-ECOPRED 2014.*

El Consejo Estatal de Población Querétaro (COESPO), en su estudio de población sobre embarazo adolescente en el Estado, señala que si bien el número promedio de hijos por mujeres de 15 a 49 años disminuyó 4.3% entre 2009 y 2014; el número de mujeres adolescentes embarazadas en el Estado incrementó en 16.5%. El Municipio de Querétaro, registró una tasa del 15.79% en 2014. El porcentaje a nivel nacional es de 10%.

Las problemáticas sociales ya referidas generan costos sociales y económicos que impactan directamente en la calidad de vida de todos los queretanos. Esta es una realidad que no es deseable y no será modificada a menos que los actores sociales estratégicos: Gobierno, Sociedad y Ciudadanos, se involucren de manera común para abordar de raíz estos problemas y trabajen para que el enfoque de familia sea una realidad social.

La familia debe cumplir las diferentes tareas que le corresponden, tales como, educar para la Sociabilidad, dar cumplimiento a la *Equidad Intergeneracional* mediante el respeto y consideración de todos los miembros de la familia, la *Transmisión de cultura*, que valore lo heredado y lo adapte a las nuevas realidades, la Cohesión Social que favorezca la estabilidad y el bien común. Y sobre todo, la *Afirmación de la persona por sí misma*, que permita el desarrollo de personalidades sanas y equilibradas que puedan tener relaciones sociales satisfactorias; tareas que deberán cumplirse a través de las funciones básicas de la familia como proveer, proteger, asignación de la identidad, proporcionar recreación y educar en valores humanos, cívicos y espirituales.

Es importante entender que cuando cumple sus tareas y funciones, la familia es generadora de bienestar social, por eso el Instituto Municipal de la Familia de Querétaro busca que se le considere como centro de la agenda de gobierno, implementando la *Perspectiva Familiar y Comunitaria:* enfoque que revalora a la persona mediante su dimensión familiar y comunitaria.

III.3 Objetivos Identificados.

Partiendo de la situación anteriormente mencionada se plantearon los siguientes objetivos:

- Contribuir al fortalecimiento del tejido social desde la familia como núcleo inmediato de desarrollo humano y social de sus miembros, mediante acciones que favorezcan la sana convivencia familiar.
- Implementar estrategias de vinculación social con organismos e instancias para el fortalecimiento del núcleo familiar.
- Promover la Perspectiva Familiar y Comunitaria, de manera transversal desde y hacia la Administración Pública Municipal.
- Proponer a los Centros de Trabajo, tanto públicos como privados, acciones de conciliación entre la vida laboral y familiar.
- Favorecer la resolución de conflictos familiares mediante acciones de consejería familiar.

Imagen 5. Participantes en las Actividades del Marco de la Conmemoración del Día de la Familia 2017.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

III.4 Planificación.

La creación del Instituto Municipal de la Familia fue la primera propuesta de campaña del Lic. Marcos Aguilar Vega dada a conocer durante un acto realizado el 5 de abril del 2015: *"Es evidente que algo está fallando en nuestra sociedad, los gobiernos tienden más a ver a la familia desde un enfoque asistencialista, ignorando que la familia es clave para el desarrollo sustentable"*. A partir de ese momento se implementó la propuesta: "Familia 360º" expresando: *"Estoy convencido de que los gobiernos no pueden resolver por sí solos los problemas que existen en el país, el mayor reto que tenemos hoy es el fortalecimiento de la familia"*. (El Universal Querétaro, 2015.)

Una vez ganadas las elecciones, se estableció contacto con el Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García, N.L., único en el país y que en ese momento tenía más de 10 años de haber sido creado, para conocer su experiencia en el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de familia y su manera de trabajo y poder diseñar el proyecto de creación del IMFAMILIA.

Imagen 6. Rueda de Prensa del Lic. Marcos Aguilar Vega como candidato a Presidente Municipal donde, como primera propuesta de campaña, plantea la creación de un Instituto Municipal de la Familia. *Fuente: El Universal, 2015.*

III.5 Actividades Preliminares.

Como parte del proceso de Creación del Instituto Municipal de la Familia se llevaron a cabo las siguientes actividades.

1. Durante los meses de julio y agosto de 2015 se participó en las reuniones de preparación del Plan Municipal de Desarrollo que orientaría las acciones de esta administración, en el que se plasmaron acciones para la implementación de la Perspectiva Familiar y Comunitaria.

Imagen 7. Infografía sobre el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
Fuente: Alternativo, 2016.

2. Un mes antes del inicio de la Administración, se llevó a cabo un Panel titulado "Familia 360º", con el propósito de "Analizar a la familia como elemento estratégico de atención, planeación y toma de decisiones para potencializar el impacto de las acciones de gobierno en favor del bienestar de los ciudadanos", en el que hubo dos Intervenciones: El Lic. Felipe Valdez de Anda con el tema: "La Agenda Pública con Perspectiva Familiar y Comunitaria" y la Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, Marisela Sandoval López con el tema "La Familia Como Generadora de Bienestar Social" con una asistencia de 365 personas, en el que se dio un espacio para la participación ciudadana que expresó sus propuestas al respecto de la creación del Instituto Municipal de la Familia.

Imagen 8. Promoción del Panel "Familia 360°".
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

Imagen 9. Portada del Diagnóstico Familiar de Querétaro realizado a nivel Municipal en 2016.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

Al inicio de la Administración, la tarea de la creación del Instituto fue asignada a la Coordinación de Institutos Desconcentrados, desde donde se realizaron las siguientes acciones:

1. Diseño y aplicación de un Diagnóstico que permitiera contar con información municipal que sentará las bases para la creación del Instituto.

2. En el mes de febrero del 2016 se realizó la Propuesta de elaboración del Instituto Municipal de la Familia, llamada "Familia 360°, **(Ver Anexo 2)**.

3. Durante los meses de marzo a junio de 2016, se realizó la "socialización" de la propuesta ante los principales actores sociales estratégicos, tales como el Tribunal Superior de Justicia con la presencia de Magistrados y Magistradas, jueces y juezas, Asociaciones Civiles, Instituciones de Asistencia Privada, Asociaciones Religiosas (cristianas y católicas) terapeutas familiares, familiólogos, cámaras empresariales, etc.

En el año 2016, se realizaron 17 reuniones de presentación, en cada una de las cuales se escucharon las propuestas que los ciudadanos expresaron, tales como: acciones de fortalecimiento a la familia, atención a las causas de la desintegración familiar, escuela para padres, acompañamiento a parejas en conflicto, capacitación y formación para un adecuado desempeño de la función parental, acciones de revaloración del adulto mayor dentro de la familia, apoyo a madres solas en su función parental, acciones de vinculación social para una mayor valoración social de la familia, etc.

4. En el mes de abril se emitió una Convocatoria Pública para participar en la elaboración del Reglamento del Instituto Municipal de la Familia. **(Ver Anexo 3)**. Se recibieron 14 propuestas, mismas que, una vez terminado el plazo estipulado para recibirlas, se entregaron mediante oficio a la Secretaría del Ayuntamiento. Las instituciones que entregaron propuestas para la elaboración del Reglamento fueron:

- Comisión Queretana para la Defensa de la Familia.
- Querétaro por la Vida y la Familia.
- Medio de formación de la Comunidad A.C.
- Pontificio Instituto Juan Pablo II para estudios sobre el matrimonio y la familia.
- SOS Discriminación Internacional Querétaro
- Promoción Humana y Familiar S.C.:
- Lugar de Encuentro y Recuperación A.C.
- Woomb de México A.C.
- Comisión Mexicana de Derechos Humanos, Delegación Querétaro
- Unión Nacional de Padres de Familia, Comité Querétaro.
- Voces Unidas por la Vida Internacional, Sede Querétaro.
- Centro de Consultoría y Capacitación Familiar, CECAFAM
- DÜ´TL MU´L KHOML, Fortaleza Familiar A.C.
- Centro de Atención y Reconstrucción Familiar Dr. Fernando Pacheco A.C.

5. El 28 de junio de 2017, se aprobó la creación del Instituto Municipal de la Familia, así como la aprobación de su Reglamento Interno mediante Acuerdo de Cabildo publicado en la Gaceta Municipal No. 19 de fecha del 5 de julio. **(Ver Anexo 4).**

6. El 5 de julio de ese año, tomó protesta como Directora del Instituto Municipal de la Familia la maestra María del Carmen Ortuño Gurza, quien señaló que ante la estrategia de la Administración de considerar

Imagen 10. Reunión Realizada el 5 de abril de 2016 con representantes de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil para Presentar el proyecto del Instituto Municipal de la Familia.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

a la familia como elemento estratégico de atención, planeación y toma de decisiones para potencializar el impacto de las acciones de gobierno a favor del bienestar de los ciudadanos *"Mi interés prioritario es generar políticas públicas, programas y acciones específicas que consideren los vínculos familiares y la importancia de la familia como factor de desarrollo y bienestar social para el fortalecimiento del tejido social de todas las familias del municipio, independientemente de su estructura"*.

Así mismo, reiteró que este Instituto tiene la finalidad de contribuir al fortalecimiento del tejido social desde la familia, considerada como un núcleo inmediato de desarrollo humano, además de diseñar y dar seguimiento a las políticas públicas orientadas a fortalecer a la familia, y en tercer término promover la perspectiva familiar y comunitaria de manera transversal, desde y hacia la Administración Municipal.

A través del concepto de Ecología Humana se cuidará y preservará la familia, pues este es el primer espacio de desarrollo y por ello la importancia de considerarla como un elemento estratégico de atención para todo lo que implica diseño, planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que estén orientadas a fortalecer vínculos familiares.

Imagen 11. Toma de Protesta de la MCF María del Carmen Ortuño Gurza como directora del Instituto Municipal de la Familia de Querétaro.
Fuente: Rotativo de Querétaro, 2016.

IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE

La actuación del Gobierno Municipal de Querétaro fue acorde a la siguiente normatividad aplicable al Instituto Municipal de la Familia:

Internacional

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 16 reconoce a la familia como "el elemento natural de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

- La Organización de las Naciones Unidas, en su Resolución A/HRC/29/L.25, de Julio 2015, del Consejo de Derechos Humanos insta a los Estados miembros a que, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, brinden a la familia, como elemento natural y fundamental de la sociedad, protección y asistencia eficaces, y, en ese sentido, alienta a los Estados a que adopten, según proceda y hasta el máximo de los recursos de que dispongan, medidas como:

- La elaboración de políticas favorables de apoyo a la familia, y la evaluación de los efectos de esas políticas y programas en el bienestar de las familias;

- El análisis de las causas de la desintegración familiar y la mitigación de sus consecuencias;

- La provisión y la promoción de los medios necesarios para que la participación en la fuerza laboral sea compatible con las obligaciones familiares,

- El fortalecimiento o, de ser necesario, el establecimiento de organismos nacionales u órganos gubernamentales pertinentes para ejecutar y supervisar las políticas relativas a la familia;

- Integrar la promoción de políticas orientadas hacia la familia como una cuestión intersectorial en los planes y programas nacionales de desarrollo;

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. De la Organización de las Naciones Unidas: Art. 10.: *"Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que: Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges".*

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Artículo 23: *"La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado"*.

- Convención de los Derechos del Niño. Preámbulo Considerando 5: *"Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión".*

Federal

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la Autonomía Municipal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1º y Artículo 29 en el que señala: la imposibilidad de alterar los derechos contemplados en nuestra Carta Magna: *"En ningún caso podrán restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos del niño; los derechos políticos; las libertades de pensamiento, conciencia y de religión; el principio de legalidad y retroactividad; la prohibición de la pena de muerte; la prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos…"*

- Ley General de los Derechos de los Niños y las Niñas. Que en su Artículo 13 fracción IV nos señala el Derecho a vivir en Familia.

Estatal

- La Constitución Política del Estado de Querétaro manifiesta de manera expresa las funciones que las autoridades deben realizar en relación con la familia: *"Las autoridades estatales y las municipales promoverán la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de la familia; sus fines de unidad, convivencia armónica, ayuda mutua y la preservación de los valores de la comunidad. La ley impondrá derechos y obligaciones recíprocos entre sus integrantes"*. (Artículo 3).

- Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, relativo a la Autonomía Municipal.

- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro. Artículo 11 y fracciones: La política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, deberá establecer las acciones conducentes al logro de la igualdad sustantiva en todas sus dimensiones,

- Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro. Artículo 1 Fracción X: *"Promover acciones que propicien el desarrollo social de la familia"*.

- El Código Civil del Estado de Querétaro, plantea que *"la familia es una institución social, compuesta por un conjunto de personas unidas por el vínculo del matrimonio, el concubinato o por el parentesco de consanguinidad, civil o afinidad"*. (Artículo 135).

- El mismo Código Civil expresa *"Son fines de la familia garantizar la convivencia armónica, el respeto, la protección, la superación, la ayuda mutua, la procuración del sustento material y afectivo, la preservación de los valores humanos, la vinculación, el respeto y la protección recíproca de sus miembros".* (Artículo 136).

Municipal

- Artículos 2, 29, 30 Fracción I, 30 Fracción XXVII, 38 Fracción I y 38 Fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

- Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

- Artículo 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro. Sobre la facultad de las Comisiones del Ayuntamiento para elaborar Proyectos de Acuerdo.

- Reglamento interno del Instituto Municipal de la Familia.

Artículo 5, relativo a las funciones del Instituto, entre las que se encuentran:

I. Promover que las acciones, programas y políticas públicas de la Administración Municipal se desarrollen considerando la perspectiva familiar y comunitaria;

II. Investigar sobre la familia y su relación con los factores protectores y conductas de riesgo que inciden en el ámbito social.

IV. Impulsar la vinculación con actores estratégicos y alianzas con organismos de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones académicas, de gobierno y ciudadanos dedicados al fortalecimiento de las familias para el diseño de políticas públicas;

V. Promover acciones para el fortalecimiento, integración y desarrollo de las familias del municipio;

VII. Incentivar acciones y programas que promuevan la conciliación entre la vida familiar y laboral;

VIII. Implementar estrategias transversales de perspectiva familiar y comunitaria;

XII. Diseñar programas de capacitación para los funcionarios y servidores públicos que tengan a su cargo la elaboración de políticas, acciones y planes que de alguna forma incidan en la familia;

XIV. Promover la mediación y la Consejería Familiar como medio alterno de resolución de conflictos familiares;

XVI. Diseñar, proponer y promover actividades que desde una perspectiva de familia, contribuyan a la recomposición del tejido social en materia de:

a) Desarrollo de habilidades parentales;
b) Educación y formación integral para niños, adolescentes y jóvenes que promuevan habilidades para la convivencia, fomenten los valores y principios fundamentales de la familia;
c) Propiciar la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres dentro y fuera de la familia;
d) Impulsar programas para promover el desarrollo de los miembros de la familia; y
e) Dar a conocer las responsabilidades y alcances de la vida familiar.

• Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

V. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO

V.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Imagen 12. Portada del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
Fuente: Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018.

En su eje 1: "México en Paz", Objetivo 1.3, "Mejorar las condiciones de seguridad pública", Estrategia 1.3.1. "Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia" en sus diversas líneas de acción inteligente menciona diversos aspectos que justifican la existencia del Instituto Municipal de la Familia, entre ellos:

- Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.
- Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.
- Dar seguimiento y evaluación de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.

V.2 Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

En su **Eje 1, Querétaro Humano**, prevé acciones que permitan la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social; reducir las brechas de desigualdad, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales en la población y trabajar en forma conjunta, sociedad y gobierno guiados por valores, en la promoción de estilos de vida sanos y saludables e inhibir los factores de riesgo ocasionados por el ocio o la desesperanza.

V.3 Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

En su **Eje 1**, denominado **"Ciudad Humana"**, señala como objetivo ampliar el goce de los Derechos sociales de las personas y familias del Municipio de Querétaro, especialmente en aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo humano integral.

En este sentido, las acciones de Capacitación y Mediación, así como de la Red de Apoyo a la Familia del Instituto Municipal de la Familia se encuentran alineadas con el **programa 3**, "Convive", **Línea de Acción 3.3** "Emprender acciones de Coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Humano y social, el DIF, los Institutos y las Delegaciones."

En relación con las acciones correspondientes al Distintivo Municipal Equilibrio Trabajo-Familia otorgado por el Instituto Municipal de la Familia, encontramos en el **Eje 4** del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, denominado **"Ciudad con desarrollo"** como objetivo aumentar la competitividad del comercio, las micro y pequeñas empresas del Municipio de Querétaro, y a través del Programa 11 "Crece" en su **línea de acción 11.5**, se busca " Impulsar empresas socialmente responsables considerando criterios de sustentabilidad, familia, inclusión y equidad, otorgándoles un reconocimiento oficial."

Vinculación con Programas Institucionales

Son diversos los programas institucionales con los que se ha vinculado el Instituto Municipal de la Familia a partir de su creación, entre ellos los siguientes:

- Capacitación a servidores públicos en Perspectiva Familiar y Comunitaria en vinculación con la Dirección de Capacitación con la finalidad de que los funcionarios públicos del Municipio de Querétaro realicen sus actividades con dicha perspectiva, fomentando así la transversalidad de este enfoque.

Imagen 13. Capacitación en perspectiva de familia a funcionarios públicos del Municipio de Querétaro.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

1. Participación en el programa "Jalando parejo con el adulto mayor" en Vinculación con El Sistema Municipal DIF, realizando actividades que rescatan el valor de los adultos mayores al interior de la familia, así como los valores familiares.

2. Adultos Mayores participando en la dinámica "Historias de Valor" dentro del Programa "Jalando Parejo con el Adulto Mayor".

Imagen 14. Adultos Mayores participando en la dinámica "Historias de Valor" dentro del Programa "Jalando Parejo con el Adulto Mayor".
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

Imagen 15. Jóvenes beneficiarios del Programa "Becas para Todos" recibiendo una plática por parte del personal del Instituto Municipal de la Familia.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

3. Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, en su programa "Becas para Todos" impartiendo pláticas a los beneficiarios de las becas a nivel bachillerato y licenciatura.

4. Atención Ciudadana con Pláticas, Orientación y Mediación Familiar en Vinculación con Regidores del Municipio de Querétaro y Otras Instituciones.

Imagen 16. Orientación Familiar en el marco de una Jornada Ciudadana.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

Imagen 17. Personal del Instituto Municipal de la Familia participando en actividades del Proyecto "Jóvenes en Prevención" en la Telesecundaria "Cristóbal Colón".
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

5. Apoyo a Programas de la Dirección de Prevención y Participación Ciudadana en Vinculación con la SSPM, tales como "Prevención en Corto" y "Proyecto de Jóvenes en Prevención".

6. Vinculación con los Programas del Instituto Municipal para Prevenir Conductas de Riesgo en la Comunidad de El Salitre brindando conferencias sobre Desarrollo de Habilidades Parentales a Padres de Familia de esa Comunidad.

Imagen 18. Personal del Instituto Municipal de la Familia impartiendo la plática "La Aventura de Ser Padres" en la Escuela Primaria Naciones Unidas, en la comunidad del Salitre
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

Imagen 19. Primera Sesión del micro seminario "Conciliación Trabajo-Familia".
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

7. Vinculación con la Secretaría de Desarrollo Sostenible para brindar a los empresarios inscritos en el Programa del Distintivo Municipal "Equilibrio Trabajo Familia" capacitación que les permita fomentar el balance entre la vida laboral y la vida familiar de sus colaboradores.

Imagen 20. *Clausura de talleres de replicadores de habilidades parentales y perspectiva de familia en SMDIF.*
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

8. Vinculación con la Secretaría de Gestión Delegacional y el SMDIF para formar replicadores en Desarrollo de Habilidades Parentales de manera que los funcionarios públicos que están en contacto directo con la población puedan replicar los cursos que imparte el Instituto Municipal de la Familia.

VI. SÍNTESIS EJECUTIVA

VI.1 Planeación.

La creación del Instituto Municipal de la Familia se dio de acuerdo con el siguiente proceso:

1. 5 de abril del 2015: "Familia 360º", Primera propuesta de campaña del Lic. Marcos Aguilar Vega.

2. Se estableció contacto con el Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García, N.L.

3. Julio y agosto de 2015: se participó en las reuniones de preparación del Plan Municipal de Desarrollo.

4. 21 de septiembre 2015: se llevó a cabo un Panel titulado "Familia 360º", en el que se dio un espacio para la participación ciudadana que expresó sus propuestas al respecto de la creación del Instituto Municipal de la Familia.

VI.2 Ejecución.

Al inicio de la Administración, la tarea de la creación del Instituto fue asignada a la Coordinación de Institutos Desconcentrados, desde donde se realizaron las siguientes acciones:

1. Diseño y aplicación de un Diagnóstico que permitiera contar con información municipal que sentará las bases para la creación del Instituto.

2. En febrero de 2016 se presentó la propuesta de Proyecto del Instituto Municipal de la Familia al Lic. Marcos Aguilar Vega. **(Ver Anexo 2).**

3. Marzo a junio del 2016: "socialización" de la propuesta ante los principales actores sociales estratégicos, tales como el Tribunal Superior de Justicia con la presencia de magistrados y magistradas, jueces y juezas, asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada, asociaciones religiosas (cristianas y católicas) terapeutas familiares, familiólogos, cámaras empresariales, etc.

4. Abril 2016: Convocatoria Pública para participar en la elaboración del Reglamento del Instituto Municipal de la Familia. **(Ver Anexo 3).**

5. 28 de junio de 2016: aprobación de la creación del Instituto Municipal de la Familia, así como la aprobación de su Reglamento Interno mediante Acuerdo de Cabildo publicado en la Gaceta Municipal No. 19 de fecha del 5 de julio. **(Ver Anexo 4).**

VI.3 Puesta en Operación.

El 5 de julio del 2016 tomó protesta como Directora del Instituto Municipal de la Familia la Maestra María del Carmen Ortuño Gurza, quien señaló que esta acción era una respuesta de la administración para considerar a la familia como elemento estratégico de atención, planeación y toma de decisiones con la finalidad de potencializar el impacto de las acciones de gobierno a favor del bienestar de los ciudadanos.

A partir de este punto, se realizaron diversas reuniones de presentación del Instituto Municipal de la Familia, siendo una de las más significativas la del 27 de septiembre de 2016, que se realizó ante la presencia de el Lic. Salvador Martínez Ortíz, Secretario de Gestión Delegacional, David Fuentes Cortés, Delegado de Félix Osores SotoMayor, Fátima Yadira Montes Fraile, Delegada de Centro Histórico, Caritina Prado Piña, Delegada de Santa Rosa Jáuregui, Oscar Adrián González Niembro, Delegado de Epigmenio González, Martín Argango García, Delegado de Josefa Vergara y Hernández, Benajmín Rojas Fonseca, Delegado de Felipe Carrillo Puerto, Elvia Dorantes García, Delegada de Villa Cayetano Rubio y personal de apoyo de la Secretaría, y en donde se les dio a conocer los programas del Instituto con el propósito de realizar vinculaciones directas que permitieran potencializar las estrategias de difusión y ampliar la capacidad de acercamiento con la población abierta.

Imagen 21. Reunión con personal de la Secretaría de Gestión Delegacional.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

En dicha reunión, el Lic. Salvador Martínez Ortíz, entonces Secretario de Gestión Delegacional, dio instrucciones de facilitar dicha vinculación entre el IMFAMILIA y las Delegaciones, así como iniciar las capacitaciones en Perspectiva de Familia y Replicadores en Desarrollo de Habilidades Parentales.

VI.4 Seguimiento.

Con la finalidad de dar seguimiento a las labores del Instituto Municipal de la Familia, se entregó al Presidente Municipal a inicios de 2017 y de 2018 un “Programa de Fortalecimiento Familiar” en el que se indican las actividades y programas a realizar en el transcurso del año, su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo, el cronograma con el que se trabajará en el transcurso del año, entre otros aspectos relevantes de las mismas.

Dicho plan de trabajo se encuentra alineado con las metas de la Matriz de Indicador de Resultados (MIR), por lo que su seguimiento se realizó de manera trimestral a través de los informes que se entregaron a la Secretaría Ejecutiva con el avance de las metas que se propusieron.

Así mismo, estos avances se socializaron en las reuniones del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de la Familia.

QUERÉTARO
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
FAMILIA
QUERÉTARO
QUERÉTARO
CIUDAD DE TODOS

VII. ACCIONES REALIZADAS

VII.1 Instalación del Consejo Consultivo del IMFAMILIA.

El 17 de noviembre de 2016, se llevó a cabo la Instalación del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de la Familia, formado por ciudadanos, expertos en el tema de familia, y que entre sus funciones tiene la de la de asesorar, recomendar y proponer al Instituto políticas, programas, acciones y proyectos a favor del Fortalecimiento de la Familia.

Imagen 22. Instalación del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de la Familia.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

VII.2 Programa de Trabajo.

El Instituto Municipal de la Familia, trabaja año con año con base en el "Programa de Fortalecimiento Familiar" que se describe las actividades que cada una de las coordinaciones realizará, su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y las Metas a Alcanzar, así como el cronograma de estas. A saber, el programa de trabajo a desarrollar para el 2018 es el siguiente:

Coordinación de Fortalecimiento y Vinculación

Actividad: Operación de la Red Municipal de apoyo a la Familia.

Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD):

Eje 1. Cuidad Humana

Programa 3. Convive

Línea de Acción 3.3. Emprender acciones de coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Humano y social, el DIF, los Institutos y las Delegaciones.

Metas:

- Integrar a un mínimo de 20 organizaciones de la sociedad civil a la Red Municipal de Apoyo a la Familia.
- Realizar al menos cuatro eventos de participación ciudadana que fomenten la implementación de políticas públicas con perspectiva de familia.
- Realizar 11 actividades en el marco de la conmemoración del Día de la Familia.

Actividad: Empresas Familiarmente Responsables Reconocidas.

Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD):

Eje 4. Ciudad con Desarrollo

Programa 11. Crece

Línea de Acción 11.5. Impulsar empresas socialmente responsables considerando criterios de sustentabilidad, familia, inclusión y equidad, otorgándoles un reconocimiento oficial.

Metas:

- Tener un mínimo de 40 reuniones de sensibilización con las empresas registradas al Distintivo Municipal Equilibrio Trabajo-Familia.

- Entregar el Distintivo Equilibrio trabajo-familia al 100% de los centros de trabajo inscritos al Distintivo que cumplan con los tres criterios establecidos.

Coordinación de Capacitación y Mediación

Actividad: Acciones de Fortalecimiento e Integración Familiar mediante actividades preventivas, formativas, recreativas, y cualquier otra enfocada al fortalecimiento de los vínculos familiares en la población abierta.

Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD):

Eje 1. Cuidad Humana

Programa 3. Convive

Línea de Acción 3.3. Emprender acciones de coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Humano y social, el DIF, los Institutos y las Delegaciones.

Metas:

- Impartir al menos 140 actividades psicoeducativas y/o pláticas de Desarrollo de Habilidades Parentales y Filiales, entre las que se encuentran:

- Círculos de encuentro de mamás solas.
- Ciclos de Talleres de Crianza Positiva.
- Ciclos de Talleres de Formación en valores para familias.
- Acciones de fortalecimiento de vínculos familiares.

• Realizar un mínimo de 4 cursos-taller de 8 horas en Perspectiva Familiar y Comunitaria a funcionarios públicos de las dependencias municipales.

• Atender el 100% de solicitudes de asesorías en mediación y orientación familiar.

VII.3 Programas y Actividades de la Coordinación de Capacitación y Mediación.

A continuación, se presentan una serie de actividades realizadas por la Coordinación de Capacitación y Mediación del Instituto Municipal de la Familia.

Desarrollo de Habilidades Parentales y Filiales

Las pláticas y talleres de Desarrollo de Habilidades Parentales y Filiales tienen como objetivo brindar al usuario información relevante sobre diferentes aspectos de las relaciones familiares que le permitan fortalecer los vínculos al interior de estas.

Duración: 1 sesión de 1 hora y media

Imagen 23. Personal del IMFAMILIA impartiendo la conferencia "La aventura de ser Padres" en la Delegación Epigmenio González.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

Imagen 24. Clausura del taller de replicadores en desarrollo de habilidades parentales y filiales con personal de gestión delegacional y de la Síndico Sonia Rojas en la Delegación Felipe Carrillo Puerto.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

Replicadores en Desarrollo de Habilidades Parentales y Filiales

El objetivo del curso/taller de Replicadores en Desarrollo de Habilidades Parentales y Filiales es capacitar al personal del Municipio de Querétaro que está en contacto directo con la población, para replicar las pláticas y talleres de Desarrollo de Habilidades Parentales y Filiales.

Duración: 10 sesiones de 2 horas.

Ciclos de Talleres de Crianza Positiva

Los ciclos de talleres de Crianza Positiva tienen como objetivo proporcionar a los padres y madres de familia y adultos responsables, las habilidades necesarias para optimizar su función educativa, contribuyendo así al fortalecimiento de los vínos familiares y por ende, al del tejido social.

- Estrategia: Implementar acciones para promover la "Crianza Positiva".
- Duración: 5 sesiones de 2 horas cada una.
- Metodología del ciclo de actividades de crianza positiva:

A. Cinco Talleres Crianza Positiva:

- Retos de la familia en la actualidad.
- Sana convivencia.
- Fortaleciendo vínculos familiares.
- Límites sanos
- Proyecto de vida familiar.

B. La impartición de los talleres se realizará utilizando actividades lúdicas, dinámicas vivenciales, reflexiones y ejemplos prácticos que fomentan que las personas se apropien del tema.

C. Mediaciones Familiares: ofrecer de 1 a 3 sesiones de 45 minutos cada una, para brindar herramientas que mejoren problemáticas o situaciones familiares de los participantes del curso.

D. Clausura: entrega de constancias por parte de las autoridades correspondientes.

- Grupos: El cupo es limitado a un máximo de 25 personas.

Formación en Valores para Familias

El objetivo de los talleres de Formación en Valores para Familias es que padres y madres de familia y adultos responsables identifiquen la importancia de la educación en valores dentro del núcleo familiar, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social.

- Estrategia: Implementar acciones para promover los Valores Familiares.
- Duración: 5 sesiones de 2 horas cada una.
- Metodología:

A. Cinco Talleres:

- La persona y su dignidad.
- Valores familiares.
- Educación del carácter.

Imagen 25. Actividades realizadas como parte del taller de Crianza Positiva Impartido en el Ciprés III por personal del Instituto Municipal de la Familia.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

- Desarrollo psicológico y ético del niño/adolescente.
- Educación para el amor.

B. La impartición de los talleres se realizará utilizando actividades lúdicas, dinámicas vivenciales, reflexiones y ejemplos prácticos que fomentan que las personas se apropien del tema.

C. Mediaciones Familiares: ofrecer de 1 a 3 sesiones de 45 minutos cada una, para brindar herramientas que mejoren problemáticas o situaciones familiares de los participantes del curso.

D. Clausura: entrega de constancias por parte de las autoridades correspondientes.

- Grupos: El cupo es limitado a un máximo de 25 personas.

Imagen 26. Actividades realizadas como parte del taller de Formación en Valores para Familias Impartido a padres de Familia de la Escuela Primaria Paula Montal por personal del Instituto Municipal de la Familia.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

Círculos de Encuentro de Mamás Solas

El propósito de los "Círculos de Encuentro de Mamás Solas" es "Brindar un espacio a las mamás solas en donde puedan comunicarse de manera significativa y segura para compartir experiencias relacionadas con la crianza de sus hijos y/o el manejo de emociones y sentimientos que les permita sanar y fortalecerse en su autoestima".

De acuerdo a datos del INEGI, en el Municipio de Querétaro el 30% de los hogares tiene a una mujer sola como jefa de familia (INEGI, 2015), por tal motivo, y considerando el hecho de que los gobiernos han atendido a estas mujeres a de apoyos por medio de becas o en especie, lo cual es necesario debido a la situación de vulnerabilidad de muchas de estas madres, pero no suficiente, se ha innovado en la atención de este segmento de la población, ya que es la primera vez que un gobierno municipal está ofreciendo un espacio para fortalecer las habilidades personales de estas mujeres, madres y jefas de familia, de manera que puedan descubrir un nuevo sentido de vida y darle un nuevo significado a la maternidad sin pareja.

Por tal motivo, se ha implementado el modelo creado por la Lic. Julieta Lujambio, reconocida periodista y conductora de televisión, quién habiendo pasado por esta situación, ha procurado fortalecer desde el interior a quienes viven esta circunstancia, creando un espacio de encuentro interpersonal donde puedan compartir su realidad y escuchar a otras mujeres en su situación.

- Grupos: El cupo está limitado a un máximo de 20 personas.
- Duración: 10 sesiones semanales de dos horas cada una. Total: 20 horas
- Horario: matutino y vespertino, de acuerdo con la demanda.
- Sesiones:

1. Presentación e integración grupal
2. No estás sola
3. La culpa
4. Autoestima
5. Los sentimientos de los hijos
6. Yo, la madre, pero también la mujer
7. Yo, la proveedora
8. Yo, la que elige y se hace responsable
9. Clausura
10. Entrega de diplomas

Imagen 27. El Instituto Municipal de la Familia impartiendo el Primer Círculo de Encuentro de Mamás solas a Personal del Municipio de Querétaro.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

Imagen 28. Convivencia Familiar realizada en el Ciprés III con participantes de los Cursos de Crianza Positiva.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

Convivencias Familiares

A través de estas actividades se busca proporcionar a los padres de familia y figuras educativas las habilidades necesarias para optimizar su función educativa, contribuyendo así al fortalecimiento de los vínculos familiares y, por ende, al tejido social, siendo el objetivo específico de estas sesiones fortalecer los vínculos familiares a través de la convivencia recreativa.

- Grupos: Se trabaja generalmente con los grupos que han participado en los talleres de Crianza Positiva, aunque también se llevan a cabo como actividades independientes cuando algún grupo así lo solicita.
- Duración: 1 sesión de cuatro horas

Capacitación en Perspectiva Familiar y Comunitaria

El objetivo de estos talleres es capacitar a los funcionarios y servidores públicos en la importancia del desarrollo de Políticas Públicas con Perspectiva Familiar y Comunitaria, a fin de que puedan incidir favorablemente en pro de las familias del Municipio de Querétaro desde su ámbito de competencia.

- Estrategia: Implementar acciones para promover la “Perspectiva Familiar y Comunitaria”.
- Dirigido a: Funcionarios y Servidores Públicos del Municipio de Querétaro.
- Duración: 8 horas: 2 sesiones de 4 horas cada una o 4 sesiones de 2 horas cada una.

• Metodología: Ciclo de actividades del curso Perspectiva Familiar y Comunitaria:

1. Ser persona
   Objetivo: Fortalecer la visión humanista enfatizando el valor de la persona en el actuar gubernamental.

2. La familia
   Objetivo:
   - Reconocer a la familia como la unidad fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento y bienestar de sus miembros.
   - Comprender la relación existente entre la persona, la familia y la sociedad con el fin de percatarse de la importancia de la familia y su aportación a la sociedad en la cual se encuentra inmersa.

3. La familia como actor y sujeto de Políticas Públicas
   Objetivo: Identificar la importancia de la familia como elemento estratégico de atención desde las acciones de gobierno.

4. Política Pública con Perspectiva de Familia
   Objetivo:
   - Que los asistentes conozcan la importancia y necesidad de un gobierno comprometido con la familia.
   - Identificar las características de una Política Pública con Perspectiva de Familia.
   Grupo: El cupo es limitado a un máximo de 30 personas.

Imagen 29. Capacitación en Perspectiva de Familia a Funcionarios Públicos de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Querétaro.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

Imagen 30. Atención Ciudadana para orientación y mediación familiar en el marco de la Jornada Ciudadana de la Regidora Síndico Sonia Rojas Loreto.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

Mediación y Orientación Familiar

A través de este programa se brinda a los usuarios orientación y herramientas que les permitan resolver de manera asertiva las dificultades familiares que atraviesan.

Las sesiones de mediación y orientación familiar se brindan en las Jornadas de Atención Ciudadana; o bien previa cita en las Instalaciones del Instituto Municipal de la Familia.

VII.4 Programas y Actividades de la Coordinación de Fortalecimiento y Vinculación.

A continuación, presentamos los programas con los que cuenta la coordinación de Fortalecimiento y Vinculación, así como las diversas actividades que se realizan desde la misma.

Red Municipal de Apoyo a la Familia

La Red Municipal de Apoyo a la Familia es una red ciudadana, que impulsa el Instituto Municipal de la Familia para trabajar por el fortalecimiento del tejido social a través de la atención a la familia como institución social.

Su objetivo es vincular a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones Educativas y ciudadanos, para sumar esfuerzos en favor de la familia y realizar eventos que fomenten la implementación de políticas públicas con Perspectiva de Familia.

Algunos de los beneficios de formar parte de esta red son:

- Atención integral, y de mayor alcance, a las necesidades sociales en torno a la familia.
- Mayor proyección a nivel social de las instituciones participantes.
- Acceso a información estadística y artículos de investigación sobre el ámbito familiar.
- Mesas de análisis que permitan orientar acciones concretas, tanto del Instituto Municipal de la Familia como de las mismas instituciones.
- Estrecha comunicación entre los miembros de la Red a través de una plataforma digital y un directorio.

Para formar parte de la Red Municipal de Apoyo a la Familia se requiere trabajar, de forma directa o indirecta, en el fortalecimiento de la familia. La participación puede ser a nombre de una OSC, Institución Educativa o como ciudadano.

A. Eventos en Pro de la Familia con las Organizaciones de la Sociedad Civil que integran la Red Municipal de Apoyo a la Familia

A través de la Red Municipal de Apoyo a la Familia, procuramos que cada una de las Instituciones que se integran a la misma participen de forma activa en acciones que abonen a la Perspectiva Familiar y comunitaria y busquen el bienestar de la Familia, es por eso por lo que constantemente invitamos a las diferentes organizaciones a participar en diversas actividades tales como conferencias, pláticas, talleres, entre otras.

B. Eventos de Participación Ciudadana que fomentan la implementación de Políticas Públicas con Perspectiva Familiar y Comunitaria

El Instituto Municipal de la Familia busca fomentar la implementación de Políticas públicas con Perspectiva Familiar y comunitaria a partir de even-

Imagen 31. Presentación de la Red Municipal de Apoyo a la Familia.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

Imagen 32. Conferencia del Dr. Jesús Amaya Guerra como parte de las actividades de la Red Municipal de Apoyo a la Familia.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

Imagen 33. Conferencia "El Valor social de la familia" como parte de las actividades de la Red Municipal de Apoyo a la Familia.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

tos de participación ciudadana que fomenten el análisis de problemáticas propias de las familias del Municipio de Querétaro, así como de conferencias y talleres que permitan dar a conocer a los miembros de la red y la ciudadanía en general la importancia de esta perspectiva.

C. Actividades en el Marco de la Conmemoración del Día Nacional de la Familia

Otra de las actividades propias de la Red Municipal de Apoyo a la Familia, es realzar la importancia y el valor de la familia "como elemento fundamental de la sociedad", en el marco del Día de la Familia, mediante el desarrollo de diversas actividades recreativas, deportivas y culturales, promovidas por el Gobierno Municipal.

En este aspecto, se conmemora, tanto el día Nacional de la Familia, en la primera semana de marzo, como el día Internacional de la Familia, en el mes de mayo.

Imagen 34. Collage de la Conmemoración del Día Nacional de la Familia 2018 como parte de las actividades de la Red Municipal de Apoyo a la Familia.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

D. Distintivo Municipal Equilibrio Trabajo-Familia

El Distintivo Municipal "Equilibrio Trabajo-Familia" es un reconocimiento que se entrega a diferentes Centros de Trabajo, que, desde sus políticas internas y prácticas laborales, favorecen un equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar de sus empleados.

Pueden aspirar Centros de Trabajo micro, pequeños, medianos y grandes, así como instituciones públicas o privadas que estén ubicadas en el Municipio de Querétaro.

Existen dos tipos de criterios para obtener este distintivo, a saber:

• Obligatorios:
- Brindar licencia de maternidad y paternidad.
- Facilitar períodos de lactancia.
- Permiso para atender eventos Escolares y/o Familiares.

• Opcionales:
- Fomentar eventos familiares por lo menos una vez al año. (Día de la Familia).
- Compartir un día laboral al año con los hijos.
- Programa de Desarrollo de Habilidades Parentales para los Empleados (Conferencias).
- Otros que especifiquen los Centros de Trabajo.

A partir de que los Centros de Trabajo se registran inicia el proceso y en un plazo no mayor a tres meses se les informa si obtendrán o no el Distintivo "Equilibrio Trabajo- Familia".

Los beneficios de este distintivo son múltiples, entre ellos encontramos:

• Para el centro de trabajo:
- Impulsa una cultura de la eficiencia laboral.
- Mejora el clima laboral.
- Aumenta la productividad.
- Mejora en la calidad en los procesos.
- Reduce las bajas y las ausencias laborales.
- Disminuye la rotación de personal.
- Fomenta la identidad del empleado con la empresa.
- Incremento en el grado de cumplimiento de los objetivos de la empresa.
- Reconocimiento social: mejora de la imagen interna y externa de la empresa.
- Se ejerce una responsabilidad social corporativa.

• Para los colaboradores
- Impacta positivamente en la calidad de vida de las personas.
- Mejora su bienestar personal, familiar, profesional y social.
- Incrementa la motivación y compromiso con la empresa.
- Disminuye el índice de estrés.
- Aumenta el rendimiento productivo.
- Mejora la gestión del trabajo.
- Se promueve el trabajo en equipo y creatividad.
- Aumenta la fidelidad y permanencia en la empresa.

Imagen 35. Ceremonia de entrega del Distintivo Municipal "Equilibrio Trabajo-Familia" como parte de las actividades de la Red Municipal de Apoyo a la Familia.
Fuente: Archivo del Instituto Municipal de la Familia.

VII.5 Presupuesto y Calendario de Gasto Autorizado.

De agosto de 2016 a diciembre de 2017 el Instituto Municipal de la Familia ha ejercido un gasto total de $3,953.561.46 (Tres millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y un pesos 46/100 M.N.) de la siguiente manera:

Presupuesto y Calendario de Gasto Autorizado	
Año	**Gasto**
2016	$ 986,120.94
2017	$ 2,967,440.52

VII.6 Integración de Expedientes y/o de Proyectos Ejecutivos.

Como parte de la Creación del Instituto Municipal de la Familia, se realizó la propuesta al Alcalde, Lic. Marcos Aguilar Vega, en el mes de febrero del 2016, del proyecto del Instituto Municipal de la Familia, denominado "Familia 360°, **(Ver Anexo 2).**

VII.7 Documentación Sobre la Aplicación de los Recursos.

En junio de 2016, una vez aprobada la creación del Instituto Municipal de la Familia en sesión ordinaria de cabildo, se hizo llegar al alcalde, Lic. Marcos Aguilar Vega, el "Programa Municipal de Fortalecimiento Familiar de Querétaro para el período septiembre-diciembre 2016" **(ver anexo 6)** en el que se indican las acciones a realizar por el Instituto Municipal de la Familia para ejercer el recurso en el periodo mencionado.

Es por ello que los $986,120.94 (Novecientos ochenta y seis mil ciento veinte pesos 94/100 M.N.) asignados para el ejercicio 2016 se destinaron para llevar a cabo las siguientes acciones:

- Difusión e implementación de la transversalidad de las Políticas Públicas con Perspectiva Familiar y Comunitaria en las diferentes Secretarías de la Administración Municipal.
- Difusión del IMFAMILIA y de la transversalidad de la Perspectiva Familiar y Comunitaria.
- Conformación del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de la Familia.
- Implementar el Programa: "Desarrollo de Habilidades Parentales" para promover la convivencia, la unión familiar, el fomento de los valores, así como los principios fundamentales de la familia.
- Implementar el Programa: "Mediación Familiar".
- Implementar el Programa "Balance Vida Familiar-Vida Laboral", que posteriormente recibiría el nombre de Distintivo Equilibrio Trabajo-Familia.

Así mismo, durante el año 2017, se entregó al alcalde, Lic. Marcos Aguilar Vega, el plan de trabajo denominado "Programa de Fortalecimiento Familiar 2017". **(Ver anexo 7)**, en el que se referían las acciones a realizar por el Instituto Municipal de la Familia durante este periodo.

Por tal motivo, los $2,967,440.52 (Dos millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 52/100 M.N.) asignados para el ejercicio 2017 se destinaron en las siguientes acciones:

A. Creación y operación de la Red Municipal de apoyo a la Familia.

- Integración de Organizaciones de la Sociedad Civil a la Red Municipal de Apoyo a la Familia.
- Eventos de participación ciudadana que fomenten la implementación de políticas públicas con perspectiva de familia.
- Actividades en el marco de la conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Familia.

B. Empresas Familiarmente Responsables Reconocidas.

- Difusión de carteles y publicaciones digitales sobre el Distintivo Equilibrio Trabajo-Familia en centros de trabajo y delegaciones del Municipio de Querétaro.
- Reuniones de sensibilización con las empresas registradas al Distintivo Municipal Equilibrio Trabajo-Familia.
- Entrega del Distintivo Equilibrio trabajo-familia a diversos centros de trabajo

C. Acciones de Fortalecimiento e Integración Familiar mediante actividades preventivas, formativas, recreativas, y cualquier otra enfocada al fortalecimiento de los vínculos familiares en la población abierta.

- Pláticas y/o actividades psicoeducativas de Desarrollo de Habilidades Parentales y Filiales.
- Cursos-taller de Perspectiva Familiar y Comunitaria a Funcionarios Públicos de las dependencias municipales.
- Eventos de integración y orientación para las familias de los trabajadores municipales.
- Atención de las solicitudes de asesorías en mediación y orientación

Finalmente, se entregó al alcalde, Lic. Marcos Aguilar Vega, el plan de trabajo denominado "Programa de Fortalecimiento Familiar 2018" **(ver anexo 8)**, para informar de las actividades en las que se enfoca el Instituto Municipal de la Familia para ejercer el presupuesto asignado durante este periodo.

Cuadro Resumen del Presupuesto Total Autorizado y Ejercido

Año	Modificado	Pagado
2016	$995,400.16	$ 986.120.94
2017	$3,083,584.08	$ 2,967,440.52
2018	$2,036,563.35	*
Total	**$6,111,547.59**	**$ 3,953,561.46**

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

VIII.1 Informes Sobre los Avances y Situación del Instituto Municipal de la Familia.

Una vez puesta en marcha las actividades del Instituto Municipal de la Familia del Municipio de Querétaro y con base en el Reglamento aprobado por Cabildo en la Gaceta 19 con fecha del 28 de junio del 2016 **(ver Anexo 4)** se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. En vinculación con la Coordinación de Proyectos y Mejora Continua se realizó el Manual de Organización del Instituto Municipal de la Familia, mismo que se integró dentro del Manual de Organización de la coordinación de Institutos Desconcentrados y que se compone de los siguientes rubros:

a. Objetivo Funcional del Instituto Municipal de la Familia
b. Funciones del Instituto Municipal de la Familia
c. Coordinación de Fortalecimiento y Vinculación
   - Funciones:
     Acciones de Fortalecimiento del Núcleo Familiar.
     Estrategias y Acciones de Vinculación.
d. Coordinación de Capacitación y Mediación
   - Funciones:
     Diseño e Impartición de Acciones de Capacitación.
     Promoción de la Mediación y Consejería Familiar.

2. En vinculación con la Coordinación de Proyectos y Mejora Continua se realizó la Descripción de Puestos de los Colaboradores de Base del Instituto Municipal de la Familia.

3. En vinculación con la Coordinación de Proyectos y Mejora Continua se realizaron los procedimientos para la ejecución de las labores del personal del Instituto Municipal de la Familia, a saber:

a. Procedimiento de la Red Municipal de Apoyo a la Familia
b. Procedimiento del Distintivo Municipal Equilibrio Trabajo Familia
c. Procedimiento de Gestión e Impartición de la Capacitación
d. Procedimiento de Mediación Familiar
e. Procedimiento Administrativo

4. En vinculación con la Coordinación de Proyectos y Mejora Continua se crearon los formatos correspondientes a cada uno de los procedimientos anteriormente mencionados para llevar un mejor control de las actividades realizadas.

5. En Vinculación con la Secretaría Ejecutiva se creó la Matriz de Indicadores de Resultados, misma que muestra las acciones, metas y formas de medición de estas para cada una de las actividades realizadas por el Instituto Municipal de la Familia, mismas que se reportan de manera Trimestral a través del Sistema de Evaluación del Desempeño.

VIII.2 Acciones Realizadas para Corregir y/o Mejorar su Ejecución.

Con la finalidad de facilitar la ejecución de las actividades realizadas por el Instituto Municipal de la Familia, se ha trabajado constantemente en vinculación con la Coordinación de Proyectos y Mejora Continua para la modificación de los procedimientos que rigen el trabajo de cada uno de los integrantes del Instituto, de manera que se permita eficientar los tiempos y recursos.

VIII.3 Auditorías Practicadas.

En virtud del tiempo transcurrido desde su creación, a la fecha no se ha realizado ninguna auditoría al Instituto Municipal de la Familia.

IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS

IX.1 Cumplimiento de los Objetivos y Metas.

El cumplimiento de los Objetivos y Metas del Instituto Municipal de la Familia se mide a través del Sistema de Evaluación del Desempeño, mismo que se lleva en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y al que se reporta de manera trimestral los avances en cada uno de los indicadores que se manejan.

IX.2 Resultados Obtenidos.

A continuación, se presentan algunos de los resultados obtenidos por el Instituto Municipal de la Familia desde su inicio de operaciones en 2016 y hasta marzo de 2018:

1. Mediante la Coordinación de Capacitación y Mediación del Instituto Municipal de la Familia, tuvimos un impacto directo en más de 15,500 queretanos durante 2017 a través de los siguientes programas:

- Crianza positiva: A través de este programa se proporcionó a los padres, madres de familia y adultos responsables de la crianza, las habilidades necesarias para optimizar su función educativa, contribuyendo así al fortalecimiento de los vínculos familiares y, por ende, al del tejido social.
- Círculos de encuentro de Mamás Solas: Programa diseñado para aquellas mujeres que por viudez, separación o divorcio, embarazo no planeado o cualquier otra circunstancia, se encuentran educando a sus hijos e hijas sin el apoyo de la figura paterna, en el que se busca encontrar un nuevo significado a la maternidad sin pareja y herramientas para la crianza.
- Desarrollo de habilidades parentales y filiales: a través de este programa se proporcionó a los cuidadores, padres, madres, e hijos herramientas para fortalecer los vínculos familiares.
- Perspectiva Familiar y Comunitaria: se realizaron acciones de sensibilización y capacitación en Política Pública con perspectiva de Familia para las diferentes áreas de la administración municipal.
- Programa de Orientación y Mediación Familiar: a través de este programa se brindó orientación y herramientas que permitan resolver de manera asertiva las dificultades familiares que atraviesan las personas que solicitan el servicio.
- Replicadores en Desarrollo de habilidades parentales y filiales: a través de este programa se proporcionó a Funcionarios Públicos herramientas didácticas para replicar el programa de “Desarrollo de Habilidades parentales y Filiales”.

2. Mediante la Coordinación de Fortalecimiento y Vinculación del Instituto Municipal de la Familia se tuvo un impacto directo en más de 81,900 queretanos a través de los siguientes programas:

- Distintivo Municipal Equilibrio Trabajo-Familia: A través del cual se han reconocido a 39 centros de trabajo que promovieron las prácticas que favorecen la armonía entre la vida laboral y familiar de sus empleados, lo que redunda en mayor productividad y en mejores resultados, beneficiando así a más de 2,800 colaboradores de dichos centros de trabajo.
- Se sensibilizó sobre la importancia acerca del balance entre la vida laboral y la vida familiar a más de 14,350 colaboradores de los centros de trabajo inscritos en el programa del Distintivo Municipal Equilibrio Trabajo-Familia.
- En vinculación con la Dirección de Desarrollo Económico se realizó un Micro Seminario sobre "Conciliación trabajo-Familia" para los directivos de los centros de trabajo inscritos en el programa del Distintivo Municipal Equilibrio Trabajo-Familia.
- A través de la Red Municipal de Apoyo a la Familia se vinculó a representantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, servidores públicos y ciudadanos interesados en el fortalecimiento de la familia como institución social, realizando diversas actividades en pro de la familia entre ellas:

- Mesas de Trabajo "Mamás solas" y "Los abuelos a cargo de la crianza de los nietos", con la finalidad de generar información para crear proyectos de intervención a nivel social sobre la temática.
- Eventos de participación ciudadana para fomentar la implementación de Políticas Públicas con perspectiva familiar y comunitaria.
- Eventos en el marco de la conmemoración del Día de la Familia
- Eventos formativos en diversas temáticas familiares

IX.3 Beneficios Alcanzados.

Algunos de los beneficios alcanzados a través de las actividades realizadas por el Instituto Municipal de la Familia son los siguientes:

1. Se ha promovido la Perspectiva Familiar y Comunitaria, de manera transversal en diversas Secretarías del Municipio de Querétaro.

2. Las actividades realizadas por la Coordinación de Fortalecimiento y Vinculación y la Coordinación de Capacitación y Mediación han contribuido al fortalecimiento del tejido social desde la familia como núcleo inmediato de desarrollo humano y social de sus miembros, así como a la sana convivencia familiar.

3. Se ha logrado a través de la Coordinación de Fortalecimiento y Vinculación la implementación de estrategias de vinculación social con organismos de la sociedad civil e instancias para el fortalecimiento del núcleo familiar.

4. Se han fomentado acciones de conciliación entre la vida laboral y familiar en diversos centros de trabajo del Municipio de Querétaro, fomentando así el equilibrio trabajo-familia de los colaboradores de estos centros.

5. Se ha favorecido la resolución de conflictos familiares mediante diversas acciones de consejería familiar.

4 DE MARZO DÍA DE
LA FAMILIA
-JALANDO-
PAREJO
FAMILIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
FAMILIA
QUERÉTARO
DÍA DE LA FAMILIA

DÍA DE LA FAMILIA

X. INFORME FINAL

La creación del Instituto Municipal de la Familia fue la primera propuesta de campaña del Lic, Marcos Aguilar Vega, misma que se presentó bajo el lema "Familia 360º". Una vez electo alcalde, la Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro, a cargo de la Lic. Adelaida García–Conde Tréllez, fue el área encargada de realizar esta encomienda, para ello, se estableció contacto con el Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García, N.L., el único Instituto de la Familia que había en la república mexicana en 2016, para conocer su forma de trabajo, la forma en que se implementaban las políticas públicas con perspectiva de familia, y la manera en que habían desarrollado el proyecto de su instituto, con la finalidad de establecer el camino para el desarrollo del Proyecto del Instituto Municipal de la Familia de Querétaro.

El 21 de Septiembre de 2015, en el Panel titulado "Familia 360º", se abrió un espacio de para la participación ciudadana en el que se recibieron propuestas respecto de la creación del Instituto Municipal de la Familia, lo anterior, aunado al Diagnóstico de Panorámica Familiar realizado por el Municipio de Querétaro a inicios de 2016 **(ver anexo 1)**, permitió que en febrero de 2016 se presentara la propuesta de Proyecto del Instituto Municipal de la Familia al Lic. Marcos Aguilar Vega **(ver anexo 2)**, misma que se socializó de Marzo a Junio del 2016 ante los principales actores sociales estratégicos, tales como el Tribunal Superior de Justicia, asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada, asociaciones religiosas (cristianas y católicas) terapeutas familiares, familiólogos, cámaras empresariales, etc.

Así mismo, en abril de 2016 se lanzó una convocatoria pública para participar en la elaboración del Reglamento del Instituto Municipal de la Familia. **(Ver Anexo 3)**, y es el 28 de junio de 2016 que se da la creación del Instituto Municipal de la Familia, así como la aprobación de su Reglamento Interno mediante Acuerdo de Cabildo publicado en la Gaceta Municipal No. 19 de fecha del 5 de julio. **(Ver Anexo 4).**

El 5 de julio del 2016 toma protesta como Directora del Instituto Municipal de la Familia la Maestra María del Carmen Ortuño Gurza, quien señaló que esta acción era una respuesta de la administración para considerar a la familia como elemento estratégico de atención, planeación y toma de decisiones con la finalidad de potencializar el impacto de las acciones de gobierno a favor del bienestar de los ciudadanos, a partir de este punto, se realizaron diversas reuniones de presentación del Instituto Municipal de la Familia en las cuales se dio a conocer los programas del Instituto con el propósito de realizar vinculaciones directas que permitieran potencializar las estrategias de difusión y ampliar la capacidad de acercamiento con la población abierta.

A partir de ese punto, se entrega al Presidente Municipal "Programa de Fortalecimiento Familiar" para los años 2016 **(ver Anexo 6)**, 2017 **(ver Anexo 7)** y 2018 **(ver Anexo 8)**, en el que se indican las actividades y programas a realizar en el transcurso del año, su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo, el cronograma con el que se trabajará y otros aspectos relevantes de las mismas. Así mismo, dichos programas exponen las actividades en las que se han utilizado los $ 3,953,561.46 de presupuesto asignado durante 2016 y 2017, así como las actividades en las que se ejercerá el presupuesto 2018.

Desde entonces y hasta marzo del 2018, el Instituto Municipal de la Familia a través de sus diversos programas ha beneficiado a 97498 habitantes del Municipio de Querétaro de manera directa a través de sus diversos programas, socializando además estos resultados, los programas, actividades y avances en las reuniones del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de la Familia.

PAREJO
TODOS SOMOS FAMILIA
ENTREGA
DISTINTIVO MUNICIPAL
EQUILIBRIO
TRABAJO-FAMILIA
-JALANDO-
PAREJO
QUERÉTARO

XI. ANEXOS

Anexo 1. Diagnóstico Familiar de Querétaro (Informe Ejecutivo). Informe Ejecutivo del Diagnóstico Familiar realizado en 2016 en el Municipio de Querétaro previo al inicio de funciones del Instituto Municipal de la Familia para conocer las características de las familias en el Municipio de Querétaro, así como las necesidades de estas.

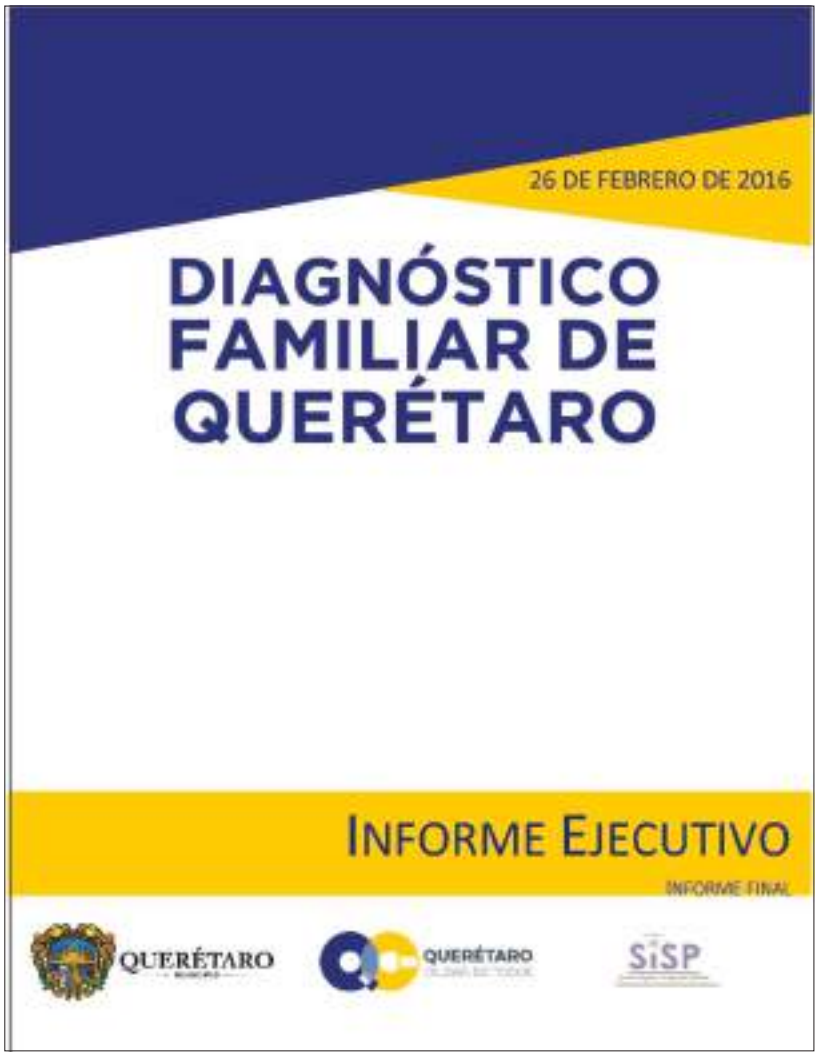

1. **La dinámica familiar es muy sensible al nivel socioeconómico y al número de eventos vitales (sucesos estresantes) que experimente algún miembro de la familia.** El nivel socioeconómico se mide mediante la norma AMAI NSE 8X7 que clasifica las viviendas en siete niveles, y los eventos vitales mediante una batería generada específicamente para el diagnóstico. La dinámica familiar se evalúa de dos formas: mediante un índice sistémico, FF-SIL, que valora a la familia como totalidad, y el APGAR, que considera la satisfacción individual con la dinámica.

1.1 Desde la perspectiva sistémica, 2.4% de las familias en el municipio pueden considerarse disfuncionales, siempre que se las considere como un sistema.

Centro Histórico	6%	3.8%	10.8%	80.0%
Epigmenio Gonzalez	4%	2.2%	6.8%	88.0%
Felipe Carrillo Puerto	5%	1.8%	6.8%	80.8%
Félix Osores Sotomayor	8%	8%	4.7%	84.5%
Josefa Vergara y Hernández	4%	8%	3.7%	96.0%
Santa Rosa Jáuregui	5%		10.5%	89.0%
Villa Cayetano Rubio	7.3%	4%	28.1%	67.2%

Desde la perspectiva de la satisfacción individual de los miembros con la dinámica familiar, 1.6% de las familias se considera disfuncional, pero 4.3% está en riesgo.

Centro Histórico	2.8%	5.1%	92.0%
Epigmenio Gonzalez	.8%	0.8%	92.3%
Felipe Carrillo Puerto	3.7%	4.7%	91.6%
Félix Osores Sotomayor	.7%	2.8%	97.1%
Josefa Vergara y Hernández	1.7%	1.9%	96.4%
Santa Rosa Jáuregui	.8%	3.0%	96.3%
Villa Cayetano Rubio	3.8%	10.1%	86.0%

1.2 A nivel delegacional, la distribución de las viviendas por nivel socioeconómico se aprecia en la forma siguiente:

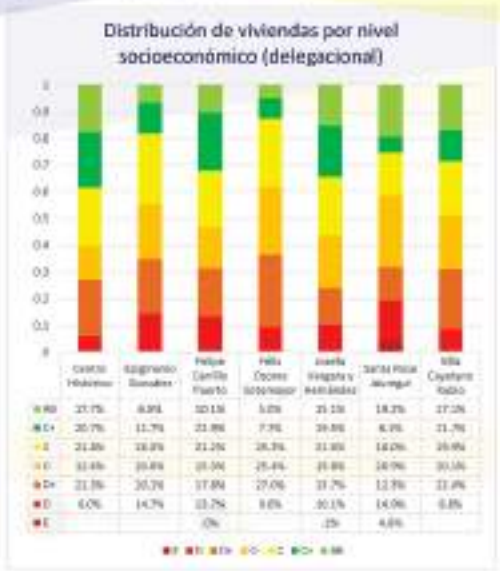

Las mayores asimetrías se advierten en Santa Rosa Jáuregui, donde se localiza tanto la mayor proporción de viviendas de nivel AB, orientadas a la planeación y al futuro, como la mayor proporción de viviendas de nivel E, caracterizadas por una profunda privación. Las mejores condiciones socioeconómicas se encuentran en Centro Histórico y en Josefa Vergara.

1.3 Los eventos vitales se refieren a eventos individuales, o coyunturas en el ciclo vital, que operan como singularidades: tienen el potencial de alterar la forma como las personas viven sus vidas, procesan información e interactúan en el mundo.

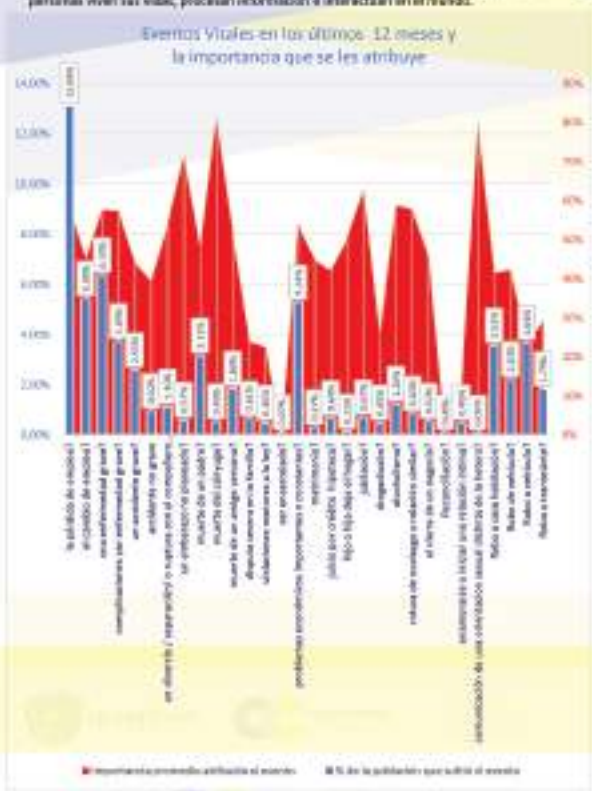

Las barras azules y el eje Y izquierdo, en azul, muestra la frecuencia con que al menos un miembro de la familia ha sufrido el evento (o la familia ha registrado el evento en uno de sus miembros); el eje Y, en el lado derecho, en rojo, y el gráfico de áreas muestran el efecto promedio atribuido a ese fenómeno. El evento vital más frecuente es la pérdida del empleo. Este fenómeno se ha experimentado en forma desigual en las distintas delegaciones:

Delegación	% de viviendas en las que al menos un miembro de la familia perdió el empleo
Centro Histórico	16%
Epigmenio González	16%
Felipe Carrillo Puerto	18%
Félix Osores Sotomayor	8%
Josefa Vergara y Hernández	11%
Santa Rosa Jáuregui	16%
Villa Cayetano Rubio	12%

1.4 Es posible identificar una geografía de la relación causa-efecto entre el nivel socioeconómico y los eventos vitales, por un lado, y los niveles de funcionalidad, por el otro, mediante una técnica conocida como GWR. Las zonas en negro indican donde esa relación es más estrecha, le siguen las violeta y luego las rojas y naranjas; las amarillas indican una relación muy débil, pero están precisamente donde las familias son mayoritariamente funcionales.

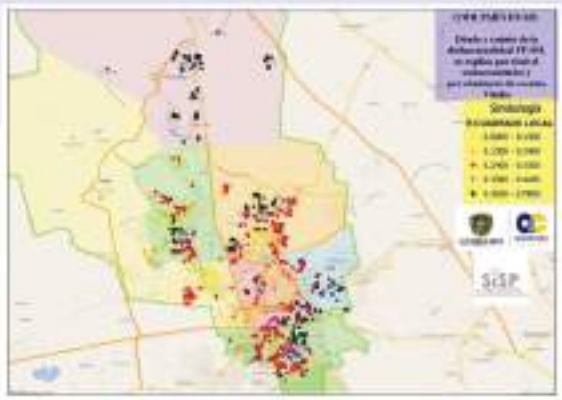

2. Las mayores debilidades de las familias queretanas se encuentran en lo referente a la adaptabilidad y la permeabilidad, en tanto que la adaptabilidad para hacer frente a los problemas, la permeabilidad hace referencia a la capacidad de generar nuevas estrategias a partir de las vivencias de otros y, a la medida en que la familia se permite aprender de lo que otros observan de ella. **Estructuras rígidas y contaminadas ponen en peligro la integridad de la familia.**

Las estructuras menos adaptables están en Villa Cayetano Rubio y en Santa Rosa Jáuregui, seguidos lejanamente por Epigmenio González. En cuanto a permeabilidad, Villa Cayetano Rubio y Santa Rosa Jáuregui siguen en los primeros lugares, y les sigue el Centro Histórico.

Cuantos más eventos vitales sufre una familia, menos permeable se vuelve, más enfermizada.

3. Uno de las manifestaciones más claras de la disfuncionalidad es la violencia en los conflictos domésticos. Los patrones de funcionalidad no se asocian directamente a conductas de riesgo, pero la violencia física en la vivienda juega un papel en la predicción del consumo de drogas, el embarazo adolescente, y el abuso de las redes sociales

3.1 El 57.5% de los entrevistados reportan haber atestiguado o protagonizado al menos un familiar en los últimos doce meses.

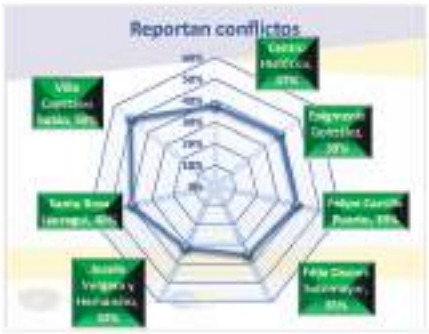

3.2 En 9% de los conflictos familiares se registra violencia física

3.3 La funcionalidad de las familias se asocia, junto con la violencia, a un conjunto de conductas de riesgo.

El gráfico siguiente muestra los puntajes por género y grupo y edad, indicando que los hombres jóvenes presentan un riesgo significativamente mayor, y éste disminuyen gradual y significativamente en aquellos de mayor edad.

El 7% del total de los encuestados manifestó haber tenido la percepción de ser discriminado. En este sentido, los motivos preponderantes fueron: la edad, contar con alguna discapacidad, por condición laboral y por el color de piel.

Anexo 2. Proyecto del Instituto Municipal de la Familia "Familia 360°". Documento con fecha de febrero de 2016 que incluye la propuesta inicial del proyecto de creación del Instituto Municipal de la Familia.

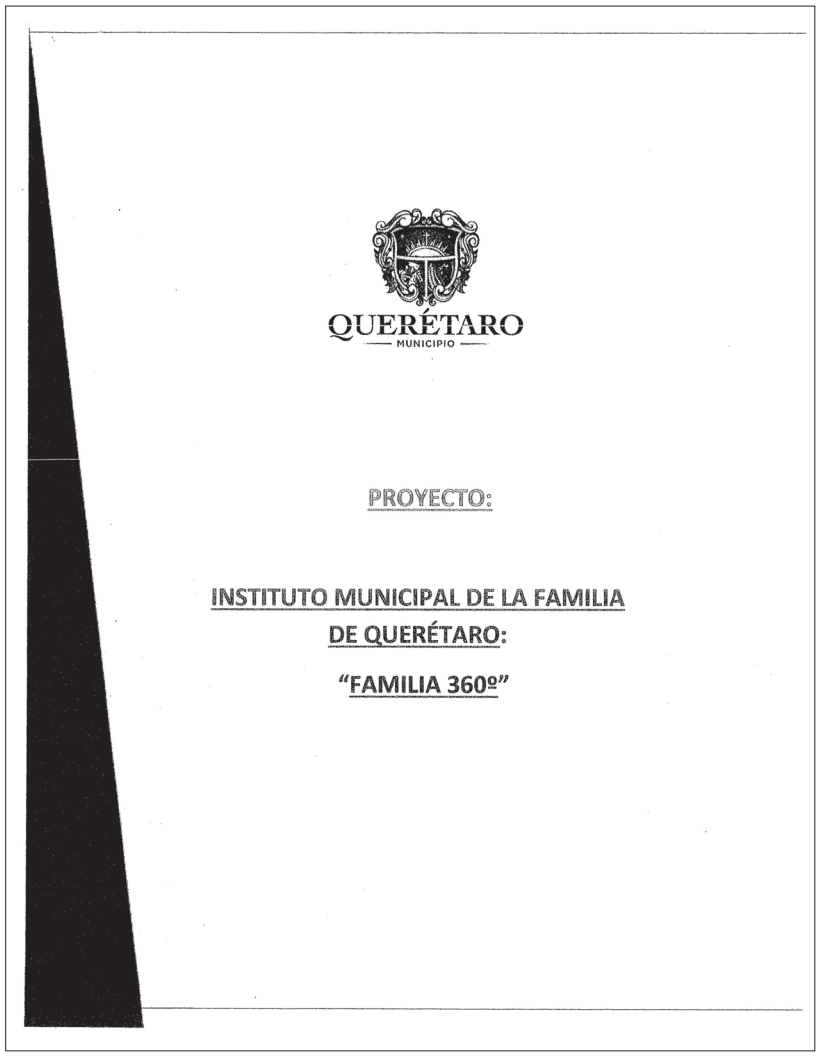

QUERÉTARO
MUNICIPIO

PROYECTO:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA
DE QUERÉTARO:

"FAMILIA 360º"

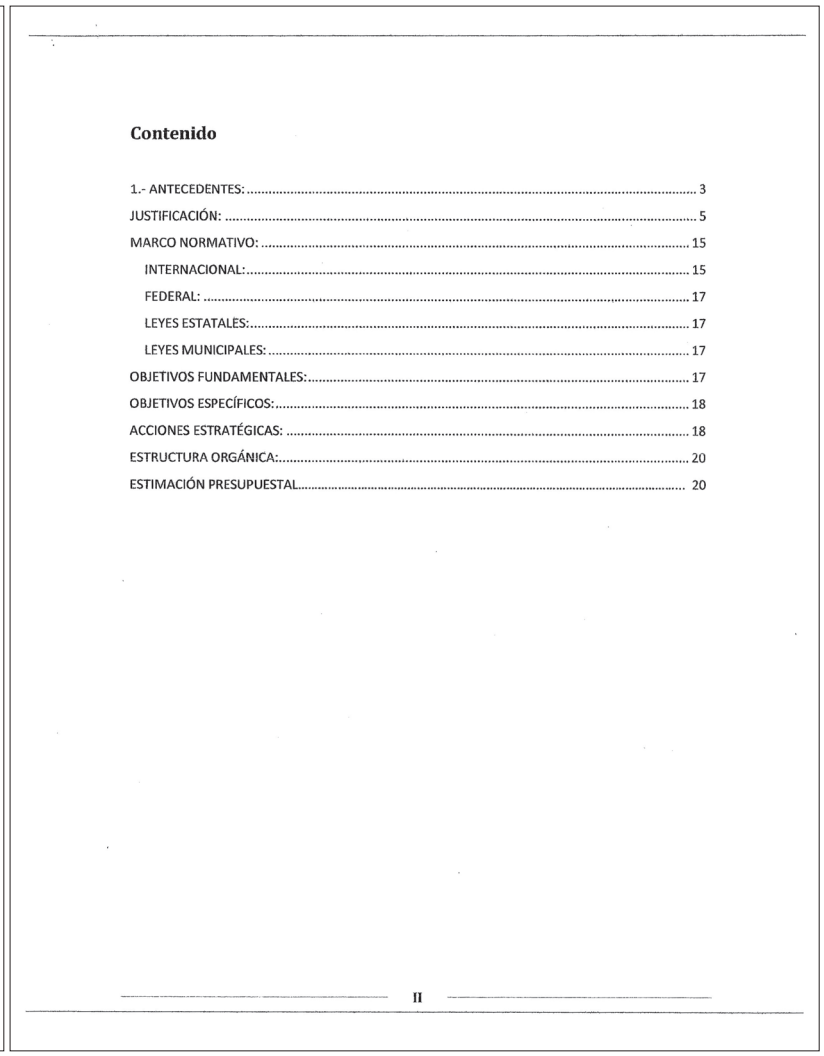

Contenido

1.- ANTECEDENTES: 3
JUSTIFICACIÓN: 5
MARCO NORMATIVO: 15
INTERNACIONAL: 15
FEDERAL: 17
LEYES ESTATALES: 17
LEYES MUNICIPALES: 17
OBJETIVOS FUNDAMENTALES: 17
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 18
ACCIONES ESTRATÉGICAS: 18
ESTRUCTURA ORGÁNICA: 20
ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL 20

II

"No se tiene debidamente en cuenta la contribución de la familia al desarrollo y a la consecución de los principales objetivos de toda sociedad y de las Naciones Unidas, como la erradicación de la pobreza y la creación de sociedades justas, estables y seguras,

Organización de las Naciones Unidas, Res A/HRC/29/L.25, Julio 2015,
Consejo de Derechos Humanos

1.- ANTECEDENTES:

El municipio de Querétaro está inmerso en un mundo social que no es ajeno a las grandes transformaciones y conflictos que suceden en él. Ha experimentado en los últimos decenios un acelerado proceso de industrialización, modernización y profundos cambios sin precedentes, ubicándose en una situación privilegiada con respecto al conjunto de municipios del país.

Sin embargo estos cambios no han dejado de afectar los modos de vida de las personas y las familias, en muchos aspectos para bien y en otros momentos generando algunas crisis.

Una de las áreas que más ha resentido estas transformaciones sin duda es la familia. No porque el progreso y la modernización sean en sí mismos algo negativo, sino porque es necesario adaptarse a estas transformaciones pero sin perder identidad, arraigo, valores, etc., ahora en un contexto nuevo y dinámico que se abra a la evolución y al progreso de la sociedad y del mundo contemporáneo.

Como parte de esta evolución, se ha puesto especial atención al desarrollo económico, a aspectos que han cambiado el panorama urbano, como la infraestructura, entre otros. Pero se ha prestado menos atención a fenómenos que tienen más que ver en la vida cotidiana de las personas y las familias.

En las sociedades democráticas las familias son articuladoras de la cohesión social, en virtud de que generan personas y relaciones que dan un valor añadido a la estructura social, porque contribuyen a la mejora del capital humano, y a la existencia de redes de compromiso y participación cívica, entre otros factores que son claves para el desarrollo.

Considerar lo anterior, es desde hace tiempo una demanda, no solo de los observadores de estos fenómenos sino sobre todo de la sociedad, de las personas que los viven, y ponen énfasis en problemas como la vida familiar, ya que ella misma padece desajustes o dificultades de adaptación a estas nuevas realidades.

Es necesaria una "Ecología de la familia", es decir, adaptarse a los cambios respetando sus dinámicas. Así como hay una ecología del ambiente, hay una ecología humana. Cuando afectamos las relaciones sociales fundamentales tenemos consecuencias que no son evidentes de manera inmediata pero que a mediano y largo plazo se visibilizan, cuando ya

hay problemas difíciles de atender como nos lo está demostrando la experiencia. La ecología humana nos enseña que tenemos que cuidar el ambiente del desarrollo humano que tiene sus bases en la familia. Considerar a la persona no como un individuo aislado sino con las relaciones constitutivas de ella misma. El aspecto relacional se desarrolla fundamentalmente a partir de la familia, lo que implica diseñar políticas públicas dirigidas a atender las causas y no los efectos que colocan a las personas en situación de vulnerabilidad.

Es necesario considerar a la familia como elemento estratégico de atención, planeación y toma de decisiones para potencializar el impacto de las acciones de gobierno en favor del bienestar de los ciudadanos.

El Instituto Municipal de la Familia surge a partir de la reiterada demanda ciudadana de coordinar e impulsar estrategias que promuevan el fortalecimiento y el desarrollo de las familias a través del diseño de políticas públicas de carácter transversal desde la administración municipal, dirigidas a los siguientes segmentos sociales, comprendidos éstos como grupos de individuos insertados en una familia:

- Niños
- Jóvenes
- Mujeres
- Hombres
- Adultos Mayores

Durante la celebración del Panel "Familia 360º" realizado el pasado mes de Septiembre, quedó evidente la necesidad de la creación de un organismo que asegure el enfoque de familia en las políticas públicas de la administración municipal, que genere y publique periódicamente los avances en esta materia.

Consideramos a la familia como una comunidad de personas relacionadas a través de lazos conyugales, filiales, fraternales o parentales, con funciones naturales y sociales orientadas hacia el desarrollo integral de sus miembros y el bien común de la sociedad. Es ahí donde se gesta el desarrollo integral de la mujer, la igualdad sustantiva de hombres y mujeres, la equidad de género, la protección y desarrollo de los niños y de los jóvenes como sujetos activos del desarrollo social y económico, el apoyo e integración de los adultos mayores, personas con discapacidad y personas en situación de vulnerabilidad o de discriminación.

Corresponde a los gobiernos, generar las condiciones que posibiliten este bien común al que nos referimos.

II.- JUSTIFICACIÓN:

Para tener un panorama preciso sobre los aspectos que inciden directamente en la dinámica interna de las familias en el municipio de Querétaro, analizaremos algunos datos recientes:

En el municipio de Querétaro habitan 878,931 personas, de las cuales el 51% son mujeres y el 49% hombres. La distribución por grupo de edad la podemos ver en la siguiente gráfica:

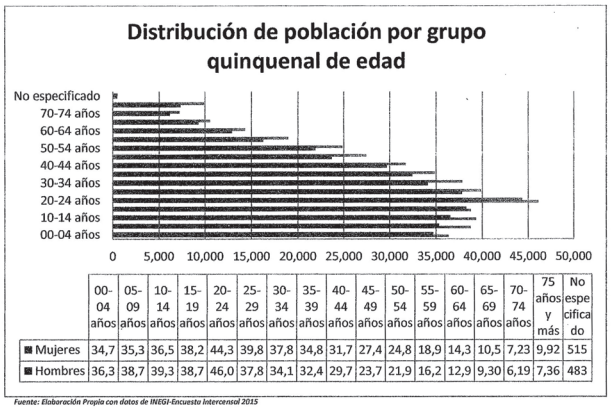

	00-04 años	05-09 años	10-14 años	15-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	45-49 años	50-54 años	55-59 años	60-64 años	65-69 años	70-74 años	75 años y más	No especificado
Mujeres	34,7	35,3	36,5	38,2	44,3	39,8	37,8	34,8	31,7	27,4	24,8	18,9	14,3	10,5	7,23	9,92	515
Hombres	36,3	38,7	39,3	38,7	46,0	37,8	34,1	32,4	29,7	23,7	21,9	16,2	12,9	9,30	6,19	7,36	483

Fuente: Elaboración Propia con datos de INEGI-Encuesto Intercensal 2015

El grupo de edad con mayor número de personas es el comprendido entre 20 Y 24 años (90,438) seguidos por el rango de 25 a 29 años (77,677). El rango con el menor número de personas es el de 70 a 74 años, (13,430) seguido por el de 75 y más con 17,292 personas. El promedio de edad en el municipio es de **28 años**.

Lo anterior es un dato preciso a tomar en cuenta en el diseño de políticas públicas dirigidas a la población que habita el municipio, obviamente considerando el criterio de inclusión de toda la población.

Uno de los datos más relevantes es el que se refiere a que el poco menos del 96% de los habitantes en el municipio, (839,642) vive en un ***hogar familiar***.

Fuente: Elaboración Propia con datos de INEGI-Encuesto Intercensal 2015

Existen 239,011 hogares* en nuestra entidad. La siguiente gráfica nos muestra los diferentes tipos de hogares familiares, resaltando en mayor medida el Nuclear, con el 71.41%.

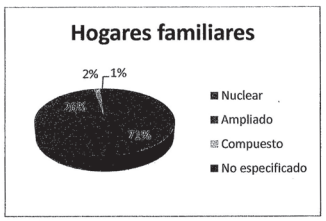

Fuente: Elaboración Propia con datos de INEGI-Encuesto Intercensal 2015

*Hogar Familiar:
Nuclear: Según el INEGI, el término "nuclear" incluye las familias:
a) Mono parentales (jefatura femenina o masculina)
b) Las conformadas por papá, mamá e hijos (casados o en unión libre)
Ampliado: Conformado por un hogar nuclear y al menos otro pariente.
Compuesto: Conformado por un hogar nuclear o ampliado y al menos un integrante sin parentesco.

Tomando como base los datos anteriores se desprende la consideración de que las estrategias dirigidas a las personas como miembros de una familia, **potencializan las acciones realizadas,** y evitan la dispersión de esfuerzos y de recursos, tanto humanos como materiales.

Poco más del 70% de los hogares en el municipio, tienen jefatura masculina, y el 30% restante, tiene jefatura femenina.

Fuente: Elaboración Propia con datos de INEGI-Encuesta Intercensal 2015

En cuanto a la situación conyugal de los queretanos que habitan en el municipio, encontramos que, de la población de 12 años en adelante, el 40.74% está casada, el 12.39% está en unión libre y el 9.37% está separado, divorciado o viudo.

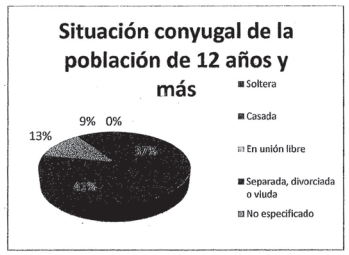

Fuente: Elaboración Propia con datos de INEGI-Encuesta Intercensal 2015

Si queremos saber el tiempo de duración de los matrimonios en el municipio, observemos la siguiente gráfica, en el que se muestra la evolución de este indicador:

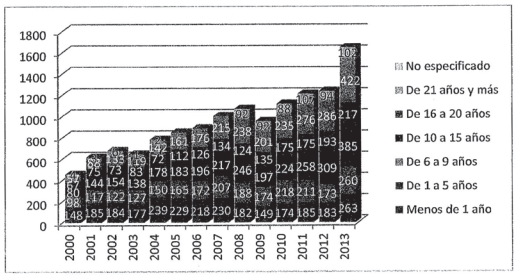

FUENTE: INEGI. Estadísticas de nupcialidad. Consulta de: Divorcios Por: Entidad y municipio de registro y Duración legal del matrimonio. Según año de registro.

En el año 2000 se realizaron 454 divorcios; en el 2013, el total ascendió a 1650; lo que representa un incremento del 365%. Lo anterior hace evidente que en sólo 13 años, las familias que han pasado por esta situación son casi cuatro veces más que en el año 2000. Es notorio también, el aumento en el número de divorcios en el 2013, en el rango comprendido de 1 a 5 años y entre 21 años y más.

Ante estas cifras, no debemos verlo sólo como una estadística. Tampoco podemos omitir referirnos a los efectos emocionales en la vida de cada integrante a veces devastadores, tanto en la pareja misma como en los hijos, y que también tienen efectos en el ámbito público y social, por lo que queda de manifiesto la necesidad de políticas públicas que disminuyan este indicador, a fin de reducir situaciones de riesgo y favorecer un entorno de cohesión social.

La gráfica siguiente nos muestra que las tasas de fecundidad específica en la capital queretana son más altas entre los 24 y los 31 años de edad, siendo que el promedio de hijos por mujer en el municipio es de 2.18.

TASA ESPECÍFICA DE FECUNDIDAD
QUERÉTARO CAPITAL, 2014

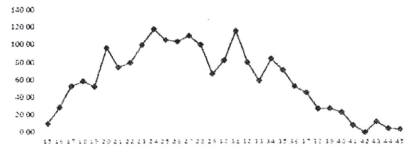

Fuente: Elaboración propia con datos de INEG- Encuesta Intercensal 2015

De acuerdo con el CONAPO, y sus "Proyecciones de Población de México 2010-2050" la esperanza de vida al nacer, para los queretanos, a nivel estatal es de 75.39 años. Esto nos habla de la necesidad de generar acciones no solo asistenciales y de apoyo a las personas adultas mayores, sino también programas de promoción y desarrollo al igual que los dirigidos a otros segmentos.

El 96.62% de los habitantes cuenta con algún grado de escolaridad, contra el 2.50% que es analfabeta. Lo anterior es congruente con el **grado promedio de escolaridad,** que es de **10.56 años**. La siguiente gráfica nos muestra la distribución porcentual según nivel de escolaridad de educación básica o secundaria incompleta. Se requieren acciones que disminuyan la deserción escolar, como factor de riesgo en nuestra niñez y juventud.

Población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad

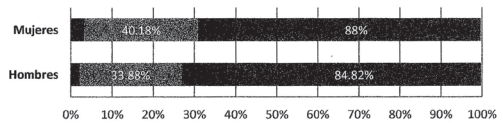

	Hombres	Mujeres
Sin escolaridad	2.61%	4.33%
Preescolar	0.30%	0.45%
Primaria	33.88%	40.18%
Secundaria Incompleta	15.14%	11.94%
Secundaria Completa	84.82%	88%
No especificado	0.40%	0.60%

No podemos dejar de mencionar a un importante grupo de población en el municipio: las personas con discapacidad, para quienes la familia es el **principal soporte** tanto económico como emocional. De acuerdo a datos del INEGI 2010, el 3.35% de los habitantes del municipio, 27,000, tiene esta condición. En la siguiente gráfica podemos distinguir el porcentaje de personas según el tipo de discapacidad:

Tipo de discapacidad

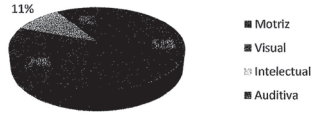

Según la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, 2014, (ECOPRED), la mayoría de los jóvenes de 12 a 29 años, **el 67.2% vive en un hogar biparental (padre y madre).** Si queremos incrementar los factores de protección entre nuestros jóvenes, es necesario generar estrategias orientadas a las dinámicas intrafamiliares positivas, fortalecimiento de los vínculos y el impulso a la comunicación familiar, lo que incidirá directamente en la conducta social de nuestros jóvenes.

Población total de jóvenes de 12 a 29 años según hogar en el que viven

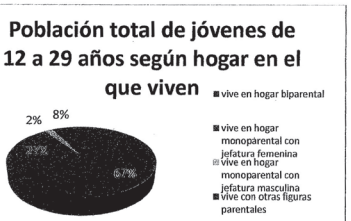

Por otra parte, la composición de la estructura familiar es un elemento importante que puede influir en el desarrollo de las conductas de riesgo o de protección..

En forma esquemática, cabe observar la distribución de las conductas de riesgo abordadas por la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED 2014), según el tipo de familia de quien incurre en ellas, de acuerdo a análisis de los microdatos de la citada encuesta.

	Probado drogas legales	Participado en conductas violentas, delictivas, o faltas administrativas	Probado drogas ilegales
1.00 Sólo con su madre	72.3%	17.2%	17.4%
2.00 Sólo con su padre	58.2%	12.7%	22.5%
3.00 Ambos padres	70.7%	14.3%	12.3%
4.00 Madre y otro adulto	52.4%	10.7%	16.0%
5.00 Padre y otro adulto	79.8%	0.0%	0.0%
6.00 Sólo otros adulto	74.8%	7.0%	12.2%
8.00 Padre, Madre y Otros adultos	55.4%	8.1%	9.4%

Fuente: Elaboración Propia con datos de INEGI-ECOPRED (2014)

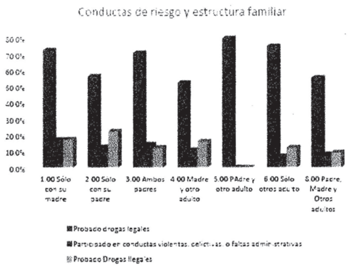

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI- ECOPRED 2014

De forma más específica, en la siguiente tabla queda expresada la relación entre la estructura familiar y algunas conductas de riesgo:

	Has tomado alguna bebida alcohólica por gusto	Has tomado alguna bebida alcohólica hasta emborracharte	Has fumado CIGARROS	Has consumido mota/ hierba (marihuana)	Has inhalado mona	Has consumido algún tipo de alucinógeno	Has consumido éxtasis, tachas, cristal (anfetaminas); polvo, perico, grapa, coca (cocaína); crack, piedra; o heroína para experimentar	Has tenido alguna vez un arma	Has pertenecido o te han obligado a pertenecer a algún grupo para proteger un territorio	Te has juntado con tus amigos para graffitear, romper vidrios, quemar algo...	Has tenido algún conflicto con la policía (te han detenido o arrestado)	Te has acostado con alguien (tenido relaciones sexuales)
1.00 Sólo con su madre	70.6%	38.7%	38.9%	15.8%	2.1%	4.5%	6.7%	7.5%	5.2%	8.6%	5.9%	50.9%
2.00 Sólo con su padre	51.9%	21.5%	17.0%	22.5%			8.0%	12.7%		4.7%		34.5%
3.00 Ambos padres	65.3%	30.5%	37.1%	9.7%	2.4%	.5%	3.4%	2.1%	4.9%	7.3%	6.0%	39.8%
4.00 Madre y otro adulto	49.6%	28.8%	27.0%	12.8%	7.1%	1.7%	8.2%	1.6%	5.5%	4.0%	3.5%	29.9%
5.00 Padre y otro adulto	63.8%		16.0%									34.8%
6.00 Sólo otros adulto	68.1%	35.0%	41.9%	10.1%	1.7%	6.4%	4.2%	5.1%	1.7%	1.7%	3.6%	60.3%
8.00 Padre, Madre y Otros adultos	47.8%	20.4%	23.6%	9.4%	1.7%	1.2%	1.7%	1.3%	4.6%	6.2%	3.7%	32.2%

Observemos la siguiente gráfica, que refleja los porcentajes por edad de inicio, según el tipo de sustancia:

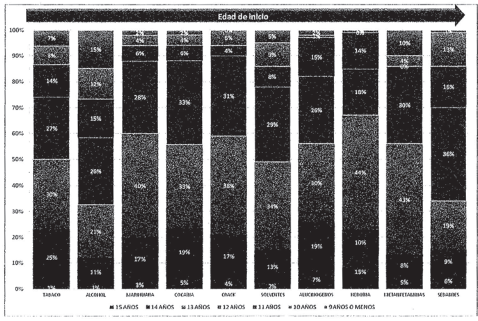

Lo anterior nos dice que los porcentajes mayores se encuentran entre los 13 y los 12 años como edad de inicio en el consumo de las diferentes sustancias, tanto legales como ilegales. Cabe aquí mencionar lo que el Diagnóstico Municipal de Conductas de Riesgo y Adicciones, Noviembre 2014, en el apartado sobre "Factores de Riesgo", da cuenta: *"En lo tocante al consumo de drogas ilegales, no hay mejor predictor que la incursión en el consumo de drogas legales, influida también por la falta de referentes normativos, expreso en la permisividad de los padres respecto del uso de sustancias y su indiferencia respecto del desempeño de sus hijos en la escuela, en la relación con sus compañeros, o en el hecho de que dispongan lo necesario para acudir a clases. Mientras que en el caso de la violencia escolar es trascendental la comunicación con los padres, en el caso del consumo de drogas parece ser más importante el tema de la disciplina"*

Lo anterior fortalece la necesidad de trabajar en el **desarrollo de habilidades parentales** como factor protector ante las conductas de riesgo de los hijos, lo que conduce necesariamente a la **recomposición del tejido social**.

Por otra parte, la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Querétaro reporta que, durante el 2015, en la "Línea de Emergencia 066" se recibieron, entre otras, 16,253 llamadas con el motivo "riña familiar".

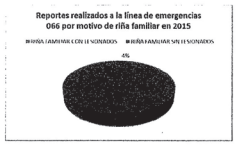

La misma Secretaría de Seguridad Pública, a través de la "Unidad Especializada para Atención de Violencia Familiar y de Género", atiende en promedio, 785 casos al año, de los cuales el 70% son mujeres. Cabe mencionar que el promedio de atención es de 45 mujeres de manera mensual, siendo ésta tan sólo una de varias dependencias que brinda atención a este tipo de violencia.

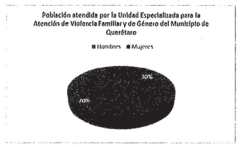

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública con información de la Unidad Especializada para la Atención de Violencia Familiar y de Género.-2015

Adicionalmente según datos que brinda la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, 3,111 mujeres fueron atendidas en el 2015, en instituciones de salud en el municipio de Querétaro víctimas de violencia.

Fuente: Secretaría de Salud del Estado de Querétaro.- 2015

Lo anterior es un reflejo claro de las dinámicas en las relaciones al interior de las familias, y patentiza todavía más la necesidad de trabajar a favor del **fortalecimiento de los vínculos familiares y la mediación de conflictos.**

Por otra parte, la Secretaría de Salud del Estado, reporta que durante el 2015, en el municipio se registraron 3549 embarazos en adolescentes, lo que indica la necesidad de intervenciones dirigidas a los adolescentes, con temáticas sobre su valor como personas y el diseño de un proyecto de vida.

Las problemáticas sociales ya descritas son factores que generan costos sociales y económicos que impactan directamente en la calidad de vida de todos quienes habitamos el Municipio. Una manera de atacar de raíz estos problemas es trabajar para que todas las acciones del Gobierno Municipal tengan un **enfoque transversal de familia,** de manera que podamos prevenir en lugar de actuar de manera reactiva.

"Una sociedad nueva se construye desde las familias y el alto costo de los gobiernos, obedece a muchos problemas que no se han resuelto desde casa. Ante ello, para transformar la sociedad queretana, es indispensable hacerlo desde la familia para generar un entorno seguro, limpio, con oportunidades y calidad de vida. Es evidente que algo está fallando en nuestra sociedad, los gobiernos han tendido más a ver a la familia desde un enfoque asistencialista ignorando que la familia es clave para el desarrollo sustentable" (MAV, abril 6 2015, RED POLÍTICA)

La familia es una de las grandes instituciones de las sociedades democráticas, y por lo mismo, su situación influye de manera determinante en el bienestar de la población. Está comprobado en amplios estudios sociales que invertir en la familia es mucho más eficiente que invertir en individuos o grupos vulnerables. No es suficiente que se diseñen planes y programas que tengan las mejores intenciones para lograr un impacto social positivo en el abatimiento de las condiciones de rezago tanto de las personas concretas como de las familias. Se requiere algo distinto. **La familia tiene que ser una perspectiva**, no sólo en el aspecto asistencial, sino, y más que nada, en todo aquello que, desde el diseño de las políticas públicas, sea útil para abatir las condiciones que la colocan en situaciones de vulnerabilidad, no sólo socioeconómica, sino también en su estructura interna.

Si podemos entender a la familia como **generadora de bienestar social**, razón por la cual es necesario que se le considere como centro de la agenda de gobierno, proponemos implementar la ***Perspectiva Familiar y Comunitaria***, entendiendo ésta como el enfoque transversal que revalora a la persona a través de su dimensión familiar y comunitaria, que considera el sentido y significado de la vida familiar, como parte vital en la vida de las personas y la colectividad y como motor del desarrollo social.

Al fortalecer a una familia propiciamos un mejor desarrollo de sus miembros, dotamos de herramientas de crecimiento personal, social, cultural y productivo a cada uno de sus integrantes y formamos así ciudadanos involucrados con su medio; comprometidos con su desarrollo personal, pero también con el crecimiento de su familia y de su comunidad. Esto genera un "círculo virtuoso" entre sociedad y gobierno.

MARCO NORMATIVO:

INTERNACIONAL:

- De la Resolución A/HRC/29/L.25, de Julio 2015, del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, destacamos aquí sólo algunos apartados relevantes:

  4. Reafirma que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

  20. Reconoce los efectos positivos que las políticas y medidas de protección de la familia pueden tener sobre la protección y la promoción de los derechos humanos de sus miembros, y que pueden contribuir, entre otras cosas, a la disminución de las tasas de abandono escolar, el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y

niñas y niños, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la mejora de la protección contra la violencia, los abusos, la explotación sexual, las prácticas perjudiciales y las peores formas de trabajo infantil, al tiempo que tiene en cuenta que las violaciones y la conculcación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los miembros de la familia afectan negativamente a las familias y tienen un efecto negativo en los esfuerzos encaminados a su protección;

23. Insta a los Estados a que, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, brinden a la familia, como elemento natural y fundamental de la sociedad, protección y asistencia eficaces, y, en ese sentido, alienta a los Estados a que adopten, según proceda y hasta el máximo de los recursos de que dispongan, medidas como:

a) La elaboración de políticas favorables de apoyo a la familia, y la evaluación de los efectos de esas políticas y programas en el bienestar de las familias;
b) La formulación, la aplicación y la promoción de políticas adaptadas a la familia en las esferas de la vivienda, el trabajo, la salud, la seguridad social y la educación a fin de crear un entorno favorable a la familia, que incluyan servicios asequibles, accesibles y de calidad para el cuidado de los niños y otros familiares a cargo, planes de licencias de paternidad o maternidad y otras formas de licencia, y campañas para sensibilizar a la opinión pública y a otros actores pertinentes respecto de la división equitativa de las responsabilidades laborales y familiares entre mujeres y hombres;
c) El apoyo de la investigación y la elaboración de estrategias integrales a fin de aumentar la capacidad de las familias y las comunidades para atender a los miembros de más edad y reforzar el papel de los abuelos en la crianza de sus nietos;
a) El análisis de las causas de la desintegración familiar y la mitigación de sus consecuencias;
b) La provisión y la promoción de los medios necesarios para que la participación en la fuerza laboral sea compatible con las obligaciones familiares, especialmente en el caso de las familias monoparentales con niños pequeños, prestando especial atención a las necesidades de las viudas y los huérfanos....

28. Invita a los Estados a que estudien la posibilidad de integrar la promoción de políticas orientadas hacia la familia como una cuestión intersectorial en los planes y programas nacionales de desarrollo;

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Art. 10.1.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Art. 23.1.
- Convención de los Derechos del Niño. Preámbulo Considerando 5.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

FEDERAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º.
- Ley General de los Derechos de los Niños y Las Niñas. Del Derecho a Vivir en Familia, Artículo 22.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, Artículo 3 Bis, Fracción VII.

LEYES ESTATALES:

- Constitución Política del Estado de Querétaro, Artículo 3º.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro.
- Ley de las Personas Adultas del Estado de Querétaro.
- Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.

LEYES MUNICIPALES:

- Ley Orgánica Municipal, Capítulo 7 Y 9.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE QUERÉTARO
"FAMILIA 360º"

OBJETIVO FUNDAMENTAL:

- Diseño, Seguimiento y Evaluación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento y desarrollo de las familias del municipio de Querétaro, que de manera transversal se realicen desde y hacia la administración pública municipal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover que toda acción, programa y política pública del Gobierno Municipal se desarrolle según la perspectiva familiar y comunitaria.
- Investigación de los fenómenos de la familia y su relación con los grandes problemas de la sociedad.
- Impulsar la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil dedicadas al fortalecimiento de las familias.
- Promover iniciativas para el fortalecimiento, integración y desarrollo de las familias del municipio.
- Proponer la Certificación de empresas "Familiarmente Responsables"

ACCIONES ESTRATÉGICAS:

- Realizar y promover el análisis y la investigación de la situación de las familias del Municipio para el diseño de políticas públicas en favor de la familia;
- Definición de mapa de actores estratégicos y alianzas con organismos de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones académicas, de gobierno y ciudadanos para el diseño de políticas públicas la implementación de la *"Red Municipal de Apoyo a la Familia"*
- Presentar a la consideración del Ayuntamiento la formulación, diseño y análisis de proyectos de carácter legislativo y reglamentario, relacionados con la familia y sus integrantes, a fin de asegurar el marco jurídico que garantice el desarrollo y fortalecimiento de la familia;
- Actuar como órgano de consulta y asesoría del H. Ayuntamiento, del Presidente Municipal, dependencias de la administración pública, de organizaciones sociales y civiles cuyos objetivos se relacionen con el fortalecimiento de la familia;
- Diseñar, y proponer a las dependencias de la administración pública municipal estrategias de comunicación social para difundir ampliamente los valores, principios, derechos y obligaciones de la familia y de sus integrantes, en aras de promover una auténtica cultura de familia;
- Diseñar programas de capacitación para los funcionarios y servidores públicos que tengan a su cargo la elaboración de políticas, acciones y planes que de alguna forma incidan en la familia;

- Implementación de una página en redes sociales para la promoción de los temas relativos al fortalecimiento de la familia, así como difusión de actividades.
- Fomentar la realización de eventos académicos y programas educativos como instrumentos que faciliten la discusión, reflexión, análisis y propuestas sobre temas vinculados con el diseño de políticas públicas a favor de la familia;
- Producir y promover obras y materiales impresos o electrónicos que contengan estudios e investigaciones sobre aspectos de interés para la familia, sobre su problemática y sobre las estrategias para solucionar, desde el seno familiar, la multiplicidad de problemáticas que enfrentan y que ponen en riesgo su integración y cohesión como núcleo de la sociedad;
- Promover la Certificación de Empresas "Familiarmente Responsables".
- Promover los medios alternos de resolución de conflictos familiares.
- Incentivar acciones y programas que promuevan la conciliación entre la vida familiar y laboral;
- Generar programas que contribuyan al desarrollo integral de las personas con discapacidad y los adultos mayores, reafirmando su importancia en el núcleo familiar y su valor social como miembros activos de la sociedad.
- Diseñar, proponer y promover a la sociedad, y a las dependencias de la Administración Municipal programas que desde una perspectiva de familia, contribuyan a la recomposición del tejido social tales como:
  a) El desarrollo de habilidades parentales.
  b) La educación y formación integral para niños, adolescentes y jóvenes que promuevan habilidades para la convivencia, fomenten los valores y principios fundamentales de la familia como factores protectores ante las conductas de riesgo.
  c) Propiciar la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres dentro y fuera de la familia;
  d) Impulsar programas para promover el desarrollo y protección integral de la mujer, particularmente en su condición de Mujer Jefa de Familia;
  e) Dar a conocer las responsabilidades y alcances de la vida familiar.

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

a) Director(a)
b) Coordinador(a) de Vinculación
c) Coordinador(a) de Capacitación
d) Asistente y auxiliar administrativo

**El área de Investigación y estudios se realizará desde la Coordinación de Políticas Públicas de la Coordinación General de Institutos Desconcentrados, al cual quedará adscrito el Instituto Municipal de la Familia de Querétaro.*

ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL 2015

MONTO	DESCRIPCIÓN
$ 860,000.00	Sueldos: 1 Director, 2 coordinadores y 1 Analista (Marzo a Diciembre)
$ 75,000.00	Producir y promover obras y materiales impresos o electrónicos de estudios e investigaciones
$ 39,500.00	Papelería, Material impreso, tarjetas, sellos y otros servicios
$ 23,000.00	Material para talleres, cursos, capacitaciones, etc.
$ 3,600.00	Camisas para personal del Instituto
$ 127,000.00	Eventos: Inauguración, Foro de familia, Congreso,
$ 65,000.00	Capacitación para funcionarios públicos
$ 480,000.00	Servicios profesionales para capacitación y mediación familiar
$ 5,300.00	Página de Facebook
$ 22,000.00	Viáticos y otros servicios de traslado y hospedaje
$ 8,000.00	Gastos de representación
$ 102,000.00	Computadoras de escritorio y portátiles, proyector
$ 6,000.00	Licencias informáticas
TOTAL	$ 1,816,400.00

Anexo 3. Convocatoria para la Elaboración del Reglamento del Instituto Municipal de la Familia.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 29, 30 fracción I, 31 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro."

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y LA COORDINACIÓN DE INSTITUTOS DESCONCENTRADOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO:

CONVOCAN

A los ORGANISMOS interesados en participar en la elaboración del Reglamento del **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA** instancia encargada de auxiliar a la Administración Pública Municipal, en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas a la familia como elemento estratégico de atención, planeación y toma de decisiones para potencializar el impacto de las acciones de gobierno en favor del bienestar de los ciudadanos del municipio de Querétaro.

Para consultar la convocatoria completa, favor de ingresar a la siguiente dirección electrónica
http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/

QUERÉTARO

QUERÉTARO

"Esta (obra, programa o acción) es de carácter publico, no es patrocinado ni promovido por partido politico alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de

Anexo 4. Gaceta Municipal No. 19. Gaceta de fecha del 5 de julio de 2016 donde se aprueba la creación del Instituto Municipal de la Familia y queda establecido el reglamento de este.

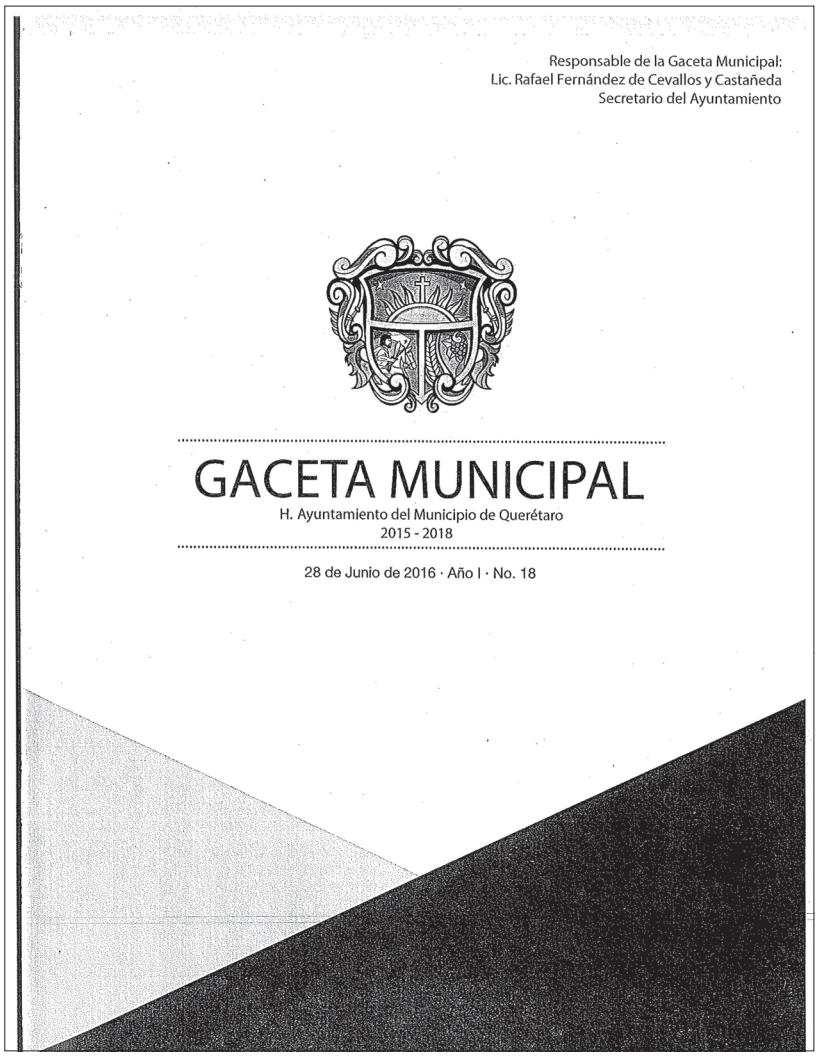

Responsable de la Gaceta Municipal:
Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda
Secretario del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro
2015 - 2018

28 de Junio de 2016 · Año I · No. 18

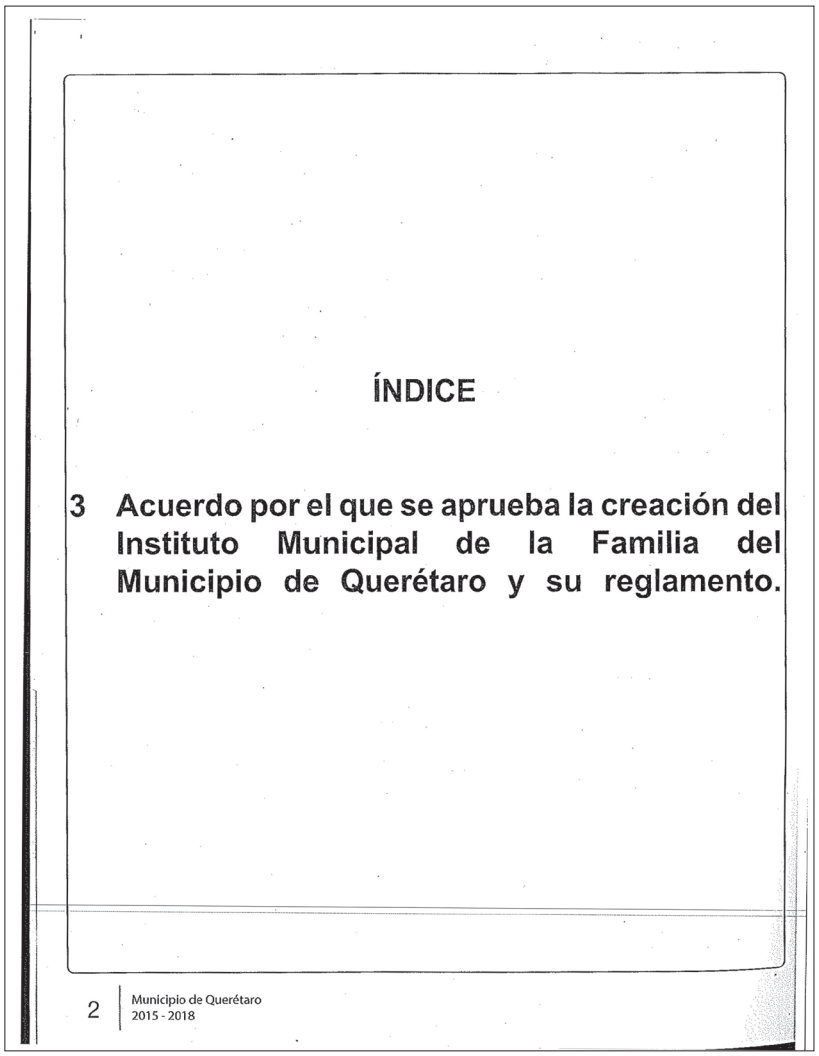

ÍNDICE

3 Acuerdo por el que se aprueba la creación del Instituto Municipal de la Familia del Municipio de Querétaro y su reglamento.

LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO;

C E R T I F I C O:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 28 (veintiocho) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), el Ayuntamiento de Querétaro aprobó por mayoría de votos de sus integrantes el "Acuerdo por el que se aprueba la creación del Instituto Municipal de la Familia del Municipio de Querétaro y su reglamento", que textualmente señala:

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 29 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 29, 30 FRACCIONES I Y XXVII, 38 FRACCIONES I Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y,

C O N S I D E R A N D O:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y sus ayuntamientos se encuentran facultados para aprobar disposiciones administrativas de carácter general que regulen las materias de su competencia.

2. De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos se encuentran facultados para ordenar su estructura y funcionamiento, regular las materias de su competencia y aprobar las disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción que organicen la administración pública municipal.

3. El Municipio de Querétaro está dotado de capacidad jurídica para determinar y adecuar su estructura y organización conforme a las condiciones sociales y de operación, siempre en beneficio de sus habitantes.

4. Como órgano de gobierno, el Ayuntamiento debe crear aquellas dependencias de la administración pública municipal y proporcionar los instrumentos jurídicos necesarios para el buen desarrollo de la administración municipal.

5. Considerando que la familia es la institución social más importante, anterior al orden jurídico, el cual debe encaminarse a lograr su desarrollo pleno, después del individuo en lo particular, la familia es el fin primordial de la actividad del estado.

   Así, el deseo de la preservación de la familia, considerada elemento fundamental para la vida del hombre en comunidad, se ha traducido en una multiplicidad de

ordenamientos jurídicos en los cuales el Estado reconoce a la familia como una realidad prejurídica y no creada por las normas legales emanadas de la autoridad.

Dicho reconocimiento implica un respeto por la autonomía de los fines y la libertad de desarrollo de cada una de las familias para alcanzar sus finalidades, a más del reconocimiento el Estado se obliga a prestar una protección especial a la familia que la distingue de otras formaciones sociales, es decir, implica un tratamiento preferencial o privilegiado a la familia; esta protección especial se extiende también y particularmente al ámbito jurídico.

6. En atención a lo anterior, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 16 reconoce a la familia como "el elemento natural de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

7. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre afirma en su artículo 6° que "toda persona tiene derecho a constituir familia, como elemento fundamental de la sociedad, y a recibir protección para ella".

8. Por otro lado, el Comité de Derechos de la ONU establece la tutela de la familia en el artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, el cual señala que "la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y del Estado".

9. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José de Costa Rica, reconoce en su artículo 17 a la familia como "el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la Sociedad y el Estado"

10. De igual manera en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra señala:

    "Artículo 1.- [...] en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia..."

    Con el cual se establece una nueva nomenclatura al hablar de derechos humanos y no garantías individuales, siendo lo trascendente que estas reformas derivan del contenido de los tratados internacionales, vinculados con la materia, que en su momento fueron firmados por el gobierno mexicano. Otorgando con ello más derechos fundamentales para la familia.

11. El primer párrafo del artículo 29 constitucional señala la imposibilidad de alterar los derechos contemplados en nuestra Carta Magna, y por ello se ordena lo siguiente:

    "...Artículo 29. En ningún caso podrán restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos del niño; los derechos políticos; las libertades de pensamiento, conciencia y

de religión; el principio de legalidad y retroactividad; la prohibición de la pena de muerte; la prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos..."

12. La integración, desarrollo y fortalecimiento de la familia es un Derecho Fundamental consagrado en nuestra Constitución Política del Estado de Querétaro, misma que en su artículo 3, señala:

"...Artículo 3. Las autoridades estatales y las municipales promoverán la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de la familia; sus fines de unidad, convivencia armónica, ayuda mutua y la reservación de los valores de la comunidad. La ley impondrá derechos y obligaciones recíprocos entre sus integrantes..."

13. Por lo que, considerando que la familia es una institución social y, tomando como base sus finalidades, así como que es una unidad social, plural y compleja, no una simple reunión de unidades, de individuos, separados o aislados, es que este Honorable Ayuntamiento considera imperioso protegerla, ateniendo al interés superior de ésta y no enfrentar los intereses de cada uno de los integrantes, sino compatibilizarlos.

14. El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en su eje 1 denominado Ciudad Humana, señala como objetivo general ampliar el goce de los derechos sociales de las personas y familias del municipio de Querétaro, especialmente en aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo humano integral.

15. Con fecha 19 de febrero de 2016, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio número CID/038/2016, suscrito por la Lic. Adelaida García-Conde Trellez, Coordinadora de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro, en el cual solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento de Querétaro, la creación de un Instituto de la Familia del Municipio de Querétaro, cuyo objeto sea el diseño, seguimiento, evaluación y transversalidad de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento y desarrollo de las familias de Querétaro, que se realicen desde y hacia la administración pública municipal, en atención a la justificación que en el mismo establece y que se transcribe a continuación:

"...En las sociedades democráticas las familias son articuladoras de la cohesión social, en virtud de que generan personas y relaciones que dan un valor añadido a la estructura social, porque contribuyen a la mejora del capital humano, y a la existencia de redes de compromiso y participación cívica, entre otros factores que son claves para el desarrollo.
Considerar lo anterior, es desde hace tiempo una demanda, no solo de los observadores de estos fenómenos sino sobre todo de la sociedad.
Cuando afectamos las relaciones sociales fundamentales tenemos consecuencias que no son evidentes de manera inmediata pero que a mediano y largo plazo se visibilizan, cuando ya se han trasladado al ámbito público y surgen problemas sociales difíciles de atender.
El 96% de los habitantes en el municipio, vive en un hogar familiar, de los cuales, el 71.4% es Nuclear. El 67.2% de los jóvenes de 12 a 29 años, vive en un hogar biparental, el 23% en hogar monoparental con jefatura femenina y el 2% con jefatura masculina. Tomando como base los datos anteriores se desprende la consideración de que las estrategias dirigidas a las personas como miembros de una familia, potencializan las acciones realizadas, y evitan la dispersión de esfuerzos y de recursos, tanto humanos como materiales.

La familia es una de las grandes instituciones de las sociedades democráticas, y por lo mismo, su situación influye de manera determinante en el bienestar de la población. Está comprobado en amplios estudios sociales que invertir en la familia es mucho más eficiente que invertir en individuos o grupos vulnerables de manera sectorizada. Para lograr un impacto social positivo en el abatimiento de las condiciones de rezago tanto de las personas concretas como de las familias, se requiere algo distinto. La familia tiene que ser una perspectiva, no sólo en el aspecto asistencial, sino, y más que nada, en todo aquello que, desde el diseño de las políticas públicas, sea útil para abatir las condiciones que la colocan en situaciones de vulnerabilidad, no sólo socioeconómica, sino también en su estructura interna.
Si podemos entender a la familia como generadora de bienestar social, razón por la cual es necesario que se le considere como centro de la agenda de gobierno, proponemos implementar la Perspectiva Familiar y Comunitaria, entendiendo ésta como el enfoque transversal que revalora a la persona a través de su dimensión familiar y comunitaria, que considera el sentido y significado de la vida familiar, como parte vital en la vida de las personas y la colectividad y como motor del desarrollo social.
Al fortalecer a una familia propiciamos un mejor desarrollo de sus miembros, dotamos de herramientas de crecimiento personal, social, cultural y productivo a cada uno de sus integrantes y formamos así ciudadanos involucrados con su medio; comprometidos con su desarrollo personal, pero también con el crecimiento de su familia y de su comunidad. Esto genera un "círculo virtuoso" entre sociedad y gobierno.
Es necesario considerar a la familia como elemento estratégico de atención, planeación y toma de decisiones para potencializar el impacto de las acciones de gobierno en favor del bienestar de los ciudadanos. De ahí la necesidad de la creación de un organismo que asegure el enfoque de familia en las políticas públicas de la administración municipal y así responder a la reiterada demanda ciudadana de coordinar e impulsar estrategias que promuevan el fortalecimiento y el desarrollo de las familias a través del diseño de políticas públicas de carácter transversal desde la administración municipal, dirigidas a los siguientes segmentos sociales, comprendidos éstos como grupos de individuos insertados en una familia:

- *Niños*
- *Jóvenes*
- *Mujeres*
- *Hombres*
- *Adultos Mayores*

Consideramos a la familia como una comunidad de personas relacionadas a través de lazos conyugales, filiales, fraternales o parentales, con funciones naturales y sociales orientadas hacia el desarrollo integral de sus miembros y el bien común de la sociedad. Es ahí donde se gesta el desarrollo integral de la mujer, la igualdad sustantiva de hombres y mujeres, la equidad de género, la protección y desarrollo de los niños y de los jóvenes como sujetos activos del desarrollo social y económico, el apoyo e integración de los adultos mayores, personas con discapacidad y personas en situación de vulnerabilidad o de discriminación. Corresponde a los gobiernos, generar las condiciones que posibiliten este bien común al que nos referimos..."

16. A través del oficio referido en el considerando inmediato anterior, la Coordinadora de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro, propone que el Instituto Municipal de la Familia cuente con las atribuciones que se transcriben a continuación:

"...

- *Promover que toda acción, programa y política pública del Gobierno Municipal se desarrolle considerando la perspectiva familiar y comunitaria.*

- *Investigar sobre los fenómenos de la familia y su relación con los grandes problemas de la sociedad.*
- *Fomentar la realización de eventos académicos y programas educativos como instrumentos que faciliten la discusión, reflexión, análisis y propuestas sobre temas vinculados con el diseño de políticas públicas a favor de la familia;*
- *Impulsar la vinculación con actores estratégicos y alianzas con organismos de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones académicas, de gobierno y ciudadanos dedicadas al fortalecimiento de las familias para el diseño de políticas públicas y la implementación de la "Red Municipal de Apoyo a la Familia".*
- *Promover iniciativas para el fortalecimiento, integración y desarrollo de las familias del municipio,*
- *Proponer la Certificación de empresas "Familiarmente Responsables".*
- *Incentivar acciones y programas que promuevan la conciliación entre la vida familiar y laboral.*
- *Presentar a la consideración del Ayuntamiento la formulación, diseño y análisis de proyectos de carácter legislativo y reglamentario, relacionados con la familia y sus integrantes, a fin de asegurar el marco jurídico que garantice el desarrollo y fortalecimiento de la familia.*
- *Actuar como órgano de consulta y asesoría del H. Ayuntamiento, del Presidente Municipal, dependencias de la administración pública, de organizaciones sociales y civiles cuyos objetivos se relacionen con el fortalecimiento de la familia.*
- *Diseñar, y proponer a las dependencias de la administración pública municipal estrategias de comunicación social para difundir ampliamente los valores, principios, derechos y obligaciones de la familia y de sus integrantes, en aras de promover una auténtica cultura de familia.*
- *Diseñar programas de capacitación para los funcionarios y servidores públicos que tengan a su cargo la elaboración de políticas, acciones y planes que de alguna forma incidan en la familia.*
- *Producir y promover obras y materiales impresos o electrónicos que contengan estudios e investigaciones sobre aspectos de interés para la familia.*
- *Promover la mediación como medio alterno de resolución de conflictos familiares.*
- *Generar programas que contribuyan al desarrollo integral de las personas con discapacidad y los adultos mayores, reafirmando su importancia en el núcleo familiar y su valor social como miembros activos de la sociedad.*
- *Diseñar, proponer y promover a la sociedad, programas que desde una perspectiva de familia, contribuyan a la recomposición del tejido social tales como:*
  - *a) El desarrollo de habilidades parentales.*
  - *b) La educación y formación integral para niños, adolescentes y jóvenes que promuevan habilidades para la convivencia, fomenten los valores y principios fundamentales de la familia como factores protectores ante las conductas de riesgo;*
  - *c) Propiciar la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres dentro y fuera de la familia;*
  - *d) Impulsar programas para promover el desarrollo y protección integral de la mujer, particularmente en su condición de Mujer Jefa de Familia; y*
  - *e) Dar a conocer las responsabilidades y alcances de la vida familiar..."*

17. Conforme a lo ordenado por el Artículo 20 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, el expediente respectivo se radicó en la Secretaría del Ayuntamiento bajo el número DAL/19/2016 del índice de la Dirección de Asuntos Legislativos."

Por lo expuesto y fundado, por mayoría de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Querétaro, se aprobó el siguiente:

"A C U E R DO

PRIMERO. Se crea el Organismo Desconcentrado "Instituto Municipal de la Familia de Querétaro", adscrito a la Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro, que tiene como objetivo fundamental promover el fortalecimiento y desarrollo de las familias del municipio como elemento natural y básico de la sociedad, a través del diseño, seguimiento, evaluación y transversalidad de políticas públicas.

SEGUNDO. Se aprueba el Reglamento del Instituto Municipal de la Familia de Querétaro, en los siguientes términos:

"REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE QUERÉTARO"

CAPÍTULO I
DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 1. El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura orgánica y funcionamiento del Instituto Municipal de la Familia de Querétaro, sus atribuciones y facultades, así como los objetivos del Programa Municipal de Fortalecimiento Familiar, tanto en su régimen interior, como en sus relaciones con las diversas personas jurídicas de carácter público o privado y el funcionamiento y desarrollo de las sesiones que celebre el Consejo Consultivo.

ARTÍCULO 2. Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

I. **Instituto:** Instituto Municipal de la Familia de Querétaro;

II. **Coordinación:** Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro;

III. **Director:** El o la titular del Instituto Municipal de la Familia de Querétaro;

IV. **Familia:** Institución social, compuesta por un conjunto de personas unidas por el vínculo del matrimonio, el concubinato o por el parentesco de consanguinidad, civil o afinidad.

V. **Consejo:** Consejo Consultivo;

VI. **Municipio:** Municipio de Querétaro;

VII. **Perspectiva Familiar y Comunitaria:** El enfoque que revalora a la persona mediante su dimensión familiar y comunitaria, que parte del reconocimiento a la dignidad de la persona y opera mediante el desarrollo integral de la familia y la relación con otras instancias, en especial, con la comunidad;

VIII. **Programa:** Programa Municipal de Fortalecimiento Familiar de Querétaro; y

ARTÍCULO 3. El Instituto es un organismo público desconcentrado de la Administración Pública Municipal, adscrito a la Coordinación y tendrá autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos.

ARTÍCULO 4. El objeto del Instituto es el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento y desarrollo de las familias del municipio de Querétaro, asegurando que las acciones y programas de la Administración Municipal se incorporen a la perspectiva de familia, de manera transversal.

ARTÍCULO 5. El Instituto tendrá a su cargo las siguientes funciones:

I. Promover que las acciones, programas y políticas públicas de la Administración Municipal se desarrollen considerando la perspectiva familiar y comunitaria;
II. Investigar sobre la familia y su relación con los factores protectores y conductas de riesgo que inciden en el ámbito social.
III. Fomentar la realización de eventos académicos y programas educativos como instrumentos que faciliten la discusión, reflexión, análisis y propuestas sobre temas vinculados con el diseño de políticas públicas a favor de la familia;
IV. Impulsar la vinculación con actores estratégicos y alianzas con organismos de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones académicas, de gobierno y ciudadanos dedicadas al fortalecimiento de las familias para el diseño de políticas públicas;
V. Promover acciones para el fortalecimiento, integración y desarrollo de las familias del municipio;
VI. Promover el distintivo y la certificación de "Empresas Familiarmente Responsables", que otorga la Secretaría del Trabajo y Previsión Social desde la Federación;
VII. Incentivar acciones y programas que promuevan la conciliación entre la vida familiar y laboral;
VIII. Implementar estrategias transversales de perspectiva familiar y comunitaria;
IX. Presentar a la consideración de la Comisión de la Familia del Ayuntamiento análisis y propuestas de proyectos de carácter legislativo y reglamentario relacionados con la familia y sus integrantes, a fin de buscar que el marco jurídico garantice el desarrollo y fortalecimiento de la familia;
X. Actuar como órgano de consulta y asesoría, de la administración pública municipal y de organizaciones sociales y civiles cuyos objetivos se relacionen con el fortalecimiento de la familia;
XI. Proponer a la Coordinación de Comunicación Social del Municipio, contenidos para difundir ampliamente los valores, principios, derechos y obligaciones de la familia y de sus integrantes, en aras de promover una auténtica cultura de familia;
XII. Diseñar programas de capacitación para los funcionarios y servidores públicos que tengan a su cargo la elaboración de políticas, acciones y planes que de alguna forma incidan en la familia;

XIII. Producir, distribuir y promover obras y materiales impresos o electrónicos que contengan estudios e investigaciones sobre aspectos de interés para la familia;
XIV. Promover la mediación y la Consejería Familiar como medio alterno de resolución de conflictos familiares;
XV. Generar programas que enfaticen el valor familiar y el vínculo con la familia de las personas con discapacidad, los adultos mayores o que padecen alguna condición de enfermedad, reafirmando su importancia en el núcleo familiar y su valor social como miembros de la sociedad;
XVI. Diseñar, proponer y promover actividades que desde una perspectiva de familia, contribuyan a la recomposición del tejido social en materia de:
   a) Desarrollo de habilidades parentales;
   b) Educación y formación integral para niños, adolescentes y jóvenes que promuevan habilidades para la convivencia, fomenten los valores y principios fundamentales de la familia;
   c) Propiciar la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres dentro y fuera de la familia;
   d) Impulsar programas para promover el desarrollo de los miembros de la familia; y
   e) Dar a conocer las responsabilidades y alcances de la vida familiar.

ARTÍCULO 6. El Instituto tiene la siguiente estructura orgánica:

I. Dirección;
II. Coordinación de Fortalecimiento y Vinculación; y
III. Coordinación de Capacitación y Mediación Familiar.

ARTÍCULO 7. El Presidente Municipal designará y podrá remover al Director del Instituto, quien debe cumplir con los siguientes requisitos:

I. Nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
II. Residencia en el municipio mínima de tres años anteriores a su designación;
III. Estudios de nivel superior; y
IV. Experiencia profesional en temas de familia.

ARTÍCULO 8. Son facultades del Director:

I. Planear, organizar, regular y dirigir el funcionamiento del Instituto.
II. Elaborar el Programa Municipal de Fortalecimiento Familiar de Querétaro para su aprobación por parte del Ayuntamiento;
III. Ejecutar las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa;
IV. Coordinarse con las diferentes dependencias federales, estatales y municipales para la efectiva ejecución del Programa y las acciones derivadas del mismo;
V. Elaborar y remitir a través de la Coordinación la propuesta de presupuesto de egresos que corresponda ejercer por parte del Instituto;
VI. Promover y coordinar acciones que permitan una comunicación permanente entre la ciudadanía y el Consejo respecto de su objeto de creación; y

VII. Las demás facultades y atribuciones que establece el presente reglamento y disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 9. La Coordinación de Fortalecimiento y Vinculación tiene las siguientes atribuciones:

I. Diseñar estrategias para la implementación de la transversalidad de la Perspectiva Familiar y Comunitaria en las acciones, planes y programas que se realicen desde la administración municipal;
II. Realizar eventos que contribuyan a la reflexión, análisis y propuestas de fortalecimiento familiar;
III. Generar estrategias de vinculación social con organismos de la sociedad civil, instituciones educativas, gobierno estatal, federal y ciudadanos interesados en el tema de familia;
IV. Implementar la "Alianza Municipal por la Familia";
V. Promover la Distinción o Certificación de "Empresas Familiarmente Responsables", y;
VI. Proponer estrategias de comunicación social para la difusión de la Perspectiva Familiar y Comunitaria.

ARTÍCULO 10. La Coordinación de Capacitación y Mediación Familiar tiene las siguientes atribuciones:

I. Diseñar y ejecutar programas que contribuyan a la recomposición del tejido social desde la familia, a través del fortalecimiento de los vínculos familiares, dinámicas intrafamiliares positivas, desarrollo de habilidades parentales, igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la familia, resolución de conflictos y promoción de los valores universales como factores protectores y de desarrollo humano de sus integrantes.
II. Diseñar programas de capacitación para los servidores públicos que tengan a su cargo la elaboración de políticas, acciones y planes que de alguna forma incidan en la familia;
III. Generar programas que enfaticen el valor social y familiar de las personas con discapacidad, los adultos mayores o que padecen alguna condición de enfermedad, reafirmando su importancia en el núcleo familiar y su valor social como miembros de la sociedad;
IV. Diseñar, proponer y promover un programa relativo al equilibrio entre la vida laboral y familiar;
V. Coordinar y gestionar intervenciones de mediación y orientación familiar a través de expertos calificados en el tema.

CAPÍTULO II
DEL CONSEJO CONSULTIVO

ARTÍCULO 11. El Instituto debe contar con un Consejo Consultivo de participación ciudadana, que se constituye como órgano auxiliar de carácter honorífico y tiene las

funciones de asesorar, recomendar y proponer al Instituto políticas, programas, acciones y proyectos a favor del fortalecimiento de la familia.

ARTÍCULO 12. El Consejo se integra de la siguiente manera:

I. El o la Titular de la Coordinación de Institutos, quien presidirá el Consejo;
II. El Director del Instituto, quien fungirá como Secretario Técnico; y
III. Ocho ciudadanos o representantes de asociaciones de los sectores privado, social o académico, que por su experiencia en materia de familia puedan contribuir al logro de los objetivos del Instituto, los cuales serán designados por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 13. El Consejo deberá quedar instalado durante el primer trimestre de la administración pública municipal que corresponda.

ARTÍCULO 14. Los integrantes del Consejo Consultivo durarán en su cargo tres años, y podrán ser ratificados por un período igual.

ARTÍCULO 15. Son atribuciones del Consejo Consultivo:

I. Asesorar al del Instituto en cuestiones relacionadas con el tema de familia;
II. Atender las consultas y formular las opiniones que le sean solicitadas por el Instituto;
III. Contribuir en el impulso y promoción de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos en materia de familia;
IV. Participar en las reuniones y eventos que convoque el Instituto para realizar el intercambio de experiencias e información tanto de carácter estatal, nacional como internacional sobre temas relacionados con los temas de familia;
V. Presentar al Presidente Municipal un informe anual de la actividad de su encargo.

ARTÍCULO 16. El funcionamiento del Consejo se regirá por lo dispuesto en este artículo, conforme a lo siguiente:

I. Las sesiones de trabajo del Consejo Consultivo requerirán para su validez, de la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes;
II. Las sesiones serán ordinarias o extraordinarias; las ordinarias se llevarán a cabo por lo menos cada seis meses y las extraordinarias se celebrarán por convocatoria del Presidente, del Director del Instituto o a petición de la mitad más uno de sus integrantes, en las cuales podrá participar con voz pero sin voto el personal del Instituto que se designe;
III. En su primera sesión, el Consejo Consultivo designará a uno de sus integrantes a fin de que coordine las sesiones por el periodo de un año; al término del mismo, o en caso de que el integrante designado no pueda cumplir tal responsabilidad, se designará al sustituto;

IV. El Consejo Consultivo podrá emitir opiniones en su calidad de órgano colegiado cuando aquéllas se sustenten por la mitad más uno de sus integrantes;
V. Es causa de separación del cargo de integrante del Consejo Consultivo, incurrir en dos inasistencias consecutivas sin causa justificada;
VI. La justificación de inasistencia sólo procederá cuando sea informada por escrito al Director del Instituto, en su calidad de secretario Técnico del Consejo, previamente a la celebración de la sesión; y
VII. Los integrantes del Consejo podrán establecer grupos de trabajos.

CAPÍTULO III
DEL PROGRAMA

ARTÍCULO 17. El Programa es el documento elaborado por el Instituto, mismo que integra los proyectos y actividades que deberán ser ejecutados en el período de un año, encaminados al fortalecimiento familiar del municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 18. Son objetivos del Programa:

I. Generar acciones que promuevan el fortalecimiento y desarrollo de la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad a partir de la cual es posible la recomposición del tejido social;
II. Promover y proteger los derechos, obligaciones y valores fundamentales de la familia y en particular de cada uno de sus integrantes;
III. Promover que las acciones del Gobierno Municipal estén orientadas hacia una perspectiva de familia;
IV. Determinar las líneas y estrategias para la investigación del Instituto;
V. Apoyar las acciones de los sectores público, social y privado en materia de fortalecimiento familiar; y
VI. Impulsar la participación social, interinstitucional y de organizaciones no gubernamentales en los diferentes programas y acciones de fortalecimiento de la familia.

ARTÍCULO 19. El Instituto presentará para su aprobación al Presidente Municipal, el Programa Municipal de Fortalecimiento Familiar de Querétaro, dentro de los primeros treinta días hábiles de cada año.

ARTÍCULO 20. El Instituto presentará al Presidente Municipal un informe anual sobre los resultados del Programa, dentro de los tres primeros meses del año.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente a la fecha de la primera de las dos publicaciones referidas en el artículo transitorio anterior.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal para que en términos de lo establecido en el presente reglamento designe al Titular del Instituto Municipal de la Familia.

CUARTO. Por esta ocasión el Instituto Municipal de la Familia tendrá tres meses a partir de la publicación del presente acuerdo para integrar el Consejo Consultivo en términos del presente reglamento.

QUINTO. Se instruye a los titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, a efecto de que sean asignados, a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, los recursos humanos, económicos, materiales y administrativos para la integración del Instituto Municipal de la Familia, facultando a la Secretaría de Finanzas realice las adecuaciones presupuestales que resulten necesarias para la implementación del presente Acuerdo.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Administración para que, en coordinación con la Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro, realicen los trabajos correspondientes para el registro de su estructura orgánica y la creación de los manuales de procedimientos y operación.

SÉPTIMO. Se instruye al Titular del Instituto para que, en un plazo de treinta días hábiles a contados a partir de su nombramiento, remita al Presidente Municipal el Programa, para su análisis y en su caso aprobación.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notificar el presente acuerdo a los titulares de la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas y de la Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro."

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 13 (TRECE) FOJAS ÚTILES, EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE JUNIO DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.

LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

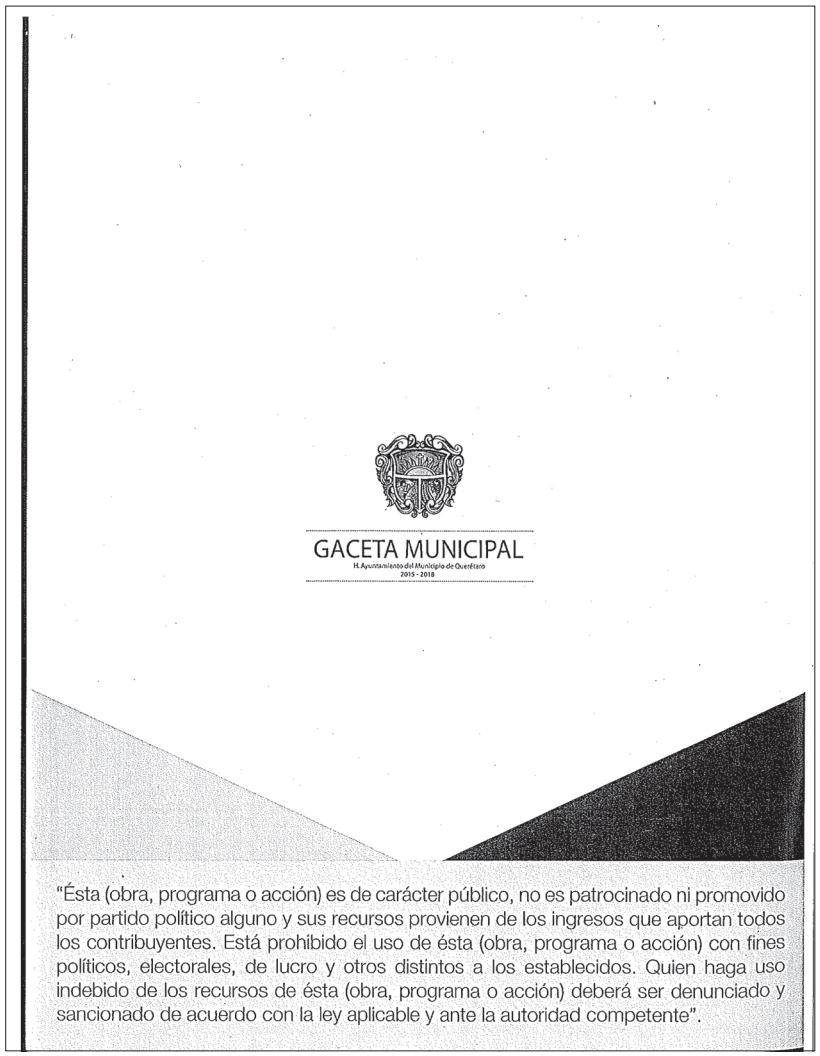
GACETA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro
2015 - 2018
"Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Anexo 5. Fragmento del Manual de Organización de la Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro. Fragmento en el que se incluye entre otros la descripción orgánica del Instituto Municipal de la Familia del Municipio de Querétaro.

PORTADA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro

R. Raymundo Gómez Ramírez **Secretaria de Administración** Autorizó	Lic. Adelaida García-Conde Tréllez **Coordinadora de Institutos Desconcentrados** Validó	Ing. Ariel Arturo Márquez Acosta **Coordinador de Proyectos y Mejora Continua** Elaboró

Documento controlado por la Dirección de Proyectos y Mejora Continua; prohibida su reproducción parcial o total.
Esta versión es vigente si es la que se consulta en el Sistema Municipal de Control Documental (SIMCOD).

QUERÉTARO MUNICIPIO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro			
	CÓDIGO:	MN-420000-001	FECHA ELAB:	23-11-15
	REVISIÓN:	1	FECHA MODIF:	25-08-17

TABLA DE CONTENIDO

PORTADA 1
1. INTRODUCCIÓN 3
2. ANTECEDENTES 4
3. OBJETIVO GENERAL 5
4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS 5
5. ORGANIGRAMA 5
6. DESCRIPCIÓN ORGÁNICA 6
6.1. Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro 6
6.1.1. Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro 7
6.1.2. Instituto para Prevenir y Eliminar la Discriminación 12
6.1.3. Instituto Municipal de la Juventud de Querétaro 14
6.1.4. Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo del Municipio de Querétaro 17
6.1.5. Instituto Municipal de la Familia 18

Documento controlado por la Dirección de Proyectos y Mejora Continua; prohibida su reproducción parcial o total.
Esta versión es vigente si es la que se consulta en el Sistema Municipal de Control Documental (SIMCOD).

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de cambio genera la necesidad de que la Presidencia Municipal de Querétaro cuente con los instrumentos administrativos que le permitan concentrar la información relativa a su organización y funcionamiento, así como definir y formalizar las estructuras y funciones de las dependencias que la integran.

Con fundamento en el Artículo 50, Fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se elabora el presente Manual de Organización, el cual pretende constituirse en un medio práctico de información, que permita delimitar la actuación de los órganos municipales y dar a conocer a las y los servidores públicos y a otras dependencias interesadas, la configuración estructural y organizacional básica de la Administración Municipal.

El presente Manual se conforma por los siguientes apartados fundamentales: antecedentes organizacionales, el Objetivo General de la Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro; el fundamento jurídico, conformado por los diversos ordenamientos jurídico-administrativos que regulan su actuación; el marco administrativo definido por el organigrama.

Por último, es importante señalar que este documento es un elemento fundamental en los estudios de reestructuración orgánica que se requieran, para avanzar en las acciones públicas y en el mejoramiento de la atención de los servicios municipales; por lo cual su actualización estará sujeta a la dinámica de la administración pública y al desarrollo de las Dependencias Municipales involucradas en la misma.

Documento controlado por la Dirección de Proyectos y Mejora Continua; prohibida su reproducción parcial o total.
Esta versión es vigente si es la que se consulta en el Sistema Municipal de Control Documental (SIMCOD).

QUERÉTARO MUNICIPIO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro

CÓDIGO:	MN-420000-001	FECHA ELAB:	23-11-15
REVISIÓN:	1	FECHA MODIF:	25-08-17

2. ANTECEDENTES

Con fundamento de la Creación del "Reglamento de la Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro" en Gaceta Municipal de fecha 03 de Febrero de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro la "Sombra de Arteaga" de fecha 13 de Febrero de 2015.

Quedan adscritos a la Coordinación los siguientes Institutos:

I. Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
II. Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro;
III. Instituto Municipal de la Juventud;
IV. Instituto de Cultura del Municipio de Querétaro;
V. Instituto del Deporte y la Recreación del Municipio de Querétaro; e
VI. Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo del Municipio de Querétaro.

En sesión ordinaria de cabildo de fecha de 25 de septiembre de 2015 se aprobó el Acuerdo en el que se hace la Modificación de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal, en cuyo punto sexto expresamente se autorizó la reestructura de la Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro de acuerdo al "Anexo Único" quedan adscritos a la Coordinación los siguientes Institutos:

I. Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
II. Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro;
III. Instituto Municipal de la Juventud;
IV. Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo del Municipio de Querétaro;

Con fecha del 28 de junio del 2016, por acuerdo de Cabildo se crea el Instituto Municipal de la Familia y su reglamento, el cual fue publicado en Gaceta Municipal en esa misma fecha.

Documento controlado por la Dirección de Proyectos y Mejora Continua; prohibida su reproducción parcial o total.
Esta versión es vigente si es la que se consulta en el Sistema Municipal de Control Documental (SIMCOD).

3. OBJETIVO GENERAL

Coordinar las atribuciones y actividades de los Institutos que se mencionan en el presente Manual, a través de la instrumentación de programas, apoyos técnicos y políticas públicas, a fin de generar un beneficio integral que mejore de forma sustancial la calidad de vida de los ciudadanos.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Municipales

- Reglamento de la Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro

5. ORGANIGRAMA

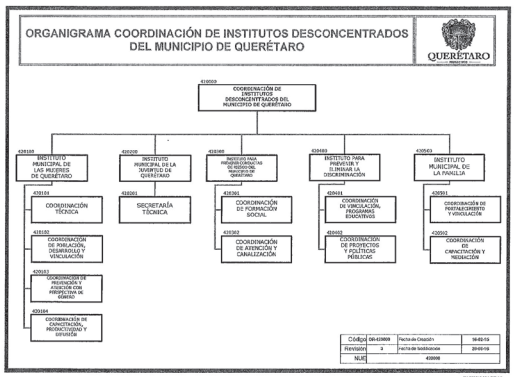

Documento controlado por la Dirección de Proyectos y Mejora Continua; prohibida su reproducción parcial o total.
Esta versión es vigente si es la que se consulta en el Sistema Municipal de Control Documental (SIMCOD).

6. DESCRIPCIÓN ORGÁNICA

6.1. Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro

Objetivo Funcional

Coordinar las atribuciones y actividades de los Institutos que se mencionan en el Reglamento de la Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro, a través de la instrumentación de programas, apoyos técnicos y políticas públicas, a fin de generar un beneficio integral que mejore de forma sustancial la calidad de vida de los ciudadanos.

Funciones

- Coordinar las acciones y lineamientos administrativos que realicen los Institutos en cumplimiento de sus funciones, fomentando las relaciones interinstitucionales;
- Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los acuerdos, proyectos y programas de cada Instituto, a fin de medir su cobertura e impacto social;
- Diseñar, proponer y promover políticas públicas, acciones y estrategias tendientes a mejorar la actuación de los Institutos, promoviendo cooperación entre ellos y las demás dependencias municipales;
- Proponer a los Institutos la realización de estudios técnicos y económicos para el mejor desarrollo de sus funciones e integrar un acervo de información y documentación;
- Difundir a través de publicaciones y actos académicos los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y recopilación de información;
- Proponer al Ayuntamiento la celebración con instituciones públicas o privadas de acuerdos, convenios y cualquier acto jurídico que sea conveniente para mejorar, y transparentar el actuar de los Institutos;
- Informar al Presidente Municipal de manera anual, las actividades realizadas por la Coordinación;
- Validar los Programas que los Institutos presenten al Ayuntamiento para su autorización, así como los informes respectivos;
- Coadyuvar en la gestión de los recursos económicos necesarios para la realización de los fines de cada Instituto y los propios de la Coordinación;

Documento controlado por la Dirección de Proyectos y Mejora Continua; prohibida su reproducción parcial o total.
Esta versión es vigente si es la que se consulta en el Sistema Municipal de Control Documental (SIMCOD).

- Verificar que las acciones realizadas por los Institutos, se cumplan en estricto apego a la normatividad vigente, que se lleven a cabo de manera transversal respecto de las demás dependencias municipales y que garanticen la participación ciudadana en términos de sus respectivos Reglamentos;
- Diseñar, proponer y promover políticas públicas, acciones y estrategias tendientes a mejorar la actuación de los Institutos, promoviendo la transversalidad y cooperación entre estos y las demás dependencias municipales, estatales y federales;
- Coadyuvar a generar recursos materiales y económicos para el cumplimiento de los fines de la Coordinación y de los Institutos;
- Las demás facultades y atribuciones que se deriven de este Reglamento y de otras disposiciones legales y administrativas vigentes.

Documento controlado por la Dirección de Proyectos y Mejora Continua; prohibida su reproducción parcial o total.
Esta versión es vigente si es la que se consulta en el Sistema Municipal de Control Documental (SIMCOD).

QUERÉTARO MUNICIPIO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro

CÓDIGO:	MN-420000-001	FECHA ELAB:	23-11-15
REVISIÓN:	1	FECHA MODIF:	25-08-17

6.1.5. Instituto Municipal de la Familia

Objetivo Funcional

Contribuir al desarrollo humano de las y los habitantes del Municipio de Querétaro a través del diseño, seguimiento, evaluación y transversalidad de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento y desarrollo de las familias de Querétaro.

Funciones

- **Promover que toda acción, programa y política pública del gobierno Municipal se desarrolle considerando la perspectiva familiar y comunitaria.**
- **Investigar la problemática familiar y determinar las posibles soluciones.**

Documento controlado por la Dirección de Proyectos y Mejora Continua; prohibida su reproducción parcial o total.
Esta versión es vigente si es la que se consulta en el Sistema Municipal de Control Documental (SIMCOD).

- Realizar eventos académicos y programas educativos como instrumentos que faciliten la discusión, reflexión, análisis y propuestas sobre temas vinculados con el diseño de políticas públicas a favor de la familia.

- Vincular con actores estratégicos y alianzas con organismos de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones académicas, de gobierno y ciudadanos dedicadas al fortalecimiento de las familias para el diseño de políticas públicas y la implementación de la "Red Municipal de apoyo a la familia".

- Promover iniciativas de ley o reglamentos municipales, a fin de asegurar el marco jurídico que garantice el desarrollo, integración y fortalecimiento de la familia.

- Impulsar la certificación de empresas al programa "Familiarmente Responsables" a fin de incentivar acciones y programas que promuevan la conciliación entre el ámbito familiar y laboral.

- Proporcionar consulta y asesoría a las diferentes dependencias de la administración pública, organizaciones civiles y sociales, cuyos objetivos se relacionen con el fortalecimiento de la familia.

- Diseñar y proponer estrategias de comunicación social para difundir ampliamente los valores, principios, derechos y obligaciones de la familia y de sus integrantes, a fin de promover la cultura de la familia.

- Diseñar programas de capacitación para los funcionarios y servidores públicos que tengan a su cargo la elaboración de políticas, acciones y planes donde se involucren temas relacionados con la familia.

- Producir y promover obras y materiales impresos o electrónicos que contengan estudios o investigaciones sobre aspectos de interés para la familia.

- Promover diferentes métodos de solución de problemas a conflictos familiares.

- Colaborar con los institutos Desconcentrados a la generación de programas que contribuyan al desarrollo integral de la familia, reafirmando su importancia y su valor social como miembros activos de la sociedad.

6.1.5.1. Coordinación de Fortalecimiento y Vinculación

Funciones

Con base al plan de trabajo, proponer, diseñar, implementar Políticas Públicas con Perspectiva Familiar y Comunitaria.

Documento controlado por la Dirección de Proyectos y Mejora Continua; prohibida su reproducción parcial o total.
Esta versión es vigente si es la que se consulta en el Sistema Municipal de Control Documental (SIMCOD).

QUERÉTARO MUNICIPIO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro

CÓDIGO:	MN-420000-001	FECHA ELAB:	23-11-15
REVISIÓN:	1	FECHA MODIF:	25-08-17

Esto supone funciones en dos vertientes:

1) Acciones de Fortalecimiento del núcleo familiar:

- Impulsar la estrategia de transversalidad con perspectiva de familia en las diferentes instancias de la administración municipal.

- Proponer y supervisar investigaciones y estudios para focalizar las problemáticas más relevantes de las familias del municipio y sus miembros, con el fin de orientar las estrategias de intervención.

- Organización de eventos de análisis, reflexión y propuestas sobre temas relativos a la familia y sus integrantes.

- Proponer proyectos de carácter legislativo y normativo para la reconstrucción del tejido social a través del fortalecimiento de la familia

2) Estrategias y Acciones de Vinculación:

- Fortalecer la Vinculación Intra e Inter institucional generada en los eventos y acciones que realice el instituto.

- Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil y ciudadanos interesados en el tema de familia.

- Implementación de la Red Municipal de apoyo a la Familia

- Conformación y Seguimiento del Consejo Consultivo del Instituto:
  - Reconocimiento a los centros de trabajo Familiarmente Responsables.
  - Promoción de un Equilibrio entre la Vida Laboral y la vida Familiar.

6.1.5.2. Coordinación de Capacitación y Mediación

Funciones

Responsable de los programas de Capacitación para el fortalecimiento de los vínculos familiares y de Mediación Familiar.

Esto supone funciones en dos vertientes:

A) Diseño e impartición de Acciones de Capacitación en:

- Desarrollo de Habilidades Parentales y filiales.

Documento controlado por la Dirección de Proyectos y Mejora Continua; prohibida su reproducción parcial o total.
Esta versión es vigente si es la que se consulta en el Sistema Municipal de Control Documental (SIMCOD).

- **El valor social y familiar de Personas con Discapacidad, con enfermedades crónicas degenerativas y Adultos Mayores.**
- **Diseño de esquemas de Capacitación a Funcionarios Públicos.**
- **Evaluación y seguimiento de los programas de capacitación**

B) Promoción de la Mediación y Consejería Familiar.

- **Conformar grupo de especialistas en Mediación, Consejería y Orientación Familiar.**
- **Establecer protocolos de intervención en Mediación y Consejería Familiar.**
- **Evaluar y dar seguimiento al trabajo y resultados de la Mediación y Consejería Familiar.**
- **Proporcionar servicios de Consejería Familiar.**

Documento controlado por la Dirección de Proyectos y Mejora Continua; prohibida su reproducción parcial o total.
Esta versión es vigente si es la que se consulta en el Sistema Municipal de Control Documental (SIMCOD).

Anexo 6. Fragmento del Programa Municipal de Fortalecimiento Familiar Querétaro para el periodo septiembre-diciembre 2016. Fragmentos que se indican las acciones a realizar por el Instituto Municipal de la Familia en el periodo referido.

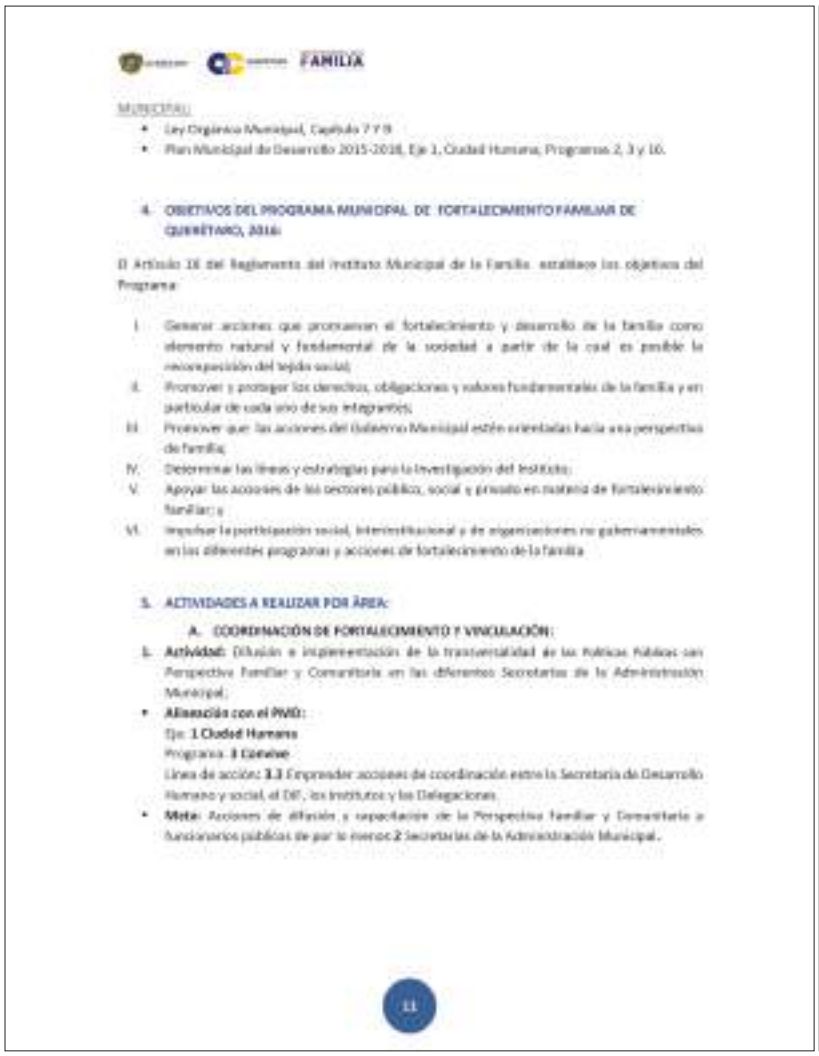

FAMILIA

MUNICIPAL

- Ley Orgánica Municipal, Capítulo 7 Y 9
- Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, Eje 1, Ciudad Humana, Programas 2, 3 y 16.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE QUERÉTARO, 2016:

El Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de la Familia establece los objetivos del Programa:

I. Generar acciones que promuevan el fortalecimiento y desarrollo de la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad a partir de la cual es posible la reconposición del tejido social;
II. Promover y proteger los derechos, obligaciones y valores fundamentales de la familia y en particular de cada uno de sus integrantes;
III. Promover que las acciones del Gobierno Municipal estén orientadas hacia una perspectiva de familia;
IV. Determinar las líneas y estrategias para la investigación del Instituto;
V. Apoyar las acciones de los sectores público, social y privado en materia de fortalecimiento familiar; y
VI. Impulsar la participación social, interinstitucional y de organizaciones no gubernamentales en los diferentes programas y acciones de fortalecimiento de la familia.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR POR ÁREA:

A. COORDINACIÓN DE FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN:

1. **Actividad:** Difusión e implementación de la transversalidad de las Políticas Públicas con Perspectiva Familiar y Comunitaria en las diferentes Secretarías de la Administración Municipal;
   - **Alineación con el PMD:**
     Eje: **1 Ciudad Humana**
     Programa: **3 Convive**
     Línea de acción: **3.3** Emprender acciones de coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Humano y social, el DIF, los Institutos y las Delegaciones.
   - **Meta:** Acciones de difusión y capacitación de la Perspectiva Familiar y Comunitaria a funcionarios públicos de por lo menos **2** Secretarías de la Administración Municipal.

11

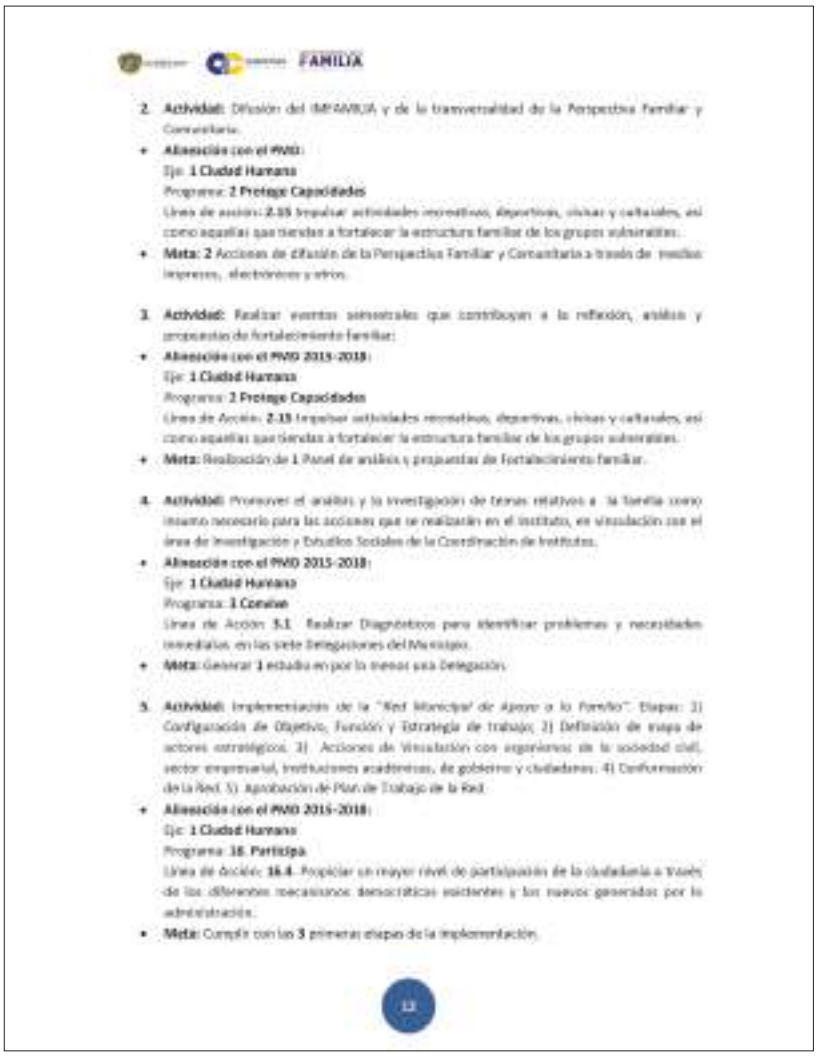

FAMILIA

2. **Actividad:** Difusión del IMFAMILIA y de la transversalidad de la Perspectiva Familiar y Comunitaria.
   - **Alineación con el PMD:**
     Eje: **1 Ciudad Humana**
     Programa: **2 Protege Capacidades**
     Línea de acción: **2.15** Impulsar actividades recreativas, deportivas, cívicas y culturales, así como aquellas que tiendan a fortalecer la estructura familiar de los grupos vulnerables.
   - **Meta: 2** Acciones de difusión de la Perspectiva Familiar y Comunitaria a través de medios impresos, electrónicos y otros.

3. **Actividad:** Realizar eventos semestrales que contribuyan a la reflexión, análisis y propuestas de fortalecimiento familiar;
   - **Alineación con el PMD 2015-2018:**
     Eje: **1 Ciudad Humana**
     Programa: **2 Protege Capacidades**
     Línea de Acción: **2.15** Impulsar actividades recreativas, deportivas, cívicas y culturales, así como aquellas que tiendan a fortalecer la estructura familiar de los grupos vulnerables.
   - **Meta:** Realización de **1** Panel de análisis y propuestas de fortalecimiento familiar.

4. **Actividad:** Promover el análisis y la investigación de temas relativos a la familia como insumo necesario para las acciones que se realizarán en el Instituto, en vinculación con el área de Investigación y Estudios Sociales de la Coordinación de Institutos.
   - **Alineación con el PMD 2015-2018:**
     Eje: **1 Ciudad Humana**
     Programa: **3 Convive**
     Línea de Acción: **3.1** Realizar Diagnósticos para identificar problemas y necesidades inmediatas en las siete Delegaciones del Municipio.
   - **Meta:** Generar **1** estudio en por lo menos una Delegación.

5. **Actividad:** Implementación de la "Red Municipal de Apoyo a la Familia". Etapas: 1) Configuración de Objetivo, Función y Estrategia de trabajo; 2) Definición de mapa de actores estratégicos; 3) Acciones de Vinculación con organismos de la sociedad civil, sector empresarial, instituciones académicas, de gobierno y ciudadanos; 4) Conformación de la Red; 5) Aprobación de Plan de Trabajo de la Red.
   - **Alineación con el PMD 2015-2018:**
     Eje: **1 Ciudad Humana**
     Programa: **16. Participa**
     Línea de Acción: **16.4**. Propiciar un mayor nivel de participación de la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos democráticos existentes y los nuevos generados por la administración.
   - **Meta:** Cumplir con las **3** primeras etapas de la implementación.

12

6. **Actividad:** Conformación del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de la Familia.
- **Alineación con el PMD 2015-2018:**
  Eje: **1 Ciudad Humana**
  Programa: **16. Participa**
  Línea de Acción: **16.4**. Propiciar un mayor nivel de participación de la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos democráticos existentes y los nuevos generados por la administración.
- **Meta:** Integración e Instalación del Consejo Consultivo con un máximo de **ocho** ciudadanos o representantes de asociaciones de los sectores privado, social y académico.

II. COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN Y MEDIACIÓN:

7. **Actividad:** Implementar el Programa: "Desarrollo de Habilidades Parentales" para promover la convivencia, la unión familiar, el fomento de los valores, así como los principios fundamentales de la familia.
- **Alineación con el PMD 2015-2018:**
  Eje: 1 Ciudad Humana
  Programa: **2 Protege Capacidades.**
  Línea de Acción: 2.15 Impulsar actividades recreativas, deportivas, cívicas y culturales, así como aquellas que tiendan a fortalecer la estructura familiar de los grupos vulnerables.
  Meta: Atender el 100% de las solicitudes de implementación del Programa.

8. **Actividad:** Implementar el Programa: "Mediación Familiar".
- **Alineación con el PMD 2015-2018:**
  Eje: **1 Ciudad Humana**
  Programa: **2 Protege Capacidades.**
  Línea de Acción: **2.15** Impulsar actividades recreativas, deportivas, cívicas y culturales, así como aquellas que tiendan a fortalecer la estructura familiar de los grupos vulnerables.
- **Meta:** Atender al 100% de las familias que soliciten acciones de Mediación y/o Consejería Familiar.

9. **Actividad:** Implementación del Programa: "Efectos Legales y Psicológicos del Divorcio".
- **Alineación con el PMD 2015-2018:**
  Eje: **1 Ciudad Humana**
  Programa: **2 Protege Capacidades.**
  Línea de Acción: **2.15** Impulsar actividades recreativas, deportivas, cívicas y culturales, así como aquellas que tiendan a fortalecer la estructura familiar de los grupos vulnerables.
- **Meta:** Atender el 100% de las parejas que soliciten el Programa.

10. **Actividad:** Implementar el Programa "Balance Vida Familiar Vida Laboral"
- **Alineación con el PMD 2015-2018:**
  Eje: **4 Ciudad con Desarrollo**
  Programa: 11. Crece
  Línea de Acción: **11.8**. Impulsar empresas socialmente responsables considerando criterios de sustentabilidad, familia, inclusión y equidad, otorgándoles un reconocimiento oficial.
- **Meta:** Inscripción de 3 empresas y 1 Dependencias Municipales al Programa.

6. CRONOGRAMA:

No.	ACTIVIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Difusión de implementación de la Transversalidad de las Políticas Públicas con Perspectiva Familiar y Comunitaria en las diferentes Secretarías de la Administración Municipal.	X	X	X	X
2	Difusión del INFAMILIA y de la transversalidad de la Perspectiva Familiar y Comunitaria.	X	X	X	X
3	Realizar eventos comerciales que contribuyan a la inflación, análisis y propuestas de fortalecimiento familiar.		X		
4	Promover el análisis y la investigación de temas relativos a la familia como insumo necesario para las acciones que se realizarán en el Instituto, en vinculación con el área de Investigación y Estudios Sociales de la Coordinación de Archivos.	X	X		
5	Implementación de la "Red Municipal de Apoyo a la Familia".	X	X	X	X
6	Conformación del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de la Familia.	X			
7	Implementar el Programa de Desarrollo de Habilidades Parentales	X	X	X	X
8	Implementar el Programa de Mediación Familiar	X	X	X	X
9	Programa: "Efectos Legales y Psicológicos del Divorcio".	X	X	X	
10	Implementar el Programa "Balance Vida Familiar Vida Laboral"	X	X	X	X

Anexo 7. Fragmento del Programa Municipal de Fortalecimiento Familiar 2017. Fragmentos en el que se indican las acciones a realizar por el Instituto Municipal de la Familia en el periodo referido.

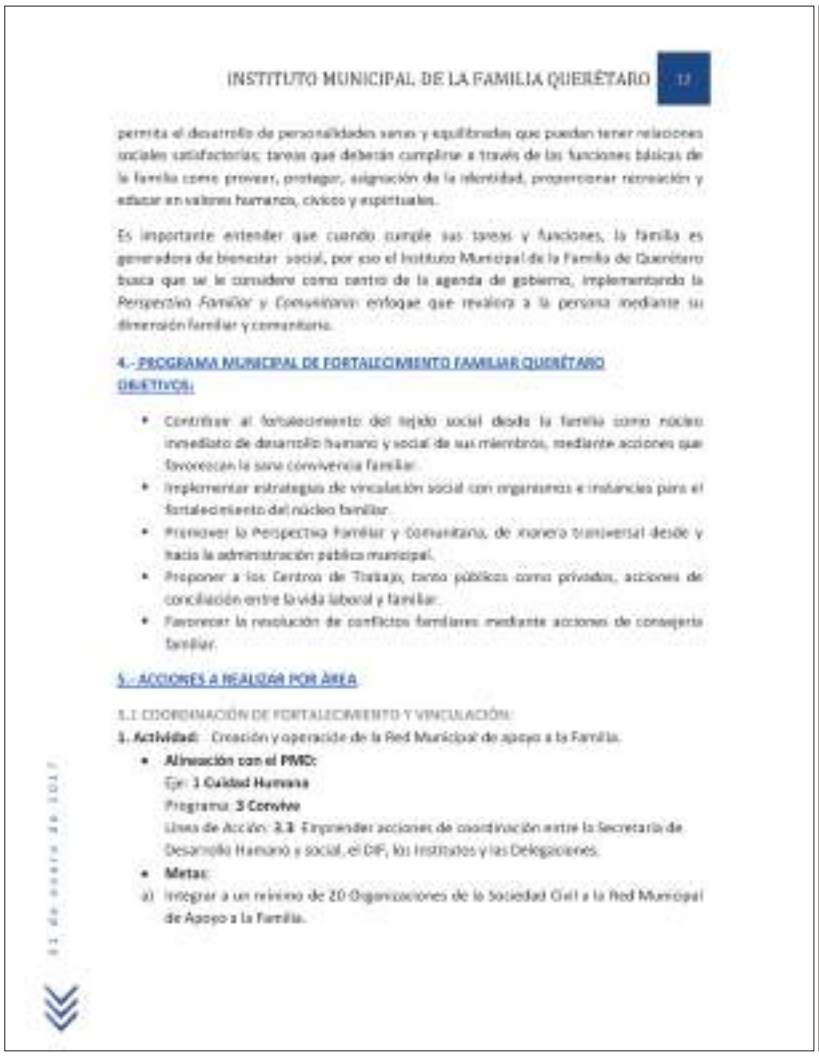

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA QUERÉTARO 13

permita el desarrollo de personalidades sanas y equilibradas que puedan tener relaciones sociales satisfactorias; tareas que deberán cumplirse a través de las funciones básicas de la familia como proveer, proteger, asignación de la identidad, proporcionar recreación y educar en valores humanos, cívicos y espirituales.

Es importante entender que cuando cumple sus tareas y funciones, la familia es generadora de bienestar social, por eso el Instituto Municipal de la Familia de Querétaro busca que se le considere como centro de la agenda de gobierno, implementando la *Perspectiva Familiar y Comunitaria*: enfoque que revalora a la persona mediante su dimensión familiar y comunitaria.

4.- PROGRAMA MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR QUERÉTARO
OBJETIVOS:

- Contribuir al fortalecimiento del tejido social desde la familia como núcleo inmediato de desarrollo humano y social de sus miembros, mediante acciones que favorezcan la sana convivencia familiar.
- Implementar estrategias de vinculación social con organismos e instancias para el fortalecimiento del núcleo familiar.
- Promover la Perspectiva Familiar y Comunitaria, de manera transversal desde y hacia la administración pública municipal.
- Proponer a los Centros de Trabajo, tanto públicos como privados, acciones de conciliación entre la vida laboral y familiar.
- Favorecer la resolución de conflictos familiares mediante acciones de consejería familiar.

5.- ACCIONES A REALIZAR POR ÁREA

5.1 COORDINACIÓN DE FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN:

1. Actividad: Creación y operación de la Red Municipal de apoyo a la Familia.

- **Alineación con el PMD:**
  Eje: **1 Calidad Humana**
  Programa: **3 Convive**
  Línea de Acción: **3.3** Emprender acciones de coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Humano y social, el DIF, los Institutos y las Delegaciones.
- **Metas:**

a) Integrar a un mínimo de 20 Organizaciones de la Sociedad Civil a la Red Municipal de Apoyo a la Familia.

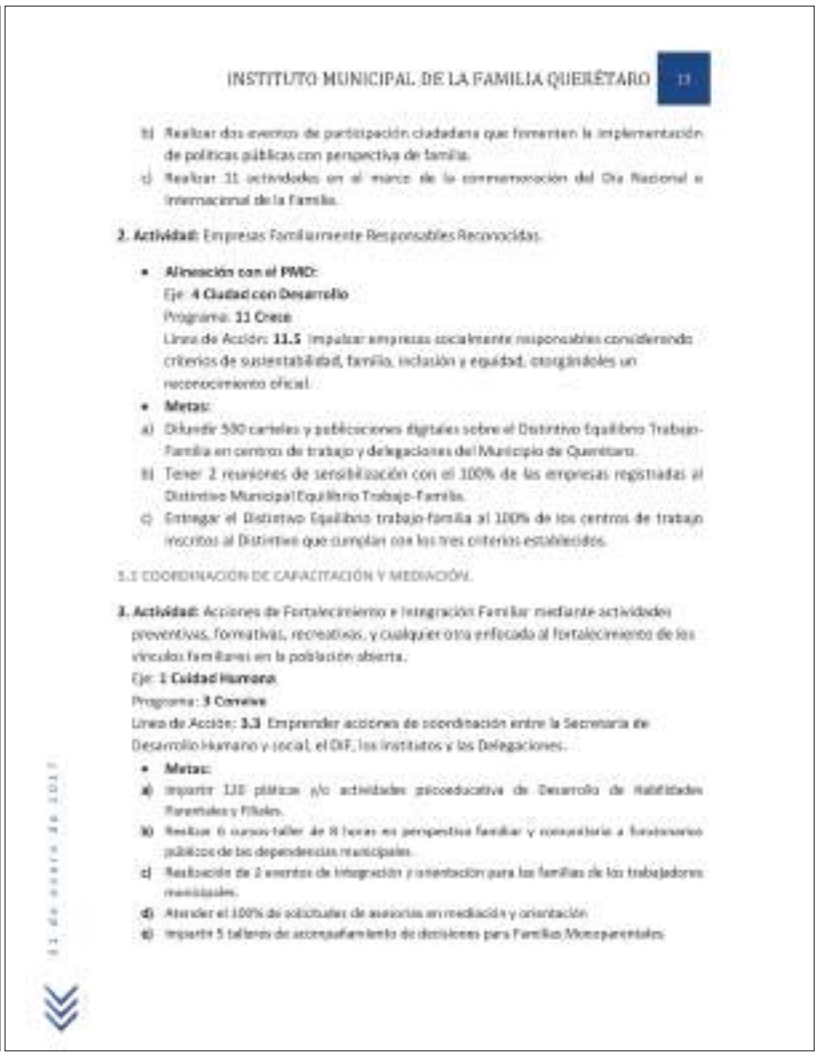

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA QUERÉTARO 13

b) Realizar dos eventos de participación ciudadana que fomenten la implementación de políticas públicas con perspectiva de familia.
c) Realizar 11 actividades en el marco de la conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Familia.

2. Actividad: Empresas Familiarmente Responsables Reconocidas.

- **Alineación con el PMD:**
  Eje: **4 Ciudad con Desarrollo**
  Programa: **11 Crece**
  Línea de Acción: **11.5** Impulsar empresas socialmente responsables considerando criterios de sustentabilidad, familia, inclusión y equidad, otorgándoles un reconocimiento oficial.
- **Metas:**

a) Difundir 500 carteles y publicaciones digitales sobre el Distintivo Equilibrio Trabajo-Familia en centros de trabajo y delegaciones del Municipio de Querétaro.
b) Tener 2 reuniones de sensibilización con el 100% de las empresas registradas al Distintivo Municipal Equilibrio Trabajo-Familia.
c) Entregar el Distintivo Equilibrio trabajo-familia al 100% de los centros de trabajo inscritos al Distintivo que cumplan con los tres criterios establecidos.

5.2 COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN Y MEDIACIÓN.

3. Actividad: Acciones de Fortalecimiento e Integración Familiar mediante actividades preventivas, formativas, recreativas, y cualquier otra enfocada al fortalecimiento de los vínculos familiares en la población abierta.
Eje: **1 Calidad Humana**
Programa: **3 Convive**
Línea de Acción: **3.3** Emprender acciones de coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Humano y social, el DIF, los Institutos y las Delegaciones.

- **Metas:**

a) Impartir 120 pláticas y/o actividades psicoeducativa de Desarrollo de Habilidades Parentales y Filiales.
b) Realizar 6 cursos-taller de 8 horas en perspectiva familiar y comunitaria a funcionarios públicos de las dependencias municipales.
c) Realización de 2 eventos de integración y orientación para las familias de los trabajadores municipales.
d) Atender el 100% de solicitudes de asesorías en mediación y orientación.
e) Impartir 5 talleres de acompañamiento de decisiones para Familias Monoparentales.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA QUERÉTARO 14

8. CRONOGRAMA

Metas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

21 de enero de 2017

Anexo 8. Fragmento del Programa Municipal de Fortalecimiento Familiar 2018. Se indican las acciones a realizar por el Instituto Municipal de la Familia en el periodo referido.

INSTITUTOS FAMILIA

Los problemáticos sociales ya referidas generan costos sociales y económicos que impactan directamente en la calidad de vida de todos los queretanos. Esta es una realidad que no es deseable. Y no será modificada a menos que los actores sociales estratégicos: Gobierno, Sociedad y Ciudadanos se involucren de manera común para abordar de raíz estos problemas y trabajar para que el enfoque de familia sea una realidad social.

Si la familia no cumple las diferentes tareas que le corresponden, tales como, educar para la Sociabilidad, dar cumplimiento a la *Equidad Intergeneracional* mediante el respeto y consideración de todos los miembros de la familia, la *Transmisión de cultura*, que valore lo heredado y lo adapte a las nuevas realidades, la *Cohesión Social* que favorezca la estabilidad y el bien común. Y sobre todo, la *Afirmación de la persona por sí misma*, que permita el desarrollo de personalidades sanas y equilibradas que puedan tener relaciones sociales satisfactorias; tareas que deberán cumplirse a través de las funciones básicas de la familia como proveer, proteger, asignación de la identidad, proporcionar recreación y educar en valores humanos, cívicos y espirituales.

Es importante entender que cuando cumple sus tareas y funciones, la familia es generadora de bienestar social, por eso el Instituto Municipal de la Familia de Querétaro busca que se le considere como centro de la agenda de gobierno, implementando la *Perspectiva Familiar y Comunitaria*: enfoque que revalora a la persona mediante su dimensión familiar y comunitaria.

4.- PROGRAMA MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR QUERÉTARO

OBJETIVOS:

- Contribuir al fortalecimiento del tejido social desde la familia como núcleo inmediato de desarrollo humano y social de sus miembros, mediante acciones que favorezcan la sana convivencia familiar.
- Implementar estrategias de vinculación social con organismos e instancias para el fortalecimiento del núcleo familiar.
- Promover la Perspectiva Familiar y Comunitaria, de manera transversal desde y hacia la administración pública municipal.
- Proponer a los Centros de Trabajo, tanto públicos como privados, acciones de conciliación entre la vida laboral y familiar.
- Favorecer la resolución de conflictos familiares mediante acciones de consejería familiar.

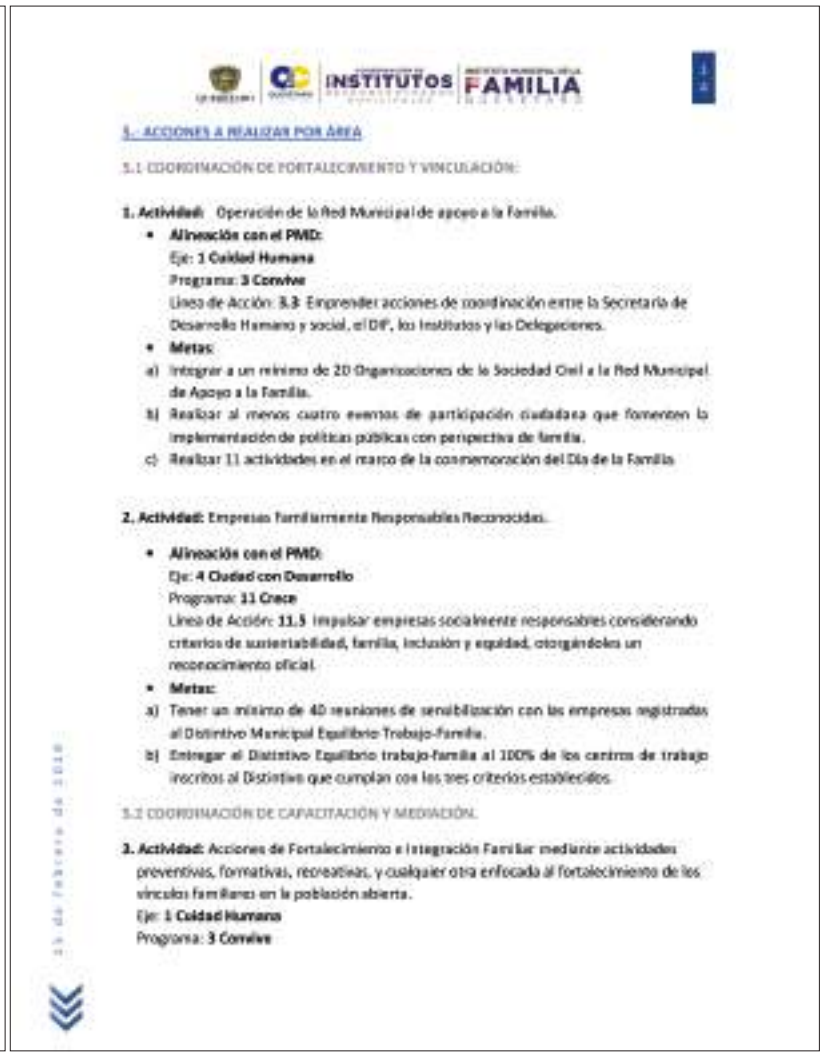

INSTITUTOS FAMILIA

5.- ACCIONES A REALIZAR POR ÁREA

5.1 COORDINACIÓN DE FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN:

1. Actividad: Operación de la Red Municipal de apoyo a la Familia.

- **Alineación con el PMD:**
  Eje: **1 Calidad Humana**
  Programa: **3 Convive**
  Línea de Acción: **3.3** Emprender acciones de coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Humano y social, el DIF, los Institutos y las Delegaciones.
- **Metas:**

a) Integrar a un mínimo de 20 Organizaciones de la Sociedad Civil a la Red Municipal de Apoyo a la Familia.
b) Realizar al menos cuatro eventos de participación ciudadana que fomenten la implementación de políticas públicas con perspectiva de familia.
c) Realizar 11 actividades en el marco de la conmemoración del Día de la Familia.

2. Actividad: Empresas Familiarmente Responsables Reconocidas.

- **Alineación con el PMD:**
  Eje: **4 Ciudad con Desarrollo**
  Programa: **11 Crece**
  Línea de Acción: **11.5** Impulsar empresas socialmente responsables considerando criterios de sustentabilidad, familia, inclusión y equidad, otorgándoles un reconocimiento oficial.
- **Metas:**

a) Tener un mínimo de 40 reuniones de sensibilización con las empresas registradas al Distintivo Municipal Equilibrio Trabajo-Familia.
b) Entregar el Distintivo Equilibrio trabajo-familia al 100% de los centros de trabajo inscritos al Distintivo que cumplan con los tres criterios establecidos.

5.2 COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN Y MEDIACIÓN.

3. Actividad: Acciones de Fortalecimiento e Integración Familiar mediante actividades preventivas, formativas, recreativas, y cualquier otra enfocada al fortalecimiento de los vínculos familiares en la población abierta.
Eje: **1 Calidad Humana**
Programa: **3 Convive**

Línea de Acción: **3.3** Emprender acciones de coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Humano y social, el DIF, los Institutos y las Delegaciones.

- **Metas:**

a) Impartir al menos 140 actividades psicoeducativas y/o pláticas de Desarrollo de Habilidades Parentales y Filiales, entre los que se encuentran:

- **Círculos de encuentro de mamás solas**
- **Ciclos de Talleres de Crianza Positiva**
- **Ciclos de Talleres de Formación en valores para familias**
- **Acciones de fortalecimiento de vínculos familiares.**

b) Realizar un mínimo de 4 cursos-taller de 8 horas en Perspectiva Familiar y Comunitaria a funcionarios públicos de las dependencias municipales.

c) Atender el 100% de solicitudes de asesorías en mediación y orientación familiar.

NOTAS:

1. [illegible]
2. [illegible]
3. Registro Civil Municipal de Querétaro, Febrero 2018.
4. Información UNESVIG, Febrero 2018.

5. **CRONOGRAMA**

Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Integrar a un mínimo de 20 Organizaciones de la Sociedad Civil a la Red Municipal de Apoyo a la Familia.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Realizar [illegible] mecanismos de participación ciudadana que fomenten la implementación de políticas públicas con perspectiva de familia.				•	•	•	•	•	•			
Realizar 11 actividades en el marco de la conmemoración del Día de la Familia.			•		•							
Tener un mínimo de 40 [illegible] de sensibilización con las empresas registradas en el Distintivo Municipal Equilibrio Trabajo-Familia	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Entregar el Distintivo Equilibrio Trabajo-Familia al 100% de los centros de trabajo inscritos al Distintivo que cumplan con los [illegible] establecidos.		•							•			
Impartir al menos 140 actividades psicoeducativas y/o pláticas de Desarrollo de Habilidades Parentales y Filiales.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Realizar un mínimo de 4 cursos-taller de 8 horas en perspectiva familiar y comunitaria a funcionarios públicos de las dependencias municipales.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Atender al 100% de solicitudes de asesorías en Mediación y Orientación Familiar.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

Elaboró: María del Carmen [illegible]

Presidencia Municipal de Querétaro
Administración 2015-2018
Blvd. Bernardo Quintana No. 10000
Centro Sur, C.P. 76090 Querétaro, Qro.
Tel. (442) 238.7700
Coordinación de Institutos Desconcentrados
informacion@municipiodequeretaro.gob.mx
www.municipiodequeretaro.gob.mx
Elaborado en 2018

“Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.